



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 14 de febrero de 2006

NÚM. 11-1

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre la Universidad Pública de Navarra, ejercicios de 2001 a 2003, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).

(El Informe se publica en dos volúmenes del Boletín Oficial, números 11-1 y 11-2)

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre la Universidad Pública de Navarra, ejercicios de 2001 a 2003, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2005, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre la Universidad Pública de Navarra, ejercicios de 2001 a 2003.

Pamplona, 7 de septiembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe de fiscalización sobre la Universidad Pública de Navarra, ejercicios de 2001 a 2003, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE NÚM. 11-1

I. Introducción (Pág. 3).

I.1. Resolución del Rector de la Universidad Pública de Navarra (Pág. 3).

I.2. Resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la fiscalización del conjunto de las Universidad públicas. (Pág. 3).

Primera parte

II. La Universidad Pública de Navarra (Pág. 4).

II.1. Universidad Pública de Navarra (Pág. 4).

II.2. Fundación Universidad-Sociedad (Pág. 5).

III. Objetivo (Pág. 5).

IV. Alcance y limitaciones (Pág. 5).

V. Opinión (Pág. 6).

V.1. Universidad Pública de Navarra (Pág. 6).

V.2. Fundación Universidad-Sociedad (Pág. 10).

VI. Resumen de la cuenta general (2001-2003) (Pág. 12).

VI.1. Universidad Pública de Navarra (Pág. 12).

VI.2. Fundación Universidad-Sociedad (Pág. 15).

VII. Comentarios sobre las áreas más relevantes de la Universidad (Pág. 17).

VII.1. Situación financiera a 31 de diciembre de 2003 (Pág. 17).

VII.2. Personal (Pág. 19).

VII.3. Proyectos de Investigación (Pág. 20).

VII.4. Contratos de obras y asistencia técnica (Pág. 21).

VII.5. Contratos de servicios generales (Pág. 24).

VII.6. Ingresos y deudores por derechos de matrícula (Pág. 24).

VII.7. Inmovilizado (Pág. 25).

VII.8. Tesorería e Inversiones Financieras Temporales (Pág. 25).

VII.9. Situación sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 26).

VII.10. Unidad de Auditoría Interna/Intervención Interna (Pág. 26).

Segunda parte

VIII. Conclusiones de la fiscalización del expediente de contratación de obras del Edificio Departamental de las Encinas (Pág. 27).

VIII.1. Contrato de adjudicación del proyecto y de obra (Pág. 27).

VIII.2. Ejecución (Pág. 28).

VIII.3. Recepción (Pág. 30).

VIII.4. Contrato de dirección de obra (Pág. 30).

VIII.5. Coste total de la obra (Pág. 30).

VIII.6. Conclusión (Pág. 31).

Tercera parte

IX. Conclusiones generales para la fiscalización conjunta de las universidades públicas (Pág. 32).

IX.1. Organización (Pág. 32).

IX.2. Área Económico-financiera (Pág. 46).

IX.3. Gestión (Pág. 50).

I. INTRODUCCIÓN

En el Programa de Actuación de la Cámara de Comptos para el año 2004 se incluyó la fiscalización de la Universidad Pública de Navarra correspondiente a los ejercicios de 2001 a 2003.

Previamente al inicio del trabajo de campo, se recibe en esta Cámara una resolución del Rector de la Universidad Pública y un oficio del Tribunal de Cuentas, que se comentan a continuación.

I.1. RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Por Resolución 1523/2003, de 30 de diciembre, el Rector de la Universidad Pública de Navarra traslada a la Cámara de Comptos “ el expediente de contratación de obras del Edificio Departamental de las Encinas, para que, si así se estima, sea objeto de fiscalización al haberse apreciado irregularidades en la gestión de la ejecución del contrato”.

Esta Cámara considera tal petición y se incluye en su programa de trabajo de fiscalización la revisión específica de dicho expediente de contratación.

I.2. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL CONJUNTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

Con fecha 21 de diciembre de 2001, la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas adoptó el siguiente acuerdo: “ Solicitar del Tribunal de Cuentas la remisión a las Cámaras de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades públicas, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde”.

Resultado de esta petición y dado que coexisten universidades públicas sujetas a control por el

Tribunal de Cuentas y por los respectivos Órganos Autonómicos de Control Externo, se constituye una Comisión Técnica, en septiembre de 2003, integrada por el citado Tribunal y por los Órganos Autonómicos con el objetivo de redactar el programa definitivo de dicha fiscalización así como fijar el ámbito temporal de dicha petición.

En dicha Comisión se acuerda, básicamente, los siguientes aspectos:

- El ámbito temporal del trabajo se referirá al ejercicio 2003; no obstante, para los aspectos de gestión e información estadística y de indicadores, el ámbito temporal será desde 2000.

- Se establecen tres grandes áreas de actuación:

a. Organización:

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la Universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Actividad económico-financiera

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis específicos: ingresos, endeudamiento, contratación y gestión de servicios y otros aspectos relevantes.

c. Gestión:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Informática

- Se fijan los procedimientos y pruebas mínimas de fiscalización a aplicar en el conjunto de las Universidades públicas para cada una de las áreas anteriores.

En consecuencia, la petición y sus objetivos se incluyen en el programa de fiscalización de esta Cámara de Comptos para la revisión de la Universidad Pública de Navarra.

Teniendo en cuenta los comentarios anteriores, el informe se estructura en las siguientes partes cuyo contenido hace referencia a:

- Primera parte. La emisión de una opinión sobre las Cuentas Generales de la Universidad Pública y de su Fundación correspondiente a los ejercicios de 2001 a 2003 (apartados II a VII).

- Segunda Parte. Las conclusiones derivadas de la fiscalización del expediente de contratación del Edificio Departamental de las Encinas (apartado VIII).

- Tercera Parte. Las conclusiones generales obtenidas sobre la organización, la actividad económico-financiera y la gestión de la Universidad para la elaboración por el Tribunal de Cuentas del Informe sobre el conjunto de Universidades Públicas Españolas, de acuerdo con el encargo de las Cortes Generales (apartado IX).

El trabajo de campo se efectuó desde octubre de 2004 a febrero de 2005; la información para la fiscalización conjunta se recibió en esta Cámara en mayo de 2005. El equipo de auditoría estaba integrado por cuatro técnicos de auditoría y un auditor, contando además con la colaboración de los servicios jurídicos, administrativos e informáticos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal de la Universidad y de la Fundación la colaboración prestada en el desarrollo del presente trabajo.

PRIMERA PARTE

II. LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

II.1. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

La Universidad Pública de Navarra (en adelante Universidad) es una institución de derecho público vinculada a la Comunidad Foral de Navarra, dotada de personalidad jurídica, que tiene encomendado el servicio público de la educación superior. Inició su andadura académica en el curso 1989/1990.

Su régimen jurídico básico es el establecido por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el conjunto normativo que la desarrolla; la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de Creación de la misma, la Ley Foral 20/94, de 9 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad y por sus Estatutos, aprobados por Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo. Igualmente le es aplicable la normativa foral en materia de contratación administrativa.

Los órganos generales de gobierno de la Universidad son fundamentalmente:

- Como órganos colegiados de ámbito general: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Junta Consultiva y Consejo de Dirección.

- Como órganos unipersonales de ámbito general: el rector (máxima autoridad de la universi-

dad), los vicerrectores, el secretario general y el gerente.

La Universidad está estructurada en departamentos y cuenta en la actualidad con 20 departamentos, un instituto universitario de investigación y cinco centros básicos de enseñanza así como con otros servicios de formación y asistencia social de la comunidad universitaria.

Para el desarrollo de su actividad, la Universidad cuenta además con la Fundación "Universidad-Sociedad", para la que aportó, como única entidad fundadora, una dotación fundacional de 24.040,48 euros.

Igualmente, tiene su domicilio social en la Universidad la Fundación Jaime Brunet. Esta fundación es de naturaleza jurídico-privada, fundada mediante "acto mortis" por un particular y sin participación alguna de la Universidad en su dotación fundacional. Su objeto fundacional es el de fomentar el respeto a la dignidad humana, a las libertades fundamentales y a los derechos humanos.

La Universidad también participa en la fundación privada Amado Alonso, con una aportación minoritaria a su fondo dotacional de 1.202,02 euros –un tercio del total del fondo–. La finalidad básica de esta Fundación es, por un lado, divulgar la vida y obra de su fundador y, por otro, fomentar la actividad científica en las materias propias a las que se dedicó el citado fundador.

En 2003 se crea la Fundación "Escuela de Práctica Jurídica Estanislao de Aranzadi", participando la Universidad en un 50 por ciento de su fondo dotacional, por un importe de 18.509,98 euros. Esta Fundación persigue básicamente la formación práctica y especialización profesional de los licenciados en derecho.

En cuanto a su régimen presupuestario-contable, la Universidad presenta sus cuentas anuales siguiendo los principios del Plan General de Contabilidad Pública.

Por último, conviene reseñar que como resultado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Universidades se producen una serie de modificaciones normativas en la gestión universitaria, que se plasman, entre otros aspectos, en la elaboración de unos nuevos estatutos de la Universidad Pública de Navarra (mayo de 2003) y en la celebración de un proceso de elección de su rector (junio de 2003). Fruto de este proceso, un nuevo equipo rectoral y de gerencia asume la dirección de la Universidad Pública de Navarra.

II.2. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

La Fundación Universidad-Sociedad, creada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad, de diciembre de 1996, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en la Ley 43 del Fuero Nuevo de Navarra.

Esta fundación es de interés social, sin fin lucrativo alguno y su objeto fundacional es el fomento y desarrollo del diálogo entre la Universidad Pública de Navarra y los distintos agentes económicos y sociales, la promoción de toda clase de estudios e investigaciones de interés para dichas instituciones y fomentar la relación de la Universidad con la empresa a través de prácticas para la formación de los titulados de la Universidad, con el objeto de facilitar la integración de los mismos en el mundo empresarial. Su patrimonio está fundamentalmente destinado a la investigación y formación científica y técnica.

Igualmente, la fundación gestiona los títulos propios de la Universidad y el Centro Superior de Idiomas de la Universidad.

Las relaciones entre la Universidad y la Fundación se regulan mediante un contrato-programa, cuya vigencia alcanza al periodo 2002-2005.

Son órganos de la fundación: la Junta de Patronato y la Junta Rectora, cuyos miembros son designados por la Universidad, y el director-gerente, designado por la Junta Rectora. En 2003 se produce un cambio en la totalidad de la composición de la Junta del Patronato y de la Junta Rectora y en febrero de 2004 se nombra un nuevo director-gerente.

A 31 de diciembre de 2003, la Fundación cuenta, además del director-gerente, con los siguientes empleados por áreas de gestión:

Áreas	Empleados
Administración y Servicios Generales	5
Relaciones Institucionales	1
Empleo	10
Formación	6
Centro Superior de Idiomas	33
Total	55

El régimen contable aplicable a la fundación viene regulado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, que aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

III. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se incluyó en el programa de trabajo la fiscalización de la Universidad Pública de Navarra y de la Fundación Universidad-Sociedad correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 a 2003.

Con la realización del presente trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

- Verificar que las Cuentas Generales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2001 a 2003 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación presupuestaria y de los resultados obtenidos.
- El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- Analizar la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2003
- El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en anteriores informes de fiscalización.

IV. ALCANCE Y LIMITACIONES

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de nuestro trabajo abarca el análisis y revisión de las Cuentas Generales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2001 a 2003 que comprenden básicamente tanto las liquidaciones y resultados del presupuesto de ingresos y gastos como el balance de situación, remanente de tesorería, cuenta de resultados y memoria.

En cuanto a la metodología, se aplican los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España adaptados al trabajo concreto, utilizando los procedimientos de auditoría que consideremos necesarios de acuerdo con las circunstancias y teniendo en cuenta los objetivos del trabajo.

El trabajo se ha centrado, por tanto, en revisar tanto el contenido y coherencia de las cuentas generales como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizando y evaluando igualmente los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno. Todo ello, acompañando de los comentarios y recomendaciones que se estiman necesarios para una mejora de su gestión. No se han revisado aspectos relativos a la calidad de la enseñanza.

Si bien el ámbito temporal se refiere a los ejercicios de 2001 a 2003, nuestro trabajo se ha centrado básicamente en la revisión del 2003, salvo para aquellas cuestiones de contratación, de gestión y de información que han requerido un análisis específico anterior.

En nuestro trabajo, se han utilizado los informes de la Unidad de Control Interno-Intervención de la Universidad Pública sobre control financiero, cierre de cuentas y memoria de los resultados de fiscalización correspondientes a los ejercicios de 2001 a 2003. Igualmente se han utilizado diversos papeles de trabajo elaborados por esta Unidad, relativos a conciliaciones bancarias, circularización a acreedores y proyectos de investigación.

En cuanto a la Fundación Universidad-Sociedad, y dado que las cuentas anuales de la misma son objeto de auditoría por expertos profesionales independientes, nuestro trabajo se ha centrado fundamentalmente en verificar el cumplimiento de los principios básicos en materia de contratación y la coherencia contable de los flujos financieros entre la misma y la propia Universidad así como el marco general en que se desenvuelve su actividad.

No se han analizado las cuentas anuales de las Fundaciones Amado Alonso y Jaime Brunet, dado que ambas se constituyeron a iniciativa de los particulares y su objeto fundacional es ajeno a la actividad estrictamente universitaria.

No se han revisado las cuentas de la Fundación Escuela Práctica Jurídica Estanislao de Aranzadi al no constar en la Universidad los estados financieros de la misma correspondientes al ejercicio 2003. No obstante, en la fase de discusión del informe se nos presentan dichas cuentas.

V. OPINIÓN

Hemos analizado las cuentas generales de la Universidad Pública de Navarra y de la Fundación Universidad-Sociedad, correspondientes a los ejercicios de 2001 a 2003, elaboradas bajo su responsabilidad y que se recogen, de forma resumida, en el epígrafe VI del presente informe.

Con carácter previo a la emisión de la opinión, conviene poner de relieve que en el ejercicio 2003 concurren una serie de circunstancias atípicas que han podido incidir en la gestión ordinaria de la Universidad, tales como:

- Aplicación y desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades (LOU)
- Elaboración de unos nuevos estatutos

- Elecciones a Rector y cambio de equipo de gobierno
- Desarrollo del proceso electoral complementario (directores de centros y de departamentos, comisiones...)

Como resultado de nuestra actuación, se desprende la siguiente opinión:

V.1. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Cuentas Generales de 2001 a 2003

Las cuentas generales de la Universidad Pública de Navarra correspondientes a los ejercicios de 2001 a 2003 expresan fielmente, en todos los aspectos significativos, la liquidación de sus presupuestos, su situación patrimonial a 31 de diciembre y los resultados de sus operaciones, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, con las siguientes salvedades:

- El inmovilizado de la Universidad no refleja adecuadamente los bienes de acuerdo con su auténtica naturaleza económica ni se concilia sistemáticamente la información existente entre las cuentas de balance y el inventario. Por otra parte, se han observado ajustes/modificaciones a los saldos de inmovilizado no justificados documentalmente por importe global de 14,41 millones de euros, cuya explicación se ha reflejado posteriormente en las cuentas de 2004.

- Los deudores presupuestarios por derechos de matrícula no están formalmente respaldados a 31 de diciembre.

- No se acompañan de las cuentas anuales de sus fundaciones.

Legalidad

Con carácter general, la actividad económico-financiera de la Universidad se ha desarrollado de acuerdo con el principio de legalidad con excepción del área de contratación administrativa, donde, en la muestra revisada, se aprecian incumplimientos de la normativa vigente, especialmente referidos a la incorrecta tramitación de modificaciones de proyectos y obras, a retrasos no justificados en la conclusión de obras ejecutadas y a la deficiente planificación temporal y control en la contratación de los servicios generales. Igualmente destacan los incumplimientos legales que se ponen de relieve en el proceso de contratación y ejecución del edificio de las Encinas.

Situación financiera a 31 de diciembre de 2003

La Universidad Pública de Navarra presenta a 31 de diciembre de 2003 una situación financiera caracterizada por:

- Un nulo endeudamiento a largo plazo
- Un remanente de tesorería positivo de 18,87 millones de euros; de este importe, un total de 13,5 millones tiene la naturaleza de libre disposición.
- Un superávit de financiación o resultado presupuestario ajustado de 8,16 millones de euros. El saldo presupuestario asciende a 3,67 millones de euros.
- Un activo circulante de 30,48 millones de euros que prácticamente triplica su exigible a corto plazo -11,61 millones de euros-.

Esta saneada situación financiera debe ponerse en relación con su alta dependencia de los ingresos por transferencias. Es decir, los ingresos propios de la Universidad representan escasamente el 15 por ciento de su presupuesto; el resto, un 85 por ciento, proceden de transferencias, fundamentalmente del Gobierno de Navarra.

Como hechos posteriores, conviene precisar sin embargo que, en los ejercicios 2004 y 2005, se observa un cambio de tendencia en la situación financiera de la Universidad, tal y como ponen de manifiesto los siguientes hechos:

– El presupuesto inicial de 2004 se aprueba con una financiación del Gobierno de Navarra inferior a la solicitada en 6 millones de euros.

– Para equilibrar los créditos iniciales de 2004, se incluye una aportación del remanente de tesorería de 2003 por importe de 3 millones de euros.

– El remanente de tesorería de 2003, 18,87 millones de euros, se ha distribuido/aplicado en 2004 según el siguiente cuadro:

Aplicación	Importe
Aportación al presupuesto 2004	3.000.000,00
Incorporación de créditos al presupuesto 2004	5.890.175,87
Recursos afectados	5.279.548,16
Remanente disponible	4.701.564,85

– Las subvenciones del Gobierno de Navarra en el presupuesto de 2004, de acuerdo con la liquidación del presupuesto, han ascendido a un total de 49,15 millones de euros, lo que implica una reducción, respecto al ejercicio anterior, del

8,34 por ciento. En el presupuesto de 2005 se contempla una reducción del 1 por ciento sobre los importes de 2004.

– El saldo presupuestario del ejercicio de 2004 es negativo en 6,53 millones de euros. Es la primera vez en la Universidad que el valor de dicha magnitud es negativo.

– Para equilibrar los créditos iniciales de 2005, se incluye una aportación del remanente de tesorería de 2004 por importe de 4 millones de euros.

– El remanente de tesorería de 2004 asciende a 12,60 millones de euros –es decir, 6,27 millones de euros inferior al del ejercicio anterior– y a la fecha actual presenta un valor cero, de acuerdo con la siguiente aplicación efectuada a lo largo de 2005:

Aplicación	Importe
Aportación al presupuesto 2005	4.000.000,00
Incorporación de créditos al presupuesto 2005	4.005.431,59
Recursos afectados	4.589.566,08
Remanente disponible	0,00

Cumplimiento de las recomendaciones de anteriores informes de fiscalización

En relación con el anterior informe de fiscalización sobre las Cuentas Generales de 1999 a 2000, señalamos el cumplimiento de las siguientes medidas de gestión:

• Se aplican con razonable rigor las normas de imputación temporal presupuestaria al cierre del ejercicio.

• Las relaciones con la Fundación se regulan mediante un contrato-programa y se han regularizado los saldos entre ambas entidades.

• Se ha aprobado una normativa reguladora del inventario de la Universidad y se aplica un módulo de gestión para el mismo.

• Se efectúa un control y seguimiento sistemático sobre los cobros bancarios por matrícula.

• Se ha mejorado el control y seguimiento sobre los ingresos de concesiones.

• La memoria que presenta la Universidad Pública contiene, además de la información financiera y presupuestaria, un conjunto de indicadores significativos sobre personal, estudiantes, investigación y desempeño de actividad de centros y departamentos.

- En 2004, se ha regularizado la situación anterior de la Universidad con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido y se han puesto las bases para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este impuesto.

Reconociendo, por tanto, el esfuerzo progresivo que se observa en los gestores de la Universidad para aplicar las distintas recomendaciones, siguen pendientes, no obstante, una serie de aspectos procedimentales y de controles que consideramos que deben mejorarse, siendo consciente de ello la propia Universidad, puesto que en los ejercicios 2004 y 2005 ha iniciado su implantación. Así destacamos:

a) *Organización general.*

- *Con relación al PAS, aprobar el organigrama de la entidad, definiendo las unidades administrativas precisas, sus funciones y el personal adscrito a las mismas.*

- *Revisar la actual adscripción de la Unidad de Intervención Interna a la Gerencia.*

- *Normalizar procedimientos generales que garanticen la correcta formación y tramitación de los expedientes administrativos.*

- *Continuar, a efectos del IVA, el proceso de clarificación de determinadas actividades y operaciones que realiza la Universidad.*

b) *Situación financiera*

- *Si bien la Universidad presenta una situación financiera saneada a 31 de diciembre de 2003, su fuerte dependencia de las transferencias del Gobierno de Navarra exigiría adoptar un conjunto de medidas tendentes, por un lado, a contener sus gastos corrientes y, por otro, a incrementar sus recursos propios. En esta línea, debe analizarse, por ejemplo, el porcentaje de retención sobre los proyectos de investigación, las bonificaciones sobre los derechos de matrícula, la oferta de estudios propios, la recuperación de costes indirectos en las diversas actividades desarrolladas, etc. Actuaciones que, en nuestra opinión, deben adoptarse de forma prioritaria ante la situación financiera que se observa en los ejercicios 2004 y 2005.*

c) *Personal*

- *Concluir la implantación del sistema integrado de gestión de personal que compatibilice y armonice el tratamiento de la información y bases de datos de las distintas unidades implicadas en esta área.*

- *Centralizar el pago de todas las retribuciones del personal docente e investigador en los servicios de nómina y reflejar en el capítulo 1 de gastos la totalidad de las mismas.*

- *Revisar la actual estructura retributiva del personal de administración y servicios al objeto de clarificar su contenido y conceptos y facilitar su gestión y control.*

- *Implantar un sistema centralizado de gestión del Plan de Ordenación Docente que, a la finalización de cada curso académico, permita poner de manifiesto el grado de cumplimiento de sus previsiones y el análisis, en su caso, de las desviaciones observadas.*

d) *Contratación administrativa de obras y servicios generales*

- *Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, especialmente en materia de cuantificación de las previsiones de gasto, modificaciones y control de plazos de ejecución.*

- *Identificar la documentación de los expedientes de contratación, lo que permitirá conocer en todo momento los documentos que contiene y su ubicación física.*

- *En los contratos de mantenimiento y servicios generales, diseñar procedimientos y mecanismos que garanticen que el inicio de la actuación de los servicios de la Universidad se realice de forma oportuna en el tiempo y con la suficiente antelación al objeto de garantizar una correcta tramitación de los expedientes de contratación.*

- *En la adquisición de equipos informáticos, centralizar la recepción de los mismos al objeto de facilitar su localización y control.*

e) *Investigación*

- *Elaborar un Plan de Investigación de la Universidad que defina los elementos claves y los objetivos prioritarios de esta actividad estratégica.*

- *Proyectos de Investigación. Elaborar un reglamento que regule básicamente la tramitación, gestión y control de los proyectos de investigación, definiendo claramente su tipología, los procedimientos de gestión, la naturaleza de los gastos financiables y su documentación justificativa, los procedimientos de contratación de personal colaborador, el control de los límites de dedicación y retribución del personal docente-investigador y el papel que deben ejercer las distintas unidades implicadas en su control.*

f) Ingresos propios.

- *Diseñar un procedimiento que permita obtener información y soporte documental para respaldar adecuadamente los saldos de los deudores presupuestarios al cierre del ejercicio económico, fundamentalmente por derechos de matrícula.*

g) Inmovilizado

- *Conciliar de forma sistemática la información existente entre contabilidad y el inventario.*

- *Revisar los saldos históricos del inmovilizado material así como los criterios seguidos para el registro de las bajas de dichos bienes y para la determinación de la dotación anual de amortización.*

- *Para el inmovilizado financiero, elaborar y mantener actualizado los expedientes administrativos con el conjunto de documentación e informes que respalden tales inversiones y su posterior reflejo contable.*

h) Tesorería

- *Realizar un seguimiento sobre los tipos de interés pactados y liquidaciones efectuadas por las entidades financieras.*

- *Elaborar o completar los expedientes administrativos con el conjunto de documentación e informes que respalden la colocación temporal de fondos.*

- *Elaborar un Presupuesto de Tesorería como elemento de planificación sobre las corrientes de entradas y salidas de fondos.*

i) Cuentas Anuales

- *Completar el contenido de la memoria anual con las exigencias de información contable complementaria que señala el Plan General de Contabilidad Pública.*

- *Incluir en la cuenta de la Universidad las cuentas anuales de las distintas fundaciones en las que participa de forma mayoritaria, una vez aprobadas por el Consejo Social.*

Igualmente, aunque es competencia asignada a la Administración de la Comunidad Foral, sería necesario regular, en cumplimiento de las previsiones de la Ley Orgánica de Universidades, el sistema universitario de Navarra en aspectos o materias tales como el régimen jurídico y retributivo del profesorado contratado y del personal de administración y servicios, régimen específico de contratación administrativa, cuentas anuales, eva-

luación externa de la calidad y programas de financiación.

Por último, esta Cámara de Comptos quiere formular unos comentarios sobre la situación de la Universidad Pública de Navarra. Para ello, considera conveniente poner de relieve los siguientes aspectos:

A. Evolución del número de alumnos de la Universidad Pública.

Los distintos indicadores relativos al número de alumnos y plazas en los cursos académicos 1999/2000 a 2003/2004 señalan claramente una tendencia decreciente de:

- El número de plazas de nuevo ingreso ha disminuido en un 27 por ciento.

- Los alumnos de nuevo ingreso se han reducido en un 22 por ciento.

- Los alumnos matriculados han descendido en un 23 por ciento.

- Los nuevos graduados se han reducido en un 19 por ciento.

Tendencia que previsiblemente se mantendrá en los próximos ejercicios.

B. Presupuestos y situación financiera de la Universidad Pública

Del análisis de los presupuestos de la Universidad en los ejercicios de 2000 a 2003, señalamos:

- Los gastos han crecido en términos reales un 31 por ciento.

- Los ingresos han crecido en términos reales un 29 por ciento.

- La financiación propia de la Universidad se sitúa en torno al 15 por ciento.

- La financiación ajena, fundamentalmente transferencias públicas del Gobierno de Navarra, representa aproximadamente el 85 por ciento del total de recursos.

- El número de empleados de la Universidad ha experimentado un crecimiento del 15 por ciento; en el PAS, ese aumento ha sido del 22 por ciento y en el PDI, del 12 por ciento.

Por otra parte, en 2004 y 2005 se observa un cambio en la tendencia de la situación financiera de la Universidad que se refleja en un saldo presupuestario de 2004 negativo y en la aplicación, a lo largo del ejercicio de 2005, de la totalidad del remanente de tesorería del ejercicio 2004.

C. Espacio Europeo de Educación Superior

La construcción del Espacio Europeo en 2010 constituye un reto para las universidades públicas españolas y europeas que va a exigir un replanteamiento de su actividad para dar cumplimiento a los principios básicos sobre los que se configura dicho Espacio: calidad, movilidad, diversidad y competitividad. Este proceso va a implicar, entre otros factores, una redefinición en profundidad de las actuales titulaciones.

D. Inversiones previstas en la Universidad Pública de Navarra

De acuerdo con la información disponible, destacamos las siguientes previsiones de inversiones:

- Campus de Pamplona. Para completar las previsiones establecidas en el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal y otras inversiones contempladas en el Plan Estratégico de la Universidad, están previstas unas inversiones por importe de 47,7 millones de euros, siendo prioritarias unas actuaciones por un total de 15,7 millones de euros.

- Campus de Tudela. El proyecto de construcción de este Campus cuantifica la inversión en un total de 21 millones de euros, es decir, aproximadamente un tercio del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2003.

La entrada en funcionamiento de estos equipamientos incrementará de forma significativa los gastos corrientes y de personal.

En conclusión, esta Cámara, como Órgano Fiscalizador de los fondos públicos forales, quiere hacer un llamamiento a los poderes públicos para que se analice estratégicamente el futuro de la Universidad Pública de Navarra con criterios de racionalidad económica y de prudencia, teniendo en cuenta básicamente:

- La actual demanda de estudios superiores en Navarra, la exigencia creciente de una calidad en la docencia e investigación y la movilidad del profesorado y alumnado.

- Que los nuevos estudios a implantar respondan a una demanda real de la sociedad.

- El estudio de fórmulas alternativas para cubrir las necesidades docentes de las distintas zonas de Navarra, tales como la enseñanza a distancia o por medios telemáticos o el incremento de ayudas a los estudiantes para desplazamientos.

- El replanteamiento de las actuales titulaciones dentro del Espacio Europeo.

- El volumen de las inversiones previstas –en torno a 69 millones de euros– y de los gastos de funcionamiento de las mismas y su repercusión en los presupuestos generales de Navarra, teniendo en cuenta, además, la actual situación financiera deficitaria de la Hacienda Foral.

V.2. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Del trabajo de revisión limitada, se extraen las siguientes conclusiones:

Opinión de auditoría externa sobre las Cuentas Anuales de la Fundación de los ejercicios de 2001 a 2003

En opinión de los profesionales independientes contratados por la Fundación para auditar los ejercicios de 2001 a 2003, “las Cuentas Anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.”

Recomendaciones

De las recomendaciones recogidas en el anterior informe de esta Cámara destacamos el cumplimiento de las relativas a la selección de personal mediante sistemas que garantizan el principio de publicidad y a la elaboración de una normativa reguladora del procedimiento de compras.

Por otra parte, en mayo de 2004 se ha llegado a un acuerdo entre la Fundación y sus delegados de personal por el que, entre otros aspectos, se convierten en contratos laborales indefinidos un total de 12 contratos laborales de obra o de servicio. Con este acuerdo se supera una etapa de la Fundación caracteriza por una cierta precariedad en sus relaciones laborales.

Del trabajo realizado en este ejercicio, se desprenden una serie de actuaciones para mejorar la gestión y los mecanismos de control interno de la Fundación y que se refieren básicamente a:

- *Con la entrada en vigor de la LOU, las Cuentas Anuales de la Fundación deben ser aprobadas por el Consejo Social.*

- *Definir el papel a desarrollar por la Intervención de la Universidad en el proceso de control financiero sobre la Fundación.*

- *Contrastar y conciliar periódicamente y especialmente al final del ejercicio, los saldos deudores y acreedores con la Universidad.*

- *Registrar contablemente los bienes cedidos por la Universidad para el ejercicio de sus actividades así como determinar, en su caso, el coste que supone tal utilización. Especialmente nos referimos a los bienes del Centro Superior de Idiomas.*

- *Una vez cumplimentado el punto anterior, proceder a asegurar el conjunto de bienes propios y cedidos a la Fundación.*

- *Completar los expedientes de contratación de suministros con el fin de que, por un lado, se garantice el cumplimiento del principio de publicidad y, por otro, se conformen las facturas y albaranes correspondientes.*

- *Implantar progresivamente un conjunto de indicadores que midan no sólo la actividad des-*

arrollada por la Fundación sino también el impacto social de la misma en las áreas de empleo y de formación y especialmente, en idiomas.

Con carácter general, se ha iniciado el proceso de implantación de estas recomendaciones en los ejercicios 2004 y 2005.

Por último, y con relación al Contrato-Programa que regula las relaciones de la Universidad con la Fundación, debe analizarse si la actual estructura y definición de objetivos e indicadores, los mecanismos de seguimiento y control y los requisitos formales exigidos facilitan y agilizan el marco que debe regir las relaciones entre ambas instituciones. Dentro de este proceso de revisión y dado que el vigente contrato-programa vence en 2005, puede analizarse la posibilidad de utilizar otra herramienta más sencilla para regular tales relaciones.

VI. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL (2001-2003)

VI.1. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Balance de situación (en euros)

Balance	2001	2002	2003
A) Inmovilizado	105.862.126,45	129.422.319,86	137.735.815,78
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	588.346,57	1.267.821,24	1.736.976,51
III. Inmovilizaciones materiales	105.161.869,30	128.042.588,03	135.886.448,68
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras permanentes	111.910,58	111.910,59	112.390,59
B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	0,00	0,00
C) Activo circulante	21.715.940,77	26.727.453,40	30.481.254,86
I. Existencias	0,00	0,00	0,00
II. Deudores	7.815.705,95	13.108.412,95	11.055.396,87
III. Inversiones financieras temporales	8.173.764,62	7.828.082,68	6.872.917,97
IV. Tesorería	5.726.470,20	5.790.957,77	12.552.940,02
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00
Total Activo	127.578.067,22	156.149.773,26	168.217.070,64
A) Fondos propios	119.842.292,09	144.557.044,92	156.607.114,66
I. Patrimonio	112.568.609,80	126.939.499,13	126.939.499,13
II. Reservas	0,00	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	2.168.823,30	6.934.460,72	17.617.545,79
IV. Resultados del ejercicio	5.104.858,99	10.683.085,07	12.050.069,74
B) Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00
C) Acreedores a largo plazo	0,00	0,00	0,00
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
II. Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00	0,00
D) Acreedores a corto plazo	7.735.773,28	11.592.728,34	11.609.955,98
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
III. Acreedores	7.735.773,28	11.592.728,34	11.609.955,98
IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00
E) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	0,00	0,00	0,00
Total Pasivo	127.578.065,37	156.149.773,26	168.217.070,64

Cuenta del resultado económico patrimonial (en euros)

Gastos	2001	2002	2003
Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	47.404.821,63	50.199.605,06	55.740.835,81
Gastos de personal	28.117.728,88	28.803.550,64	32.605.745,36
Prestaciones sociales	0,00	0,00	0,00
Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	8.416.501,69	6.776.216,95	6.763.371,16
Variación de provisiones de tráfico	-206.168,32	306.559,26	366.966,55
Servicios exteriores	11.054.750,75	14.306.027,68	15.987.083,87
Tributos	5.261,79	3.147,98	11.532,05
Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros y asimilables	14.151,55	2.118,47	5.042,34
Variación de las provisiones de inversión financiera	0,00	0,00	0,00
Diferencias negativas de cambio	2.595,29	1.984,08	1.094,48
Transferencias y subvenciones	2.846.793,63	2.566.234,25	2.897.232,02
Pérdidas y gastos extraordinarios	424,68	0,00	8.885,24
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00	0,00
c) Gastos extraordinarios	424,68	0,00	0,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00	8.885,24
Ingresos			
Ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00	0,00
Ingresos tributarios	0,00	0,00	0,00
Cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00
Prestaciones de servicios	7.492.117,14	8.282.733,60	7.306.838,37
Otros ingresos de gestión ordinaria	728.955,08	2.864.357,97	2.628.831,83
Transferencias y subvenciones	45.160.966,33	52.301.832,81	59.959.103,49
Ganancias e ingresos extraordinarios	187.536,37	0,00	802.249,12
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00	0,00
c) Ingresos extraordinarios	628,09	0,00	0,00
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	186.908,28	0,00	802.249,12
Ahorro/Desahorro	3.317.534,98	10.683.085,07	12.050.069,74

Liquidación presupuestaria de ingresos (en euros)

Capítulos	Ejercicio 2003	ejercicio 2002	Ejercicio 2001
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.830.019,78	10.606.492,95	9.565.619,15
4- Transferencias corrientes	52.228.863,61	45.825.258,29	42.306.798,13
5- Ingresos patrimoniales	451.731,79	645.057,60	421.744,00
Total operaciones corrientes	62.510.615,18	57.076.808,84	52.294.161,28
6- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	7.711.367,49	6.502.269,54	2.880.684,65
Total operaciones de capital	7.711.367,49	6.502.269,54	2.880.684,65
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	0,00	0,00	0,00
Total	70.221.982,67	63.579.078,38	55.174.845,93

Liquidación presupuestaria de gastos (en euros)

Capítulos	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001
1- Gastos de personal	31.826.759,81	28.966.935,02	27.133.672,74
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	16.829.122,63	14.521.482,35	12.898.399,49
3- Gastos financieros	6.136,82	4.100,33	5.960,24
4- Transferencias corrientes	2.878.952,02	2.568.201,07	2.333.531,54
Total operaciones corrientes	51.540.971,28	46.060.718,77	42.371.564,01
6- Inversiones reales	15.008.145,30	15.937.866,14	7.925.025,73
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Total operaciones de capital	15.008.145,30	15.937.866,14	7.925.025,73
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	0,00	0,00	0,00
Total	66.549.116,58	61.998.584,91	50.296.589,74

Remanente tesorería (en euros)

Concepto	2001	2002	2003
Remanente de Tesorería afectado	5.082.223,23	5.597.278,89	5.279.548,16
Remanente de Tesorería no afectado	8.897.942,36	9.537.446,17	13.591.750,72
Remanente de Tesorería Total	13.980.165,59	15.134.725,06	18.871.298,88

VI.2. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Balance de situación (en euros)

ACTIVO

Concepto	Año		
	2001	2002	2003
B) INMOVILIZADO	150.196,83	146.631,61	148.044,02
1I. Inmovilizaciones inmateriales	71.437,30	88.566,65	70.578,72
1V. Otras inmovilizaciones materiales	78.759,53	58.064,96	77.465,30
D) ACTIVO CIRCULANTE	971.576,09	1.524.071,61	2.315.005,59
1I. Usuarios y otros deudores act. Propia	545.470,69	1.244.919,51	1.166.836,19
1V. Otros deudores	255.835,96	88.447,83	234.019,20
VI. Tesorería	167.263,98	187.441,28	908.799,13
VII. Ajustes por periodificación	3.005,46	3.262,99	5.351,07
TOTAL GENERAL	1.121.772,92	1.670.703,22	2.463.049,61

PASIVO

Concepto	Año		
	2001	2002	2003
A) FONDOS PROPIOS	447.809,65	560.452,65	594.512,86
I. Dotación fundacional/Fondo Social	278.444,57	278.444,57	278.444,57
III. Reservas	135.000,76	169.365,07	282.008,08
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	34.364,32	112.643,01	34.060,21
C.) PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS	-	-	73.283,97
D) ACRREDITORES A LARGO PLAZO	-	-	600,00
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	673.963,27	1.110.250,57	1.794.652,78
TOTAL GENERAL	1.121.772,92	1.670.703,22	2.463.049,61

Fundación Universidad Sociedad
Cuenta de resultados (modelo abreviado)

Debe	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001	Haber	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001
A) Gastos	6.377.593,75	5.855.939,62	5.168.381,07	B) Ingresos	6.411.653,96	5.768.582,63	5.202.745,39
1. Ayudas monetarias y otros	3.495.643,68	3.337.845,82	3.134.426,76	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	6.157.124,38	5.763.836,49	5.160.476,51
2. Ayudas monetarias	3.495.643,68	3.337.845,82	3.134.426,76	a) Cuotas de usuarios y afiliados	2.259.095,81	2.129.201,61	1.631.783,85
3. Consumos de explotación	0,00	0,00		b) Ingresos de promociones, patrocin. y colaboradores	3.434.435,03	3.277.966,44	3.083.400,83
3. Gastos de personal	1.330.972,30	1.116.261,38	1.040.192,18	c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	458.683,26	356.668,44	445.291,83
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.056.056,21	874.710,05	804.032,77	d) Otros ingresos	4.910,28	0,00	0,00
b) Cargas sociales	274.916,09	241.551,33	236.159,41				
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	39.648,02	21.152,24	26.128,81				
5. Otros gastos	1.439.913,85	1.171.703,00	963.442,95				
6. Variación de las provisiones de la actividad	2.500,21	0,00	0,00				
I. Resultados positivos de explotación (B1,- A1-A2-A3-A4-A5-A6)	1.488,04	195,61	361,35	I. Resultados negativos de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1)	2.208,03	3.357,69	4.373,81
7. Gastos financieros y gastos asimilados	1.488,04	195,61	361,35	4. Ingresos financieros	2.208,03	3.357,69	4.373,81
c) Por otras deudas	1.488,04	195,61	361,35	c) Otros	2.208,03	3.357,69	4.373,81
II. Resultados financieros positivos (B4-A7).	719,99	3.162,08	4.012,46	II. Resultados financieros negativos (A7-B4)			
III. Resultados positivos de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	120.036,13	298,27	298,27	III. Resultados negativos de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)	150.833,69		
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	67.427,65	8.781,57	3.829,02	8. Subvenciones de capital transferidos al resultado del ejercicio -	8.624,38	0,00	0,00
				9. Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	2.538,98
IV. Resultados extraordinarios positivos (B8+B9+B10-A14)	184.893,90	34.066,05	34.066,05	10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	243.697,17	1.388,45	35.356,09
V. Resultados positivos antes de Imptos. (AIII+AIV-BIII-BIV)	34.060,21	112.643,01	34.364,32	IV. Resultados extraordinarios negativos (A14-B8-B9-B10)	7.393,12		
VI. Excedente positivo del ejercicio (Ahorro) (AV)	34.060,21	112.643,01	34.364,32	V. Resultados negativos antes de Imptos. (BIII+BIV-AIII-AIV)			
				VI. Excedente negativo del ejercicio (Desahorro) (BV)			

VII. COMENTARIOS SOBRE LAS ÁREAS MÁS RELEVANTES DE LA UNIVERSIDAD

A continuación se exponen los aspectos más relevantes obtenidos del trabajo realizado.

VII.1. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Liquidación del presupuesto de 2003

La liquidación del presupuesto de 2003 presenta los siguientes aspectos más destacables:

- El presupuesto inicial de 2003 asciende a un total de 66,75 millones de euros; este presupuesto se modifica por un total de 20,58 millones de euros, es decir, un incremento del 31 por ciento. Los créditos definitivos ascienden, en consecuencia, a 87,33 millones de euros.

- Las modificaciones experimentadas proceden fundamentalmente de incorporaciones de crédito –8,89 millones–, de ampliaciones y generaciones de crédito –6,36 millones– y de suplementos de crédito –5,21 millones–.

- Las obligaciones reconocidas de gastos ascienden a 66,55 millones de euros, con un grado de ejecución del 76 por ciento; los derechos reconocidos suponen un total de 70,22 millones de euros, con un porcentaje de cumplimiento del 80 por ciento.

- Por capítulos de gasto, los más destacados son: personal con el 48 por ciento de las obligaciones, bienes corrientes y servicios con el 25 por ciento e inversiones con el 23 por ciento.

- En ingresos, destacan los capítulos de: transferencias corrientes, precios públicos y transferencias de capital, con un 74, 14 y 11 por ciento, respectivamente.

- Se han pagado un total 57,27 millones de euros, quedando pendiente de pago a final de año un total de 9,28 millones de euros, que suponen el 14 por ciento del total de obligaciones reconocidas.

- Se han cobrado 59,80 millones de euros, quedando pendientes de cobro 10,43 millones, es decir, el 18 por ciento de los derechos reconocidos del ejercicio.

- El resultado presupuestario ajustado del ejercicio asciende a 8,16 millones de euros; es decir, se ha obtenido un superávit de financiación por dicho importe. El saldo presupuestario, no obstante, asciende a 3,67 millones de euros.

- El remanente de tesorería de 2003 asciende a un total de 18,87 millones de euros; de este importe, un total de 5,28 millones tiene la naturaleza de afectado.

- Las fuentes de financiación y de aplicación por cada 100 euros, se reflejan en el cuadro siguiente:

Fuentes de financiación	Importe	Aplicación	Importe
Ingresos propios	15	Gastos de funcionamiento	73
Ingresos Transferencias	85	Gastos de transferencias	4
		Inversiones	23
Total	100	Total	100

Como se observa, las fuentes de financiación de la Universidad se vinculan de forma significativa con las transferencias recibidas, especialmente del Gobierno de Navarra; así de cada 100 euros ingresados, 85 proceden de esta fuente. Sus ingresos propios, fundamentalmente los derechos de matrícula, cubren un total de 15 euros.

En cuanto a su aplicación o destino, de cada 100 euros gastados, 73 se dirigen a financiar los gastos de funcionamiento –personal y adquisiciones de bienes y servicios–, destinándose a inversiones un total de 23 euros.

Evolución 2000⁽¹⁾ -2003

• La deuda a largo plazo de la Universidad sigue siendo inexistente a lo largo de los cuatro ejercicios.

• El fondo de maniobra (activo circulante menos pasivo circulante) experimenta un incremento del 116 por ciento, pasando de 8,72 millones de euros en 2000 a 18,87 millones en 2003.

• Dentro del Remanente de Tesorería, el no afectado se ha multiplicado por 2,6, representando en 2003 un total de 13,6 millones de euros frente a 5,23 millones en 2000.

• En el cuadro siguiente se muestra la evolución en millones de euros del resultado presupuestario no ajustado o saldo presupuestario.

(en millones de euros)

Resultado	2000	2001	2002	2003
1. Ahorro Bruto *	2,31	9,92	11,02	10,97
2. Resultado de Capital **	0,80	(5,04)	(9,44)	(7,30)
3. Resultado no financiero(1-2)	3,11	4,88	1,58	3,67
4. Resultado financiero***	-	-	-	.
SALDO PRESUPUESTARIO (3+4)	3,11	4,88	1,58	3,67

* Ahorro Bruto: Ingresos corrientes-gastos corrientes.

** Resultado de Capital: ingresos capital-gastos de capital.

*** Resultado financiero: ingresos por activos y pasivos financieros-gastos por activos y pasivos financieros.

El ahorro bruto de la Universidad se ha incrementado significativamente a lo largo del periodo analizado, lo que ha permitido compensar su déficit de capital.

• En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las fuentes de financiación de la Universidad, en porcentaje, para el periodo 2000 a 2003.

Financiación	2000	2001	2002	2003
Propia	18	18	18	15
Ajena	82	82	82	85

Como se observa, la financiación ajena –transferencias– constituye a lo largo del periodo analizado la principal y más significativa fuente de financiación de la Universidad y marca una fuerte dependencia de la misma.

• En euros constantes de 2000, el cuadro siguiente refleja la evolución de los gastos e ingresos presupuestarios en el periodo de 2000 a 2003:

Gastos	2000	2001	2002	2003
Op. Corrientes	100	106	111	121
Op. Capital	100	101	196	179
Op. Financieras	-	-	-	-
Total obligaciones reconocidas	100	105	125	131
Ingresos	2000	2001	2002	2003
Op. Corrientes	100	124	130	139
Op. Capital	100	33	72	83
Op. Financieras	-	-	-	-
Total derechos liquidados	100	109	120	129

(1) Se toma el ejercicio 2000 dado que es el último auditado por esta Cámara.

Como se deduce de los cuadros anteriores, el presupuesto de gastos de la Universidad se ha incrementado en términos reales en un 31 por ciento, en tanto, que en ingresos el aumento ha sido del 29 por ciento.

En capítulos de gastos, el mayor incremento lo experimenta el de inversiones, puesto que alcanza en 2003 un índice de 179; el de personal supone en dicho año un índice de 114.

En ingresos, destaca el capítulo de patrimoniales, con un índice en 2003 de 197 y el de transferencias corrientes con 149; el de tasas y precios públicos escasamente asciende a 101.

- La Universidad Pública de Navarra ha cumplido con el convenio firmado en diciembre de 2000 entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gobierno Foral y la propia Universidad en el que se establecía el objetivo de alcanzar un endeudamiento y déficit cero a 31 de diciembre de 2002.

El conjunto de comentarios anteriores se refieren a la situación a 31 de diciembre de 2003. No obstante, y tal como se indica en el apartado V de Opinión, el análisis de la situación financiera de la Universidad en los ejercicios 2004 y 2005 confirma su alta dependencia de la financiación pública, por lo que al disminuir ésta, se observa un cambio en la tendencia de su situación financiera.

VII.2. PERSONAL

En 2003, las obligaciones reconocidas del capítulo 1 ascienden a 31,83 millones de euros, lo que supone el 48 por ciento del gasto total de la Universidad. Por artículo presupuestario, el importe anterior se distribuye de acuerdo con el cuadro siguiente:

Artículo	Importe	Porcentaje
10. Altos cargos	68.064,57	0,20
12. Funcionarios	22.419.508,17	70,50
13. Laborales	2.549.412,25	8,00
14. Otro personal	2.875.161,63	9,00
15. Incentivos al rendimiento	30.601,51	0,10
16. Cuotas y gastos sociales	3.884.011,68	12,20
Total	31.826.759,81	100%

El 67,30 por ciento del gasto de capítulo 1 –21,42 millones de euros– se destina a retribuir al personal docente e investigador (en adelante, PDI); el resto, 32,70 por ciento, retribuye al personal de administración y servicios (PAS).

En 2003, la Relación de Puestos de Trabajo del PAS contiene un total de 462 plazas; de estas plazas, están vacantes 257, es decir, prácticamente el 56 por ciento. De estas vacantes, alrededor del 70 por ciento tienen su origen en los años 1992 a 2002 y en 2003 están cubiertas con contratos de interinidad o en comisión de servicios un total de 144 plazas.

La oferta pública de empleo de 2003 prevé la convocatoria de un total de 93 plazas más otras 19 de promoción interna. Por tanto, dicha oferta no contempla la totalidad de vacantes existentes.

En 2000, el número de PAS ascendía a 357 plazas, estando sin cubrir definitivamente un total de 138 plazas –el 39 por ciento–.

La relación de puestos de trabajo del PDI a 31 de diciembre de 2003, contempla un total de 771 puestos, distribuidos y comparados con los existentes en 2000, según el siguiente cuadro:

PDI	2003	2000
Catedráticos	70	64
Titulares	292	273
<i>A. Total personal funcionario</i>	<i>362</i>	<i>337</i>
Asociados	289	235
Ayudantes	93	113
Otros	27	6
<i>B. Total personal contratado</i>	<i>409</i>	<i>354</i>
<i>Total PDI (A+B)</i>	<i>771</i>	<i>691</i>

El personal contratado en 2003 supone un 53 por ciento del total PDI, cuando la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU) señala que el ese personal no podrá superar el 49 por ciento del total del PDI de la Universidad.

Respecto al ejercicio 2000, el total de PDI ha experimentado un incremento de 80 plazas, que supone un aumento del 7 por ciento en funcionarios y del 16 por ciento en contratados.

Del trabajo de revisión efectuado sobre la gestión de personal, destacamos:

- El capítulo 1 de gastos de la Universidad no recoge la totalidad de gastos de esta naturaleza, puesto que las retribuciones del investigador principal de los proyectos de investigación se imputan incorrectamente, en nuestra opinión, al capítulo 2

del presupuesto. Estas retribuciones suponen en 2003 un importe de 0,54 millones de euros.

- Está pendiente de implantarse un sistema informático integral de gestión de personal que permita un tratamiento unitario de las distintas bases de datos y su conexión con la contabilidad.

- Los servicios de nómina no abonan la totalidad de las retribuciones que corresponden al personal docente, puesto que los honorarios de investigación y las dietas se abonan directamente desde los servicios de contabilidad. Esta dualidad dificulta un control adecuado sobre dichas retribuciones y puede afectar al cálculo individual del porcentaje de retenciones de IRPF.

- No consta un organigrama con la adscripción y organización del PAS en las distintas unidades.

- La retribución bruta del PAS corresponde a la establecida en el estatuto de personal de las administraciones públicas de Navarra. Ahora bien, la estructura retributiva de este colectivo comprende conceptos establecidos en la normativa estatal, en la normativa foral y otros conceptos, tal como el de equiparación, no establecidos en ninguna de las anteriores normativas. Esta situación complica especialmente la gestión y control de nóminas de este colectivo.

- De la revisión efectuada sobre una muestra de retribuciones del PDI, destacamos:

- Tal y como se indicaba en informes anteriores de esta Cámara, los complementos forales asignados al PDI retribuyen aspectos idénticos que los correspondientes complementos regulados por la normativa estatal. Este sistema de retribuciones adicionales, no obstante, se regula en la LOU.

- La Universidad concede complementos por desempeño de cargos académicos a determinados puestos que no están catalogados como tales en sus estatutos, requisito éste establecido en la normativa vigente.

- En el complemento sobre méritos docentes regulado por la normativa estatal se ha observado, por un lado, que se valora como actividad docente los servicios prestados como becarios y, por otro, que se abona dicho complemento sobre el nivel que corresponde al cargo desempeñado actualmente, cuando la vigente normativa establece que un profesor que cambie de cuerpo docente, conservará el complemento de la plaza anterior al que se acumulará el que pudiera obtener en sucesivas evaluaciones.

- No se efectúa un control sobre si las retribuciones derivadas de los proyectos de investigación y de cursos de especialización superan los límites legalmente establecidos.

- No consta un análisis y seguimiento de los partes de asistencia de los profesores a su respectiva docencia diaria.

- No se elabora un documento o informe general sobre el Plan de Ordenación Docente que, a la finalización del curso académico, ponga de relieve el grado de cumplimiento de las previsiones establecidas en dicho Plan y el análisis de desviaciones, en su caso, observadas.

VII.3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los gastos en proyectos de investigación tienen la consideración de gastos con financiación afectada, es decir, gastos con ingresos procedentes de los correspondientes contratos o convenios firmados por la Universidad.

Del trabajo de revisión efectuado por esta Cámara así como del informe de control financiero realizado por la Unidad de Control Interno-Intervención de la Universidad, destacamos:

- Como aspectos que han supuesto una mejora en la gestión de estos proyectos, señalamos:

- La selección de personal contratado y de becarios para dichos proyectos se efectúa normalmente mediante convocatorias públicas.

- Las adquisiciones y suministros se efectúan por el procedimiento normalizado establecido en la Universidad para el conjunto de su actividad.

- No consta ningún órgano o unidad administrativa específica con competencias en el control presupuestario y de gestión de los proyectos de investigación. Esta carencia es cubierta en determinados aspectos por los servicios de contabilidad.

- Sobre las retribuciones del personal investigador principal señalamos:

- No constan los criterios de determinación de su cuantía ni se hace referencia a parámetro alguno.

- Se abonan por los servicios de contabilidad y no por los de nómina. Ello afecta a que dichas retribuciones no se consideran a efectos del cálculo anual sobre el tipo de retención de IRPF, además de constituir una debilidad del sistema de control interno y de la información contable.

- Se imputan incorrectamente, en nuestra opinión, al capítulo 2 de gastos corrientes

- No consta un control o seguimiento sobre el límite de dedicación y retribuciones del personal docente-investigador

- Con relación a la aportación a los gastos generales de la Universidad, señalamos:

- En los anteriores estatutos se establecía, con carácter general, que un 10 por ciento de los ingresos obtenidos se debían destinar a financiar los gastos generales de la Universidad y del departamento firmante.

- En los nuevos estatutos, esa referencia se ha eliminado, remitiéndose a un futuro reglamento.

- En la práctica, los servicios de contabilidad retienen un 10 por ciento de los ingresos en los contratos firmados por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI); para el resto de proyectos, la retención se efectúa si así viene especificado en el texto del contrato y en la cuantía que el mismo establece; en el supuesto que dicho contrato no especifique nada al respecto, no se practica retención de fondos para financiar dichos gastos generales.

- No se efectúa el cierre contable de los proyectos de investigación una vez concluidos, por lo que en la actualidad hay abiertos alrededor de 1.500 proyectos.

- En los supuestos de que la entidad firmante del proyecto reclame la devolución de los fondos aportados al proyecto por distintas causas (como por ejemplo, presentación de facturas fuera de plazo o de naturaleza no acorde con la naturaleza del proyecto) es la Universidad la que asume con cargo a sus presupuestos la devolución de dichos fondos, sin que previamente se analice las causas de tal situación.

En definitiva, los comentarios anteriores ponen de relieve la urgencia de que la Universidad se dote de un reglamento de proyectos de investigación que regule adecuadamente la tramitación, gestión y control de los mismos.

VII.4.CONTRATOS DE OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación:

a. Nuevo Aulario

Dentro de la programación plurianual de inversiones de la Universidad para el periodo de 1999 a 2001, se contemplaba la construcción de un nuevo aulario. La puesta en marcha de dicha construcción la aprueba el Consejo Social en noviembre de 2001.

Para tal inicio, se contratan los siguientes proyectos:

Proyectos	Adjudicación	Importe ejecución
Básico	Negociado sin publicidad ni concurrencia (1)	177.237,46
Proyecto de obra	Concurso abierto	201.252,12
Estudio geotécnico	Negociado sin publicidad (2)	2.376,72
Total		380.851,80

(1) De acuerdo con el contrato general de construcción de la Universidad, los proyectos básicos deben ejecutarse por el equipo redactor originario.

(2) Se adjudica directamente a la única empresa a la que se le solicita oferta. Se justifica al tratarse de una contratación por importe inferior a 3.000 euros.

Del análisis efectuado, destacamos que, en los dos primeros proyectos, no consta informe de conformidad del trabajo presentado ni se ha efectuado un control riguroso sobre el plazo de ejecución de los mismos.

A la fecha de redacción del presente informe, la obra del nuevo aulario no se ha iniciado.

b. Centro de Investigación y Desarrollo de Electrónica y Comunicaciones.

La construcción del Centro de I + D lo acuerda la Junta de Gobierno y el Consejo Social en julio de 2001 con un gasto total máximo de 1,98 millo-

nes de euros (que incluye tanto el proyecto como la ejecución y dirección de obra) y con la siguiente financiación: Universidad con un 40 por ciento –0,79 millones de euros– y el resto, mediante subvenciones del Gobierno de Navarra y aportaciones de fondos europeos y de una empresa privada, previa la firma de los convenios oportunos.

En noviembre de 2002, el Consejo Social aprueba un incremento de la aportación de la Universidad a la financiación del citado centro la cual alcanza a 0,91 millones de euros –con un porcentaje final de financiación del 43 por ciento–, y apro-

bándose, igualmente, un nuevo gasto total de 2,11 millones de euros.

La ejecución del Centro de I+D presenta los siguientes datos de coste:

Concepto de Gasto	Importe
Proyecto	63.106,27
Modificación del proyecto	11.926,18
<i>A. Total proyecto</i>	<i>75.032,45</i>
Dirección de obra	63.106,27
Modificación en la dirección de obra	11.926,18
<i>B. Total dirección de obra</i>	<i>75.032,45</i>
Obra adjudicada	1.942.188,00
1ª modificación de obra	244.249,21
2ª modificación de obra	367.172,84
<i>C. Total ejecución obra</i>	<i>2.553.610,05</i>
<i>D. Otras obras complementarias (climatización)</i>	<i>25.136,74</i>
<i>Total (A+B+C+D)</i>	<i>2.728.811,69</i>

Conviene indicar que a partir de septiembre de 2004, se considera el 4 por ciento de IVA como deducible y en investigación, el 100 por ciento (Ver apartado VII.9). Resultado de ello, el gasto total imputado por la obra asciende a 2.615.764,40 euros.

Del análisis efectuado, señalamos los siguientes aspectos:

• Contratación del Proyecto y de la Dirección de Obra

En los pliegos del proceso de adjudicación del proyecto se establece que el importe máximo de la obra asciende a 1,98 millones de euros; es decir, la totalidad del gasto autorizado por el Consejo Social. En consecuencia, se tuvo que ajustar el presupuesto de obra a la cantidad autorizada mediante una eliminación de unidades de obra relativas, básicamente, a la urbanización del solar y a la galería subterránea de servicios. A este respecto, conviene reseñar la importancia de esta galería, ya que el proyecto presentado al excluirla, no consideraba las conexiones básicas (energía, agua...) del futuro edificio.

La adjudicación del proyecto y dirección de obra se efectúa por concurso abierto por un importe máximo de 180.303,63 euros; se adjudica en diciembre de 2001 por importe de 126.212,54 euros –un 50 por ciento para la elaboración del proyecto y 50 por ciento para la dirección de obra– con un plazo de presentación de 45 días.

El proyecto se presenta en febrero de 2002 y se aprueba en diciembre de 2002 y el gasto reconocido asciende al importe de adjudicación.

Posteriormente, en noviembre de 2003, y mediante resolución, se modifica el contrato del proyecto y de la dirección de obra para incluir las unidades de obra eliminadas ya citadas, cuyo importe una vez actualizado asciende a 23.582,36 euros (50 por ciento para la elaboración del proyecto y 50 por ciento para la dirección de obra); esta modificación se firma en diciembre de 2003.

La anterior actuación viene a legalizar a posteriori una situación de hecho, ya que el proyecto general se presenta en febrero de 2002, y el modificado en abril de 2002, es decir, 19 meses antes de la resolución de la modificación del contrato. No hay constancia por escrito del encargo ni de la aceptación de los importes de dicho proyecto modificado ni de su aprobación.

Se ha devuelto la fianza antes de la conclusión del periodo de garantía; únicamente se ha retenido la correspondiente a la modificación anterior.

• Adjudicación de las obras

Las obras se adjudican por concurso abierto y por un importe de licitación de 1.982.377,87 euros y con un plazo máximo de doce meses.

Se adjudica con una baja del 2,03 –es decir, por 1.942.188,00 euros– y un plazo diez meses y tres semanas. El contrato se firma el 30 de abril de 2003, iniciándose las obras en ese mismo mes.

Este contrato experimenta tres modificaciones, dos de ellas de carácter económico por un importe global de 611.422,05 euros –que corresponden básicamente al coste de las unidades de obra eliminadas– y otro de ampliación del plazo prácticamente en cuatro meses –8 de septiembre de 2004–. Estas modificaciones son aprobadas por resolución del Rector y con relación a las dos primeras, el aval se presenta con posterioridad a la firma del contrato correspondiente.

Igualmente se adjudica por el procedimiento negociado sin publicidad unas obras complementarias de la climatización del edificio por importe de 25.136,74 euros.

La recepción de la obra se efectúa el 6 de octubre de 2004, prácticamente un mes después de la fecha prevista. En dicha acta, se adjunta un anexo con defectos observados, fijándose un plazo de 20 días para su subsanación.

En diciembre de 2004 se recibe la liquidación final de obra, ascendiendo el total de certificaciones a 2,55 millones de euros.

A la fecha de redacción de este informe se siguen realizando trabajos para resolver el problema de filtraciones de agua.

Teniendo en cuenta los datos de la liquidación final de la obra que asciende a un total de 2,55 millones de euros, señalamos:

- El porcentaje de desviación respecto a la adjudicación inicial es del 31,48 por ciento
- El porcentaje de desviación sobre el total adjudicado (inicial más modificaciones) y teniendo en cuenta el efecto del IVA es de menos 1,33 por ciento.

En el cuadro siguiente se muestran las desviaciones del total del edificio de I+D –2,73 millones de euros– con relación a los acuerdos adoptados por el Consejo Social:

Gasto total inicial según acuerdo C.S. julio 2001	1.983.339,94
Desviación sobre el total edificio (incremento)	37,59 %
Gasto total según acuerdo C.S. noviembre 2002	2.108.590,40
Desviación sobre el total edificio (incremento)	29,41 %

• Financiación

No consta la firma de convenios específicos de financiación para esta obra con la empresa privada y con el Gobierno de Navarra, tal y como se requería en el acuerdo del Consejo social.

Los ingresos imputados para financiar esta obra proceden de las siguientes fuentes (en porcentaje):

Fuente de financiación	Porcentaje
Fondos Europeos-FEDER	25,20
Gobierno de Navarra	33,10
Empresa privada	10,00
Universidad	31,70
Total	100%

c. Ampliación del Instituto de Agrobiotecnología y Recursos Naturales

El Instituto es de titularidad compartida entre la Universidad y el Instituto Superior de Investigaciones Científicas.

La ampliación del citado Instituto viene motivada por la necesidad de contar con un mayor espacio para su personal investigador. Para ello, se firma un convenio marco entre la propia Universidad y la empresa Agencia Navarra de Innovación Tecnológica, SA, en el que otros aspectos se contemplan que el Gobierno de Navarra financiará dicha ampliación con una aportación de 1,20 millones de euros.

La Junta de Gobierno y el Consejo Social aprueban el gasto plurianual de dicha ampliación estimándose su coste en 1,4 millones de euros, de los que 0,2 millones de euros los aportará la propia Universidad. En este coste total no está incluido el proyecto y la dirección de obra.

El total de gastos de la ampliación se refleja en el cuadro siguiente:

Concepto de Gasto	Importe
Proyecto	87.174,18
Dirección de obra	83.323,65
Obra adjudicada	1.535.997,93
Modificación de obra	347.800,48
Imprevistos	21.307,93
Intereses de demora	16.608,69
Total	2.092.212,86

De la revisión efectuada, destacamos:

• Adjudicación de las obras

En 2000, se convoca el concurso para la adjudicación de las obras por importe máximo de 1,41 millones de euros; este concurso queda desierto.

Posteriormente, se vuelve a convocar otro concurso abierto y urgente con un nuevo presupuesto por valor de 1,55 millones de euros, al que se presentan dos licitadores. Se adjudica en 1,53 millones de euros con una baja del 1,217 por ciento.

El contrato se firma en abril de 2001 y se señala un plazo de ejecución de 10 meses desde su inicio.

La obra fue objeto de una modificación por importe de 0,34 millones de euros, un 22,6 por ciento del presupuesto inicial y fue objeto de un nuevo contrato.

La ejecución final se cerró con una desviación del 1,131 por ciento sobre el total adjudicado.

Se observan las siguientes deficiencias en el expediente:

– Las fianzas se depositan con posterioridad a la firma de los contratos.

– No hay constancia del acta de replanteo e inicio de la obra.

– Las obras finalizan –marzo de 2003– superando ampliamente el plazo fijado, sin que conste justificación de tal retraso ni aplicación, en su caso, de las sanciones previstas.

– Respecto a la cuantía acordada por el Consejo Social, el importe de la obra ejecutada se ha desviado en un 36,17 por ciento.

• Financiación

Las obras estaban financiadas parcialmente por el Gobierno de Navarra por importe de 1,20 millones de euros; de acuerdo con los datos presupuestarios, el Gobierno ha aportado finalmente un total de 1,31 millones de euros.

VII.5. CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES

Se han revisado fundamentalmente los contratos de limpieza, seguridad y mantenimiento de edificios así como los gastos jurídico-contenciosos por un importe total en 2003 de 3,3 millones de euros. De esta revisión concluimos que se observa una deficiente gestión, control y seguimiento de dichos contratos, conclusión que se apoya en:

• Deficiente planificación temporal del proceso de contratación, lo que obliga, en determinados supuestos, a retrasos en la formalización de prórrogas o en la firma de nuevos contratos o a demora en la tramitación, contabilización y pago de facturas.

• En determinados casos, no está perfectamente definida la actividad sujeta a la relación contractual, especialmente en lo referente a qué actividades se regulan por el contrato y cuáles quedan fuera del mismo y deben facturarse de forma independiente. Esta indefinición implica discrepancias sobre el contenido y precio de las facturas así como retrasos en su tramitación.

• En los pliegos y en los anuncios de licitación, no siempre queda correctamente definido el plazo de contratación, lo que a su vez incide en la fijación del precio de licitación.

• Determinados pagos se efectúan acogiéndose al “principio de enriquecimiento injusto de la

administración” o con informe negativo de la intervención.

• Los gastos derivados de la defensa jurídica de la Universidad no se tramitan, en general, mediante el correspondiente expediente de contratación y adjudicación, no respetándose, en consecuencia, los principios de publicidad y concurrencia, limitándose la documentación que lo soporta a la factura.

Las pertinentes medidas correctoras para solventar la anterior situación se están implantando de forma progresiva en los nuevos procesos de contratación efectuados.

Siguen sin normalizarse mediante los correspondientes expedientes de contratación las adquisiciones relativas a material de oficina y a mobiliario y despachos.

Por otra parte, de la revisión del procedimiento de adquisiciones de equipos informáticos, de acuerdo con el trabajo realizado y con los informes de Intervención, se observa:

a. No existe una recepción centralizada de las adquisiciones de equipos informáticos, lo que dificulta su localización y recepción.

b. No existe un control adecuado sobre los equipos retirados, especialmente en los departamentos, lo que, además de dificultar el seguimiento de los mismos, imposibilita en cierta medida una política global de su reutilización.

VII.6. INGRESOS Y DEUDORES POR DERECHOS DE MATRÍCULA

Dentro del artículo presupuestario 31 “Precios Públicos”, los ingresos por derechos de matrícula ascienden a 6,43 millones de euros y representan en 2003 aproximadamente el 10 por ciento del total de ingresos presupuestarios de la Universidad. Respecto al ejercicio 2001, han experimentado una reducción del 7,80 por ciento, reducción vinculada a la disminución de alumnos.

Respecto al análisis de la gestión de los derechos por matrícula, destacamos:

• Respecto al informe anterior de esta Cámara se ha mejorado notablemente el seguimiento concreto de los cobros de matrícula, al contrastarse de forma sistemática los extractos bancarios con las relaciones remitidas por los centros gestores.

• No está desarrollado por escrito el procedimiento relativo a su contabilización. Ello provoca ciertos desajustes entre el órgano gestor de las matrículas y los servicios de contabilidad así

como retrasos o no remisión de hechos con trascendencia económica.

- La falta de definición y asignación de funciones a los distintos puestos de trabajo implicados en el cobro y la inexistencia de un procedimiento que regule los aspectos básicos de dicha gestión, dificulta tanto el seguimiento y control de estos ingresos y de sus impagados y anulaciones como las relaciones con los servicios de contabilidad.

- No hay una relación individualizada de deudores a 31 de diciembre del ejercicio.

VII.7. INMOVILIZADO

En la gestión de esta masa patrimonial se han introducido, respecto al anterior informe, una serie de medidas entre las que destacamos, la aprobación de una normativa reguladora del inventario, la aplicación de un módulo de gestión para dicho inventario y la adopción de una política de cobertura de riesgos sobre sus bienes.

No obstante, de la revisión efectuada, destacamos:

- Siguen sin depurarse o revisarse los datos históricos del inmovilizado material.

- No se contabilizan las bajas de dicho inmovilizado material ni su amortización acumulada.

- No se identifican dentro del Inmovilizado y del Inventario los bienes recibidos o entregados en cesión.

- Pendientes de la actuación del Gobierno de Navarra, los bienes inmuebles no están escriturados y, en consecuencia, tampoco registrados.

- Como consecuencia del criterio de inventariar todo el capítulo 6 del presupuesto, se observa que se están inventariando los gastos financieros, que de acuerdo con las normas propias de inventario no deben considerarse.

- El inventario no incluye el inventario de libros elaborado por el servicio de Biblioteca.

- No se efectúa una conciliación sistemática entre el Inmovilizado material y el Inventario, detectando que sólo el 84 por ciento del saldo contable tiene reflejo en el citado inventario.

- La dotación anual de amortización se aplica sólo sobre los bienes inventariados, por lo que teniendo en cuenta el punto anterior el importe anual podría estar infravalorado.

- Para el cálculo anual de las amortizaciones se consideran, incorrectamente, los bienes en curso.

- El saldo del inmovilizado financiero no puede desglosarse individualmente, al no disponerse o estar incompletos los expedientes administrativos que respaldan tales inversiones. Igualmente, esta ausencia de información impide aplicar, en su caso, las provisiones por depreciación correspondientes. No obstante a 31 de diciembre de 2004, se ha procedido a identificar y regularizar este saldo.

- Se siguen aplicando incorrectamente los anticipos de fondos para litigios a las cuentas de fianzas y depósitos a largo plazo.

Por otra parte, del trabajo de revisión se han observado las siguientes anotaciones contables sobre las que no nos constan informes justificativos que respalden tales actuaciones:

a. En el ejercicio 2002, se efectúa un ajuste/modificación del valor de los bienes inmuebles cedidos por el Gobierno de Navarra, incrementando su valor en 14,37 millones de euros. Este asiento se realiza con abono a Patrimonio recibido en cesión.

b. En 2001, se incrementa el saldo del Inmovilizado Financiero en 44.960,36 euros, con abono a la cuenta de Patrimonio. Se desconoce la naturaleza o justificación de este importe.

A 31 de diciembre de 2004, se han regularizado y documentado las anotaciones anteriores.

VII.8. TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 2003 ascienden a un total de 19,42 millones de euros, desglosados en 12,55 millones de euros en Tesorería y 6,87 millones de euros en Inversiones Financieras Temporales. Estas inversiones proceden del ejercicio 2001 y representan en torno al 35 por ciento de estos saldos.

De la revisión efectuada, destacamos:

- Las conciliaciones bancarias sólo son firmadas por el responsable de Tesorería, cuando, en nuestra opinión, deberían estar conformadas igualmente por su responsable orgánico superior.

- No hay constancia sobre el tipo de interés pactado con las entidades financieras, ni se efectúa un seguimiento sobre los mismos ni constan comprobaciones sobre las liquidaciones remitidas por las citadas entidades.

- A 31 de diciembre de 2003, no está conciliado el saldo contable del anticipo de caja fija del Servicio de Deportes y su saldo bancario.

- No constan archivados todos los contratos o documentos similares que respaldan la colocación temporal de fondos de tesorería.

- No existe una planificación de tesorería que ponga de manifiesto las previsiones de entradas y salidas de fondos y que permita una gestión financiera enfocada a la colocación de excedentes, si los hubiera, en inversiones financieras más rentables que la simple cuenta corriente bancaria.

VII.9. SITUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Tal y como se indicaba en el anterior informe de esta Cámara, la Universidad había iniciado en 1999 conversaciones con la Hacienda Foral al objeto de, por un lado, concretar el régimen de aplicación de este impuesto a las particularidades de la actividad universitaria y, por otro, regularizar la situación fiscal de la Universidad con relación a los ejercicios de 1998 a 2002, así como establecer la fórmulas de actuación para ejercicios posteriores.

Estas negociaciones se plasman, básicamente en los siguientes acuerdos:

- La Universidad tiene la consideración de gran empresa y en consecuencia presentará liquidaciones mensuales.

- Se establecen dos sectores diferenciados en la actividad de la Universidad: Sector Docente y Sector de Investigación.

- El porcentaje de prorrata en el IVA deducible a aplicar en el Sector Enseñanza y para los gastos generales para los ejercicios de 2001 a 2004 será del 4 por ciento. Para los ejercicios de 1998 a 2000, ese porcentaje se fija en el 2 por ciento.

- El porcentaje de deducción del Sector Investigación será del 100 por ciento.

En junio de 2003 se presentan las declaraciones de los ejercicios de 1998 a 2001; en febrero de 2004, las correspondientes a 2002 y 2003 (hasta noviembre); y en septiembre de 2004, las de diciembre de 2003 a junio de 2004.

La presentación de las declaraciones anteriores ha exigido, a lo largo de 2003 y 2004, la realización de ajustes contables en las cuentas representativas del IVA. Por ello, a 31 de diciembre de 2003 dichas cuentas no son representativas de las obligaciones y derechos de la Universidad con relación al IVA.

A partir de septiembre de 2004, se implanta en contabilidad un programa que permite el registro contable de las operaciones relativas al IVA, si bien los cálculos de liquidación se efectúan de forma manual.

No obstante, se siguen manteniendo conversaciones con la Hacienda Foral al objeto de clarificar, a efectos de IVA, determinadas actividades y operaciones que realiza la Universidad.

VII.10. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA/ INTERVENCIÓN INTERNA

La regulación de la anterior unidad ha experimentado un significativo cambio con la modificación de los estatutos de la Universidad aprobados en mayo de 2003. Así,

a. Anteriores estatutos. Se establecía que la Universidad Pública de Navarra “asegurará el control interno de los gastos, inversiones e ingresos mediante los pertinentes controles de legalidad, eficacia y eficiencia económica, constituyendo a estos efectos, como unidad administrativa, la Intervención Interna” y el nombramiento de su responsable correspondía al Consejo Social, oída la Junta de Gobierno. Dicha Unidad se adscribía orgánicamente al Rector de la Universidad.

b. Estatutos vigentes. Se indica que la Universidad Pública de Navarra “asegurará la auditoría interna de su gestión económica y financiera mediante la elaboración por parte de la Gerencia de los oportunos procedimientos, así como de las pertinentes evaluaciones y controles”. Para la ejecución de dichas funciones y dentro del organigrama de la Gerencia, se contará con los recursos humanos técnicos precisos.

En consecuencia, con el cambio de estatutos desaparece como tal la Unidad de Intervención Interna, pasando su personal a depender directamente de la Gerencia, que se sitúa, de acuerdo con la nueva redacción estatutaria, como el responsable máximo de la función de auditoría interna. Esta asignación de funciones a la Gerencia en detrimento del Consejo Social constituye, en nuestra opinión, una inadecuada concentración de funciones incompatibles entre sí y una debilidad significativa en el sistema de control interno de la Universidad.

Ahora bien, con el cambio de equipo rectoral y gerencial, no se ha modificado el Reglamento de Intervención Interna –aprobado por el Consejo Social en diciembre de 1999– para adaptarlo a los nuevos estatutos y, en la práctica, se sigue funcionando y trabajando de acuerdo con la anterior

regulación y con el mismo responsable. Además, esa anterior regulación o Reglamento es la referencia cuando se establecen, por ejemplo, el régimen especial de fiscalización a aplicar en los presupuestos de 2004 y 2005, o en la ordenación de las actuaciones periódicas del Consejo Social en materia económica aprobadas en el 2004. Por otra parte, en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de los ejercicios 2004 y 2005, la Unidad de Intervención Interna permanece adscrita orgánicamente al Rectorado.

En la futura adaptación a la LOU de la ley foral del Consejo Social, podría reconsiderarse la vigente adscripción estatutaria de la Unidad de Intervención, al objeto de que dicho Consejo recupere las funciones de control interno.

SEGUNDA PARTE

VIII. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL DE LAS ENCINAS

Con carácter previo a las conclusiones del trabajo realizado conviene poner de relieve que con la toma de posesión del nuevo Rector de la Universidad Pública de Navarra, se inició un proceso de revisión de la obra del edificio de las Encinas con participación de los servicios técnicos, económicos, intervención y jurídicos de la propia Universidad. Resultado de este proceso, el Rector mediante Resolución 1523/03, de 30 de diciembre, resuelve, entre otros aspectos, dar “traslado del expediente de esta contratación a la Cámara de Comptos para que, si así se estima, sea objeto de fiscalización al haberse apreciado irregularidades en la gestión de la ejecución del contrato.”

En el último informe de esta Cámara de Comptos sobre la Universidad Pública correspondiente a los ejercicios de 1999 y 2000 (BOPN nº 40, de 7 de abril de 2003) se revisó la adjudicación conjunta del proyecto y obra del nuevo Edificio Departamental de las Encinas, adjudicación que se efectúa en diciembre de 2000. Las conclusiones que se obtuvieron de dicha revisión fueron las siguientes:

“La adjudicación se refiere conjuntamente tanto al proyecto como a la ejecución de las obras de un nuevo edificio departamental a partir del proyecto básico de Universidad.

Se ha revisado la adjudicación efectuada, destacando los siguientes aspectos:

- El presupuesto de licitación asciende a 751 millones de pesetas (4,51 millones de euros), adjudicándose mediante el sistema de concurso por un importe de 694 millones de pesetas (4,17 millones de euros) con una baja del 7,58 por ciento. Esta adjudicación se efectúa en diciembre de 2000.

- No consta en el expediente la justificación de la adjudicación conjunta del proyecto y de las obras, situación que de acuerdo con la normativa debe entenderse como excepcional.

- Como criterio para la adjudicación se valora “la oferta económica de la dirección de obra” en 2,5 puntos, aspecto éste que no es el objeto del contrato y que además resultó determinante para decidir el adjudicatario final.

- La oferta económica se valora de acuerdo con su cercanía a la media de ofertas económicas presentadas, no en función de su menor coste.

- No se realiza la preceptiva publicación de la adjudicación en el BON.”

Como todas las construcciones de la Universidad Pública, el proyecto básico o anteproyecto del edificio de las Encinas corresponde a los herederos del arquitecto Sáenz de Oiza así como un porcentaje de la dirección de obra. El proyecto básico fue encargado por el Gobierno de Navarra en 1999 y los honorarios ascendieron a 62.987,54 euros.

En junio de 2000, el Consejo Social adopta el acuerdo de autorizar el gasto plurianual del edificio de las Encinas por un importe máximo de 4,51 millones de euros.

En el actual Informe, el trabajo realizado se ha centrado en la fase de ejecución y liquidación de la anterior adjudicación así como la contratación de la dirección de obra, destacándose las siguientes conclusiones:

VIII.1. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO Y DE OBRA

El contrato de la adjudicación del proyecto y ejecución de obra se firma en enero de 2001, señalándose un plazo de 2 meses para la presentación del proyecto y de 14 meses para la ejecución de las obras. El importe adjudicado total asciende a 4,17 millones de euros.

Ahora bien, previamente a dicha firma, el adjudicatario sostiene que en el proceso de licitación, la oferta presentada se refiere sólo a la ejecución de la obra, excluyendo la redacción del proyecto, pretensión que, en nuestra opinión así como en

diversos informes internos de la propia Universidad, es contraria al contenido de los pliegos y al proceso de contratación seguido y contradice tanto la resolución de adjudicación de la obra como el contrato.

No se efectúa la firma del contrato hasta que no se le reconoce tal pretensión en un documento privado firmado en enero de 2001 por la anterior gerencia de la Universidad, en el que se valora tal proyecto en 107.679,01 euros, cantidad que coincide con la menor oferta de redacción de proyecto de las presentadas en el concurso. Se justifica esta actuación, por una parte, en que “cabría, de la lectura de los pliegos, la interpretación de la empresa adjudicataria” y de otra, en la necesidad de evitar la renuncia del adjudicatario y retrasar con ello la construcción del edificio; así mismo se establece que ese importe se abonará a través de “exceso controlado de mediciones a ejecutar en las primeras fases de la obra”

Este documento, que refleja negociaciones económicas al margen del procedimiento legalmente establecido, no se incorpora en el expediente administrativo de la obra hasta agosto de 2003, fecha en que es facilitado por el propio adjudicatario.

Por otra parte, en la fase de redacción del proyecto, la propia Universidad parece que requiere una serie de modificaciones y mejoras de las que no se ha obtenido constancia de su encargo, poniéndose de relieve en la posterior recepción del propio proyecto. Estas reformas se refieren fundamentalmente a la adecuación del sótano del edificio a las exigencias de las especialidades sanitarias de la Escuela de Enfermería –ya que en esos momentos se prevé el traslado de la misma a este nuevo edificio, sin que conste acuerdo al respecto–, el desvío de la galería de servicios y a ciertas adaptaciones del proyecto básico a las actuales necesidades.

El proyecto está visado en el Colegio de Arquitectos en junio de 2001. No consta la fecha de presentación a la Universidad. En dicho proyecto se cuantifican las obras en 5,33 millones de euros.

Por resolución de octubre de 2001, se aprueba los siguientes puntos:

a. El proyecto de obra –fecha en que ya están iniciadas las obras–, cuantificándose las mismas en 5,29 millones de euros, una vez ajustado al anterior presupuesto.

b. Se modifica el contrato de adjudicación suscrito con el adjudicatario para reflejar este incremento de obra, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Adjudicación inicial	4.168.262,23
Adecuación de espacios a usos sanitarios	690.786,11
Otras mejoras solicitadas	436.341,66
Total aprobado	5.295.390,00
% de incremento sobre adjudicado	27%

c. Como consecuencia del citado incremento de obra, se modifica igualmente el importe de la redacción del proyecto –importe que de acuerdo con el proceso de contratación estaría incluido dentro de la adjudicación inicial–, el cual experimenta un aumento de 62.337,39 euros; se justifica este incremento en la adaptación del proyecto del edificio a las necesidades de la Escuela de Enfermería. Este importe supondría un incremento del 57,90 por ciento sobre la cuantía reflejada en el documento privado firmado por la anterior gerencia y el adjudicatario.

d. Se amplían los plazos de ejecución de las obras en 4 meses

Esta resolución estuvo exenta de fiscalización previa por ausencia del interventor de la Universidad.

Igualmente conviene reseñar que, según consta en informes y reuniones previas a la resolución anterior, el adjudicatario indica que con el importe de la nueva adjudicación se sigue estimando un déficit total de 0,23 millones de euros –38 millones de pesetas–. Para resolver este déficit, la anterior gerencia y el adjudicatario acuerdan, en junio de 2001, “disminuir en proyecto la medición correspondiente por debajo de lo real, hasta un importe de 38 millones de pesetas –25 millones de pesetas por incremento de obra y 13 millones por honorarios definitivos–, hasta alcanzar los acuerdos de la reunión.” Como las mediciones se ajustarán a lo realmente ejecutado, en la determinación de las primeras certificaciones el adjudicatario cobrará el importe pactado.

La anterior modificación de contrato se firma por las partes en diciembre de 2001.

VIII.2. EJECUCIÓN

El acta de replanteo e inicio de las obras correspondientes a la galería de servicios es de abril de 2001; el inicio de las obras propiamente del edificio es de junio de 2001.

Como se ha comentado anteriormente, al inicio de las obras no estaban adjudicadas ni las refor-

mas de los sótanos ni el resto de mejoras introducidas en el proyecto.

En junio de 2001 se recibe la primera certificación emitida por el adjudicatario. En ella se incluyen un total de 170.459,05 euros en concepto de honorarios de la redacción del proyecto –importe que coincide con la oferta presentada para este concepto por el adjudicatario–. Esta certificación presenta el siguiente desglose en sus partidas básicas:

Concepto	Importe
Ejecución de obra	250.207,19
Honorarios proyecto	170.459,05
Total	420.666,24

Sobre la misma conviene precisar:

- El importe de los honorarios coincide con la oferta que presentó en su día el adjudicatario. Pero también es prácticamente coincidente con la suma del importe de redacción de proyecto que señala el documento privado firmado entre la anterior gerencia y el adjudicatario –107.679,01 euros– más el aumento aprobado en este concepto en la resolución de octubre de 2001 –62.337,39 euros–.

- En el informe elaborado por los servicios técnicos de la Universidad se indica que, de acuerdo con el redactor del proyecto, “sus honorarios iniciales de redacción estaban repartidos entre las partidas que constituyen el presupuesto del proyecto de ejecución”. Y se concluye que dichos honorarios se abonarán a cuenta.

- Como consecuencia de que la propuesta de pago de esta certificación fue informada negativamente por la Intervención, el expediente se acompaña de un informe sin fecha rubricado por los servicios económicos de la Universidad y por el adjudicatario en el que se indica que en la ejecución material de la obra “está incluido la parte proporcional de los honorarios del proyecto”. Por tanto, parece que se acuerda que la Universidad adelanta el importe de dichos honorarios y el mismo se irá descontando, en proporción a la ejecución material, en cada una de las certificaciones; para la primera certificación, este descuento asciende a 10.233,48 euros.

- Consecuencia del anterior acuerdo, se corrige la primera certificación, presentándose una nueva en agosto de 2001 con el siguiente desglose de sus partidas básicas:

Concepto	Importe
Ejecución de obra	250.207,19
Descuento por honorarios 1ª certificación	(10.233,48)
Honorarios proyecto	170.459,05
Total	410.432,76

Sobre el resto de certificaciones, constan diversos informes negativos de la Intervención al tratarse de unidades nuevas sin la previa modificación contractual.

En junio de 2003 se tramita, aunque no se aprueba definitivamente, una segunda modificación del contrato de ejecución de la obra. Esta propuesta de modificación tenía por objeto incorporar una serie de partidas nuevas que se ponen de manifiesto en la certificación nº 12 por importe de 255.861,07 euros y que hacen referencia a la red de datos, jardinería, urbanización e incremento del coste de la galería.

En mayo de 2003 se presenta la última certificación -nº 14- por importe de 724.161,26 euros, con la conformidad de la dirección facultativa. En junio de 2003 se presenta la liquidación de obra por importe de 143.935,16 euros.

Sobre la adecuación de dichos importes, se mantienen diversas reuniones y se elaboran distintos informes en los que se pone de relieve un desacuerdo económico entre la Universidad y el adjudicatario. Resultado de este desacuerdo, se procede, mediante resolución de diciembre de 2003, a adoptar, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Autorizar un aumento de gasto por importe de 523.106,80 euros

- Aprobar la liquidación de obra, incluyendo la revisión de precios y los intereses de demora.

- Abrir un plazo de alegaciones para que el adjudicatario exponga las consideraciones que considere convenientes respecto a la cuantía de 190.827,97 euros cuyo pago, según informes técnicos y jurídicos de la Universidad, no corresponde a la misma. El anterior importe se desglosa en las siguientes partidas:

- Reformas a descontar por considerarse que no son propiamente reformas, 52.542,88 euros.

- Partidas descontadas por resolución anterior, 30.606,07 euros.

- Honorarios de proyecto por 107.679,01 euros que, en caso de atenderse, se pagarían por duplicado.

Estos importes se imputan, al presupuesto de 2003 como obligación reconocida pendiente de abonar.

En febrero de 2004, el adjudicatario presenta las correspondientes alegaciones a las partidas anteriores y su escrito contiene además otra alegación –la cuarta– relativa a que en la certificación final de obra se han omitido, seguramente por error de la dirección facultativa, un importe de 26.952,59 euros. En octubre de 2004, la citada dirección emite un informe favorable a dicha reclamación, pero fijando su importe en 25.170,94 euros.

Por resolución de mayo de 2004, la Universidad desestima las anteriores alegaciones. El adjudicatario ha interpuesto un recurso contencioso administrativo contra esta resolución.

VIII.3. RECEPCIÓN

El 30 de mayo de 2003 se firma el acta de recepción de las obras, manifestándose en la misma que las obras han sido realizadas conforme al proyecto y demás órdenes dadas. Este acta –que se califica como provisional– es firmada por los representantes de la Universidad, de la Dirección de obra y por el contratista. Con la firma de este acta, se pone al uso el edificio y sus servicios y permite comprobar su correcto funcionamiento.

En una reunión mantenida en noviembre de 2003 se pone de manifiesto una serie de deficiencias, acordándose que deberá comprobarse su subsanación material.

Posteriormente se mantienen diversas reuniones y se emiten por la Universidad varios escritos en los que se pone de relieve los fallos detectados fundamentalmente en el funcionamiento de la climatización y en el funcionamiento de las puertas principales del edificio.

Si bien en un escrito sin fecha –aunque posterior a septiembre de 2004– se indica que han sido importantes los perjuicios causados a la Universidad por la actitud de la empresa adjudicataria, no se cuantifica expresamente el montante económico de los mismos.

VIII.4. CONTRATO DE DIRECCIÓN DE OBRA

Por resolución del Rector de mayo de 2001, se adjudica la dirección de obra por un importe total de 146.755,13 euros. De este importe, 21.534,86 euros corresponden a los herederos de Sáenz de Oiza y el resto, 125.220,27, a una empresa especializada.

La adjudicación a dicha empresa se realiza por el procedimiento negociado sin publicidad previa ni concurrencia, amparándose en el art. 80. 1 b) de la vigente ley foral de contratos de las administraciones públicas, el cual establece que por la especificidad técnica del objeto del contrato sólo pueda encomendarse a un único empresario.

La empresa adjudicataria es la redactora del proyecto del edificio de las Encinas y se justifica la utilización del procedimiento aplicado en “al ser la propia empresa la redactora del proyecto de ejecución de la obra, es la más capacitada para interpretar la documentación técnica, resolver las dudas y dirigir la ejecución de las obras conforme a lo proyectado”.

En nuestra opinión, la anterior justificación no es suficiente para amparar la exclusión de concurrencia, aunque es práctica habitual en las administraciones la adjudicación de la redacción del proyecto y la dirección de obra a la misma empresa. Pero en la obra de las Encinas conviene añadir una circunstancia, a nuestro entender, de especial relevancia: la citada empresa fue contratada por el adjudicatario de la obra para la redacción del proyecto, situación ésta que sí resulta excepcional.

En definitiva, resultando la dirección de obra un elemento esencial para garantizar la correcta ejecución de la obra, en las circunstancias citadas, la Universidad ha podido perder la iniciativa de coordinación y control sobre la misma.

Posteriormente y por resolución de octubre de 2001 se modifica el contrato de dirección que afecta solamente a la parte del contrato adjudicado a la empresa especializada. Esta modificación supone un aumento de 69.543,83 euros, es decir, un incremento del 47 por ciento sobre la adjudicación final.

VIII.5. COSTE TOTAL DE LA OBRA

En el cuadro siguiente se refleja el coste total de la obra para la Universidad, a febrero de 2005.

Concepto de Gasto	Importe
Dirección de obra adjudicada	146.755,14
Modificación en la dirección de obra	69.543,83
<i>A. Total dirección de obra</i>	<i>216.298,94</i>

Proyecto y Obra adjudicada	4.168.262,23
Modificación de obra y proyecto	1.189.465,16
Aumento de gasto por incremento respecto a la adjudicación	523.106,80
Revisión de precios	136.443,35

Intereses de demora	4.793,30
Importe descontado de la liquidación final, contabilizado en 2003 y pendiente de pago	190.827,98
Importe no incluido en la liquidación final, pendiente de contabilización y pago	25.170,97
B. Total ejecución obra	6.238.069,77
<hr/>	
C. Otras obras menores	70.622,27
<hr/>	
Total Edificio (A+B+C)	6.524.990,98

De su análisis destacamos:

- Los descuentos de la liquidación final contabilizados en 2003 están recurridos judicialmente por el adjudicatario.

- La modificación de la dirección de obra supone un incremento del 47 por ciento sobre la adjudicación final.

- En cuanto a la ejecución de la obra, el importe final representa un incremento del 49,66 por ciento sobre la adjudicación inicial; si esta razón se calcula sobre el importe de la adjudicación inicial más la modificación y la revisión de precios, el porcentaje de aumento es del 13,54 por ciento.

- Parte de las modificaciones aprobadas y de los aumentos de gasto proceden de la adecuación del edificio para la Escuela de Enfermería, traslado que finalmente no se materializa.

- La partida "aumento de gasto" respecto a la adjudicación más modificaciones representa un porcentaje del 9,76 por ciento.

- Respecto a lo autorizado por el Consejo Social para este edificio –4,51 millones de euros–, la desviación resultante es un incremento de gasto del 44,56 por ciento.

VIII.6. CONCLUSIÓN

En conclusión y a modo de resumen final, esta Cámara manifiesta:

1º. El proceso de contratación y ejecución de las obras del edificio de las Encinas ha estado impregnado, desde el principio hasta su conclusión, de incidencias e irregularidades administrativas, que ponen de relieve una deficiente planificación y gestión de dicho expediente y que concluye en un incremento del coste final de la obra que supone prácticamente el 50 por ciento sobre la adjudicación inicial o del 13,54 por ciento, si incluimos en la comparación las modificaciones y revisiones de precios.

2º. Contradiendo al contenido de los pliegos, de la resolución de adjudicación y del contrato, se acuerda en documentos y reuniones privadas cuestiones económicas al margen de las reglas de la competencia y de los procedimientos legalmente establecidos. Por tanto, se observa en el expediente graves defectos procedimentales de las normas de contratación, agravados por el hecho de que esos documentos privados no se incorporan inmediatamente al expediente administrativo para su posible formalización.

3º. Se realizan encargos de modificaciones y reformas del proyecto sin que conste en el expediente su petición y la obra se inicia sin que los anteriores encargos estén debidamente adjudicados. Igualmente, en las certificaciones y liquidación se ponen de manifiesto unidades de obra nuevas realizadas sin cumplir los requisitos legales, por lo que su pago se efectúa amparándose en el principio de enriquecimiento injusto de la administración.

4º. Se adoptan resoluciones con informes negativos de la Intervención o en ausencia del titular de la misma.

5º. Se firma el acta de recepción en conformidad, si bien posteriormente afloran deficiencias en la ejecución de la obra.

6º. El hecho de que la Universidad contrate la dirección de obra con una empresa que resultó igualmente contratada por el adjudicatario para la redacción del proyecto, junto con la ausencia de documentos y acuerdos esenciales en el expediente, generó un clima de desconfianza en los servicios de la Universidad encargados de la supervisión de la obra.

7º. Una parte importante del incremento del gasto se justifica por el traslado de la Escuela de Enfermería al nuevo edificio, cuestión ésta que al final no se materializó y que ha exigido nuevos gastos para la reorganización de los espacios a las necesidades de los nuevos usuarios.

8º. Los servicios jurídicos de la Universidad han puesto de relieve en su informe de diciembre de 2003 la existencia de "graves defectos procedimentales en la normativa de ejecución del contrato".

En definitiva, la Universidad debe adoptar las medidas oportunas al objeto, por un lado, de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa y, por otro, de establecer los mecanismos de gestión, supervisión y control que impidan la repetición de actuaciones como las descritas en los párrafos anteriores.

TERCERA PARTE**IX. CONCLUSIONES GENERALES PARA LA FISCALIZACIÓN CONJUNTA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

En este apartado se reflejan las conclusiones e información más significativa para la fiscalización conjunta de las universidades públicas de España, de acuerdo con la petición de las Cortes Generales y con el programa elaborado por la Comisión Técnica formada por el Tribunal de Cuentas y los Órganos Autonómicos de Control Externo.

Estas conclusiones e información relevante sobre la Universidad Pública de Navarra se integrará en el informe que elabore el Tribunal de Cuentas y se presentan agrupadas en los siguientes bloques:

- Organización
- Actividad Económico-financiera
- Gestión

Como complemento de las conclusiones anteriores, se incluye un Anexo con el conjunto de indicadores e información relevante solicitada a la Universidad Pública de Navarra para el cumplimiento de los objetivos de la citada fiscalización conjunta.

IX. 1. ORGANIZACIÓN

Este apartado se desglosa en:

- Organización interna de la Universidad
- Organismos dependientes de la Universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

IX.1.1. Organización Interna**IX.1.1.1. Estructura básica de la Universidad**

La Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con la LOU, se articula en torno a los siguientes centros:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación
- Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios

Estos centros están ubicados, junto al Rectorado y Gerencia, en el Campus de Arrosadía de la ciudad de Pamplona, con excepción de la Escuela de Estudios Universitarios Sanitarios que se sitúa en los terrenos del Hospital de Navarra (Pamplona), a una distancia aproximada de 2 Km. del Rectorado.

También se ubica dentro del mismo campus, el Instituto de Investigación de Agrobiotecnología y Recursos Naturales. Es una entidad sin personalidad jurídica propia, producto de un convenio entre la Universidad, el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Gobierno de Navarra

La Universidad Pública fue de las primeras universidades en adoptar la configuración departamental. En 2003, la Universidad Pública cuenta con 20 departamentos, de acuerdo con la siguiente relación por rama de enseñanza y con indicación del número del PDI y PAS adscritos:

Rama	Departamentos	Nº PDI	Nº PAS	
Humanidades	Geografía e Historia	16	1	
Sociales y Jurídicas	Derecho privado	28	1	
	Derecho Público	38	1	
	Economía	53	2	
	Filología y D. la Lengua	17	1	
	Gestión de Empresas	74	2	
	Psicología y Pedagogía	35	1	
	Sociología	28	2	
	Trabajo Social	25	3	
	Experimentales	Cienc. del Medio Natural	25	4
		Estadística e I. Operativa	27	1
Física		20	2	
Matemática e Informática		60	2	
Química Aplicada		32	6	
C. Salud		Ciencias de la Salud	35	2
Técnicas	Automática y computación	44	4	
	Ingeniería eléctrica y electrónica	70	8	
	Ingeniería mecánica energética y materiales.	45	5	
	Producción agraria			
	Proyectos e ingeniería rural	45	4	
		54	6	
Total		771	58	

La Universidad, en el curso 2003/2004, oferta el siguiente número de titulaciones:

A. Titulaciones de 1^{er} y 2^o ciclo:

- 22 titulaciones y especialidades de primer y segundo ciclo.
- 7 licenciaturas e ingenierías superiores
- 15 diplomaturas e ingenierías técnicas.

B. Tercer Ciclo: un total de 18 programas de doctorado

C. Títulos Propios:

- 5 masters
- 5 expertos de segundo grado

D. Títulos Transversales: 5 títulos propios del programa transversal

Los alumnos matriculados en el 1er y 2º ciclo en el curso académico 2003/2004 ascienden a 7.688 alumnos que, en relación con el curso anterior, supone una disminución del 5 por ciento.

Los anteriores alumnos se distribuyen:

a. Por titulación

Titulación	Nº de alumnos	% Variación curso anterior
I. Técnico Agrícola	609	(8)
I. Técnico Industrial	995	(3)
Dipl. C. Empresariales	674	(9)
Dipl. Enfermería	366	0
Dipl. Maestro	655	3
Dipl. Relaciones Laborales	192	(4)
Dipl. Trabajo Social	329	(18)
I. Agrónomo	464	(4)
I. Industrial	747	(3)
I. Telecomunicaciones	591	(6)
Derecho	374	(14)
Economía	416	(12)
LADE	576	(11)
Dirección Empresa-		
Estudios Jurídicos	199	23
Sociología	204	(26)
I. Técnico Telecomunicaciones	139	48
I. Técnico Informática	148	45
I. Informática	10	0
Total	7.688	(5)

b. Por Ramas de enseñanza:

Rama	Número de Alumnos
Humanidades	0
Sociales y Jurídicas	3.619
Experimentales	0
C. Salud	366
Técnicas	3.703
Total	7.688

c. Por Centros

Centro	Nº de alumnos	Número de PAS
F. de Ciencias Económicas y Empresariales	1.865	2
F. de Ciencias Humanas y Sociales	1.754	2
E.T.S. de Ingenieros Agrónomos	1.073	5
E.T.S. de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación	2.630	2
E.U. de Estudios Sanitarios	366	1
Total	7.688	12

Con relación a los estudios de tercer ciclo, en el curso 2003/2004 se han matriculado en 18 programas un total de 721 alumnos, que representa un incremento del 9 por ciento sobre el curso anterior.

En títulos propios se han matriculado en el curso 2003/2004 y en 10 titulaciones un total de 255 alumnos, experimentando un incremento del 6 por ciento respecto al curso anterior.

La liquidación del presupuesto de gastos de 2003 de la Universidad asciende a un total de 66,6 millones de euros, distribuidos en los siguientes programas presupuestarios –con detalle del gasto total y del gasto en personal y en inversiones– (importe en euros):

Programa	Gasto Total	Personal	Inversiones
Consejo Social	140.926,11	92.340,65	-
Dirección y gestión	18.845.650,08	5.620.463,26	6.512.588,45
Planificación y asuntos económicos	772.507,72	5.941,53	692.855,10
Docencia: Departamentos	24.553.616,94	21.087.600,19	2.419.371,47
Docencia: Centros	493.480,27	330.282,14	18.568,85
Apoyo a la Investigación	3.320.426,97	213.213,32	1.310.916,26
OTRI	184.648,35	122.634,35	32.873,19
Proyectos de financiación propia	3.957.811,61	591.874,02	489.309,15
Servicios a la Comun. Universitaria	2.880.451,21	524.640,08	199.193,05
Desarrollo Universitario	3.896.044,94	270.552,42	51.365,34
Biblioteca	3.945.474,31	1.742.311,67	2.085.962,32
Nuevas Tecnologías	3.558.078,07	1.224.906,18	1.195.142,12
Total	66.549.116,58	31.826.759,81	15.008.145,30

IX.1.1.2. Órganos de gobierno y representación

Según el programa de fiscalización conjunta, este epígrafe se subdivide en tres apartados: órganos de gobierno, departamentos y funciones básicas.

• **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

De acuerdo con los Estatutos de la Universidad aprobados en mayo de 2003 (DF 110/2003, de 12 de mayo, publicado en el BON nº 63, de 19 de mayo de 2003), el gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos y cargos:

a. Órganos colegiados de ámbito general: El Consejo Social, el Consejo de Gobierno, el Claustro Universitario y la Junta Consultiva.

b. Órganos colegiados de ámbito particular: Las Juntas de Centro y los Consejos de Departamento e Instituto Universitario de Investigación.

c. Órganos unipersonales de ámbito general: el rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente.

d. Órganos unipersonales de ámbito particular: Los decanos y directores de Escuela, los subdirectores y los secretarios de Departamentos e Instituto de Investigación.

La regulación de los anteriores órganos y cargos se encuentra básicamente en la LOU y en los Estatutos; además la Universidad ha dictado las siguientes normas:

- Resolución 918/1999, de 1 de octubre, del rector de la Universidad por la que se determina la estructura de gobierno del Rectorado de la Universidad.

- Resolución 461/2003, de 22 de abril, del rector de la Universidad, de aprobación del reglamento de elecciones a rector.

- Resolución 1387/2003, de 11 de diciembre, del rector de la Universidad, por la que se determina la estructura general y funciones del Consejo de Dirección de la Universidad.

- Resolución 69/2004, de 26 de enero, del rector de la Universidad por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra.

- Reglamento de Régimen Interior del Claustro de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por acuerdo del Claustro Universitario de 28 de mayo de 2004.

Por otra parte, el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra está regulado por la Ley Foral 20/1994, de 9 de diciembre.

Para los órganos colegiados de ámbito general señalamos su composición, periodicidad de reuniones y materialización de acuerdos.

Consejo Social

- Es el órgano colegiado de participación de la sociedad, a través de sus diversos sectores, en el gobierno y la administración de la Universidad.

- Está formado por 20 miembros:

- Ocho pertenecen a la Universidad, elegidos por el Consejo de Gobierno entre sus miembros, debiendo formar parte de dicha representación el rector, el secretario general y el gerente así como al menos un representante del profesorado, otro de alumnos y otro del PAS.

- 12 a la parte social: cinco designados por el Parlamento de Navarra, cuatro por el Gobierno de Navarra, dos por las dos organizaciones sindicales más representativas y uno por la asociación empresarial más representativa.

- El mandato de dichos miembros será de cuatro años.

- El Pleno del Consejo Social se reunirá con carácter ordinario al menos una vez cada trimestre; con carácter extraordinario, cuando así lo acuerde su presidente o cuando lo soliciten al menos 5 de sus miembros.

- Los acuerdos de Pleno se adoptarán por mayoría simple, salvo en los supuestos previstos de mayoría absoluta (entre otros, los presupuestos anuales de la Universidad y creación o supresión de centros).

- El secretario del Consejo levantará acta de cada sesión celebrada por el Pleno, con indicación de asistentes, orden del día y acuerdos adoptados.

- Los acuerdos adoptados se notificarán por los procedimientos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- En 2003 se han celebrado un total de seis sesiones plenarias y los acuerdos se difunden atendiendo a su propia naturaleza:

- De alcance general (cuentas, presupuestos...), en el Boletín Oficial de Navarra, notificándose a los órganos de gestión de la Universidad y dando traslado de los mismos al rector.

- Los individuales, notificación al interesado.

- Los referidos a los estudiantes, en la Guía del Estudiante, publicada al inicio de cada curso. Así mismo, los relativos a la permanencia en la

Universidad se remiten a los alumnos que se matriculan en el primer curso.

– Se difunden con carácter general en el Boletín Interno de la Universidad.

Consejo de Gobierno

• Es el órgano de gobierno ordinario de la Universidad y está formado por el rector, el secretario general, el gerente, 3 representantes del Consejo Social no pertenecientes a la comunidad universitaria y 20 miembros de la comunidad universitaria elegidos del siguiente modo:

– seis designados directamente por el rector

– cinco entre profesores funcionarios doctores, elegidos por el Claustro.

– uno entre profesores funcionarios no doctores y contratados, elegidos por el Claustro.

– uno entre estudiantes, elegido en el Claustro.

– uno del PAS, elegido en el Claustro

– dos representantes de directores de facultades y centros, elegidos por y entre ellos.

– cuatro representantes de directores de departamento, elegidos por y entre ellos.

• El mandato de los anteriores miembros será de 4 años, con excepción de los representantes de los estudiantes que serán de 2 años.

• El Consejo de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria, como mínimo, una vez al trimestre en periodo lectivo; en extraordinaria a petición del rector o del 30 por ciento de sus miembros.

• Los acuerdos del Consejo de Gobierno se adoptarán, con carácter general, por mayoría simple de los miembros presentes.

• El secretario del Consejo levantará acta de cada sesión celebrada, con indicación de asistentes, orden del día y acuerdos adoptados.

• En 2003, se ha reunido en seis ocasiones, adoptándose en torno a 50 acuerdos, de los que se han publicado un total de 9 en el Boletín Oficial de Navarra. No obstante, cualquier miembro de la comunidad universitaria que tenga la condición de interesado, de acuerdo con la legislación vigente, tendrá derecho a obtener del secretario general certificación de los acuerdos adoptados, siempre que acredite por escrito su interés legítimo.

Claustro Universitario

• Es el máximo órgano representativo de la comunidad universitaria.

• Esta compuesto por el rector, que actúa como presidente, y 150 miembros, de los que 81 son profesores de los cuerpos docentes universitarios, 27 pertenecen al personal docente no doctor y contratados, 30 son estudiantes y 12 corresponden al PAS.

• El mandato de los anteriores miembros será de 4 años, con excepción de los claustrales representantes de los estudiantes que será de 2 años.

• El Pleno del Claustro se reunirá en sesión ordinaria, como mínimo, una vez al año en periodo lectivo; en sesión extraordinaria a iniciativa del rector, o del 25 por ciento del total de claustrales o de acuerdo por mayoría absoluta del Consejo de Gobierno.

• El secretario levantará acta de cada sesión celebrada, con indicación de asistentes, orden del día y acuerdos adoptados.

• En 2003 se han celebrado dos reuniones del Pleno, una ordinaria y otra extraordinaria; estos Plenos son, con carácter general, públicos y a su finalización se emite una nota de prensa con los acuerdos adoptados. En las anteriores sesiones se trataron fundamentalmente la memoria de actividades del ejercicio 2002 y la aprobación del proyecto de nuevos estatutos.

Junta Consultiva

• De acuerdo con los estatutos, es el órgano ordinario de asesoramiento del rector y del Consejo de Gobierno en materia económica y está facultado para formular propuestas a los mismos.

• Esta formada por el rector, el secretario general y 12 miembros designados por el Consejo de Gobierno entre profesores e investigadores de reconocido prestigio, con méritos docentes, investigadores o de gestión debidamente acreditados.

• Se reunirá como mínimo dos veces al año y cuando lo decida el rector o lo solicite al menos el 30 por ciento de sus miembros.

• No consta su constitución formal ni la aprobación de su reglamento de régimen interior.

Consejo de Dirección

• Es el órgano que asiste al rector para el desarrollo de las competencias que éste tiene atribuidas y está formado por el propio rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente. Igualmente, el rector ha nombrado dos adjuntos que le asistirán en las tareas de Planificación Lingüística y Relaciones Sociales y de la Comunidad.

• Desde julio de 2003, se han celebrado en torno a 25 sesiones y los acuerdos adoptados

hacen referencia a asuntos generales del funcionamiento de la Universidad.

Sobre los órganos unipersonales de ámbito general, destacamos:

Rector

- Es la máxima autoridad académica de la Universidad y ostenta su representación.

- Es elegido por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal libre y secreto, entre los catedráticos de la Universidad en activo que presenten sus servicios a la misma.

- De acuerdo con los estatutos vigentes de la Universidad (Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, publicado en el BON nº 63, de 19 de mayo de 2003), el voto de la elección del rector será ponderado por sectores de la comunidad universitaria:

- 54 por ciento para los profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios

- 18 por ciento, para el resto del personal docente e investigador.

- 20 por ciento para estudiantes

- 8 por ciento para el PAS

- La duración de su mandato es de 4 años. El actual rector tomó posesión en junio de 2003 (DF 152/2003, de 27 de junio)

- Sus funciones vienen reguladas en el artículo 40 de los vigentes Estatutos. Entre ellas citamos: dirigir y presidir los actos de la Universidad, convocar y presidir el Claustro y el Consejo de Gobierno y ejecutar sus acuerdos y los del Consejo Social, nombrar los órganos unipersonales, autorizar el gasto y ordenar los pagos, convocar la provisión de plazas, nombrar a los nuevos funcionarios y expedir en su nombre los títulos y diplomas.

Vicerrector

- Los vicerrectores tiene la función de auxiliar al rector en el gobierno de la Universidad, coordinando y dirigiendo las actividades que le asigne y ostentando la representación del rector cuando le sea delegada. Siguiendo las instrucciones del rector, proponen la política universitaria, los planes anuales y las programaciones plurianuales de la Universidad

- Son nombrados por el rector entre profesores doctores que presten sus servicios en la Universidad

- El rector ha nombrado siete vicerrectores asignados a las siguientes áreas básicas de actuación:

- Convergencia Europea y Relaciones Institucionales

- Profesorado

- Planificación y prospectiva

- Investigación

- Estudiantes y Extensión Universitaria

- Enseñanzas

- Desarrollo Normativo

- El artículo 15 de la Resolución 1387/2003, de 11 de noviembre, del rector de la Universidad (BON nº 13, de 30 de enero de 2004) señala las competencias delegadas del rector para cada uno de los vicerrectores citados. Igualmente en el apartado 9 del citado artículo, el rector delega en los vicerrectores las competencias en materia de autorización y/o adjudicación de gasto en los términos que anualmente se establezca en la legislación vigente.

- No cuentan con unidades administrativas dependientes, salvo los vicerrectorados de Convergencia Europea y Relaciones Institucionales Estudiantes y de Extensión Universitaria, de los que dependen las secciones de Deportes, Actividades Culturales y Relaciones Internacionales.

Secretario General

- El secretario general dirige la Secretaria General de la Universidad y es el fedatario de los actos y acuerdos de los órganos colegiados de la Universidad, salvo del Consejo Social.

- Es nombrado por el rector entre funcionarios públicos del grupo A que presten servicios en la Universidad.

- Sus competencias están reguladas en el artículo 42 de los vigentes estatutos y en el artículo 11 de la Resolución 1387/2003, de 11 de noviembre, del rector de la Universidad, citada anteriormente.

Gerente

- Es el responsable inmediato de la organización de los servicios administrativos y económicos de la Universidad.

- Será nombrado por el rector, de acuerdo con el Consejo Social.

- Sus competencias están reguladas en el artículo 43 de los vigentes estatutos y en el artículo

12 de la Resolución 1387/2003, de 11 de noviembre, del rector de la Universidad, citada anteriormente. Igualmente en el artículo 15 apartado 9 de esta Resolución, el rector delega en el gerente las competencias en materia de autorización y/o adjudicación de gasto en los términos que anualmente se establezca en la legislación vigente.

• DEPARTAMENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Pública de 2003, el Consejo de Gobierno de la Universidad acordó en septiembre de 2004 la aprobación de un Reglamento Marco que constituye la normativa común a la que deberá adecuarse los reglamentos de régimen interior de todos los centros y departamentos, adecuación que deberá efectuarse dentro del plazo establecido en los propios Estatutos.

El Título Segundo regula la composición, funciones y órganos de los Departamentos. Destacamos a efectos de este trabajo:

• Funciones del Departamento. Básicamente es el órgano encargado de la programación docente de la Universidad, de coordinar enseñanzas y la investigación en las áreas de conocimiento adscritas, aprobar su reglamento de régimen interior, gestión de su presupuesto y promoción de relaciones y celebración de contratos con otras instituciones universitarias y científicas.

• Órganos: Consejo de Departamento, director, subdirector y secretario.

• Miembros del Consejo de Departamento: El director, el PDI del departamento que posea el título de doctor, una representación del PDI no doctor –que constituirá el 10 por ciento de los doctores–, una representación de los delegados del grupo de enseñanzas del departamento –equivalente al 10 por ciento del total de doctores– y un representante del PAS adscrito al Departamento.

• Funciones del Consejo de Departamento. Fundamentalmente elegir al director, aprobar el plan anual de actividades docentes e investigadoras del Departamento, aprobar su Plan Estratégico, aprobar el Plan de Ordenación Docente, definir los objetivos de investigación, determinar las necesidades de plazas y distribuir su asignación presupuestaria.

• Sesiones del Consejo de Departamento: En sesión ordinaria, al menos una al trimestre, en periodo lectivo; en sesiones extraordinarias, cuando lo considere el director o cuando lo soliciten al menos el 30 por ciento del total de los miembros.

• Adopción de acuerdo del Consejo de Departamento. Por mayoría simple, salvo los supuestos normativos en que se exija otro tipo de mayoría.

• Actas. De cada sesión, el secretario levantará acta en la que se hará constar, entre otras cuestiones, el nombre de los asistentes, los no presentes con justificación de ausencia, el orden del día, los puntos principales deliberados y los acuerdos adoptados con el resultado de su votación. Igualmente constará, a solicitud de parte, la explicación del voto al acuerdo adoptado.

En 2003, la Universidad contaba con 20 departamentos distribuidos en las siguientes ramas de enseñanza:

Rama	Nº departamentos
Humanidades	1
Sociales y Jurídicas	8
Experimentales	5
C. Salud	1
Técnicas	5
Total	20

En los consejos de departamento, la representación total de los distintos estamentos por ramas de enseñanza es la siguiente:

Rama	Nº PDI	Nº PAS	Nº Alumnos	Total Consejos de Dpto.
Humanidades	11	1	2	14
Sociales y Jurídicas	176	7	31	214
Experimentales	112	5	22	139
C. Salud	19	1	5	25
Técnicas	124	4	22	150
Total	442	18	82	542

Se ha solicitado información específica a la Universidad sobre la actividad desarrollada por los siguientes departamentos: Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Producción Agraria, Proyectos e Ingeniería Rural, Trabajo Social y Química. Los resultados de esta solicitud, han sido los siguientes:

- Los reglamentos de régimen interior de estos departamentos fueron aprobados entre 1996 y 1997. En 2004 se ha procedido a su adaptación al citado reglamento marco.

- En 2003, los Consejos de los anteriores departamentos se han reunido y tratado los siguientes temas:

a. Producción Agraria:

- Cuatro reuniones.

- Aprobación de la oferta de asignaturas optativas y de libre elección, del plan de ordenación docente y de la solicitud de contratación de profesorado para el curso 2003/04; aprobación del procedimiento de ejecución del presupuesto 2003.

b. Química:

- Cinco reuniones.

- Aprobación del presupuesto de 2003; aprobación de la oferta de asignaturas optativas y de libre elección y del plan de ordenación docente para el curso 2003/04; propuesta de tribunales de proyectos fin de carrera.

c. Trabajo Social:

- Cuatro reuniones.

- Aprobación del plan de ordenación docente y de la solicitud de contratación de profesorado para el curso 2003/04; información sobre la implantación del nuevo plan de estudios; balance del curso académico 2002/03 (gestión, docencia, doctorado e investigación) y perspectivas para el curso 2003/04 (implantación de nuevos estudios, reto del espacio europeo y la licenciatura, nuevos estatutos e impacto en el departamento, desplazamiento al nuevo edificio).

d. Proyectos e Ingeniería Rural:

- Cuatro reuniones.

- Aprobación de los programas de doctorado, formula de reparto del presupuesto de 2003, asignación del presupuesto destinado a material fungible entre las unidades docentes, oferta de asignaturas optativas y de libre elección, plazas de cuerpos docentes y personal contratado.

e. Ingeniería eléctrica y electrónica:

- Cinco reuniones.

- Oferta académica para el curso 2003/04, comisiones de doctorado y contratación, peticiones de plazas de cuerpos docentes, solicitud de nuevos espacios para el departamento, nuevos baremos para las plazas LOU.

- Número de PDI, PAS y composición del Consejo de Departamento

Departamento	Total PDI	Total PAS	Total miembros del Consejo de Dpto.	Nº PDI en Consejo	Nº PAS en Consejo	Nº alumnos Consejo
Trabajo Social	25	3	17	13	1	3
Química	32	6	34	26	1	7
Ing. Eléctrica	70	8	50	45	1	4
Producción Agraria	45	4	25	21	1	3
Proyectos e Ing. Rural	54	6	26	21	-	5

• FUNCIONES BÁSICAS

Las funciones básicas de la Universidad, a efectos de la fiscalización conjunta, las podemos resumir en:

Plan Estratégico (2001-2004). Este Plan fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad el 14 de noviembre de 2001 y por el Consejo Social el 22 de noviembre de 2001. Presenta como aspectos esenciales los siguientes:

- Misión. La Universidad Pública se compromete al desarrollo y transmisión del conocimiento en el que los principios de tolerancia, respeto, libertad e independencia deben impregnar todas las relaciones, actividades e iniciativas.

- Principios Básicos. Dentro del marco fijado, la actividad de la Universidad Pública de Navarra se enmarca en dos principios básicos que constituyen el fundamento y guía de la misma: la autoexi-

gencia de calidad en todas sus actuaciones y la orientación al entorno en el diseño y ejercicio de sus funciones docentes e investigadora.

- Ejes que orientan su actividad. La Universidad proyectará sus esfuerzos sobre tres ejes que orienten su actividad:

- Incorporación efectiva de las tecnologías
- Interdisciplinariedad en la docencia y la investigación
- Internacionalización y desarrollo de alianzas.

- Desarrollo del Plan Estratégico. El Plan se desarrolla en cinco componentes, definiéndose para cada uno de ellos un conjunto de acciones y objetivos cualitativos precisos para alcanzar las metas previstas; con carácter previo a esta definición, se analiza la situación de partida de la Universidad. Estos componentes son los siguientes:

- Proceso formativo y la oferta docente
- La investigación y la transferencia
- Los servicios universitarios
- Los recursos institucionales
- La calidad y la orientación al entorno

- No consta un análisis de seguimiento y del grado de cumplimiento de los objetivos de dicho Plan.

En la actualidad se están concluyendo los trabajos del II Plan Estratégico de la Universidad para el periodo 2005 a 2008.

Adaptación entre Oferta y Demanda. La Universidad no ha remitido análisis y estudios sobre la adaptación entre oferta y demanda de titulaciones y ajustes de costes, tales como ajustes de plantillas y creación-desaparición de titulaciones.

Sí aporta la relación oferta/demanda de estudiantes de primer curso por titulación para el curso académico 2003/2004. Un resumen de esta información se refleja en el cuadro 1.1. del Anexo a esta Tercera Parte. Como conclusiones más generales de este cuadro, destacamos:

- El número de plazas ofertadas para el primer curso asciende a 1.665; se han cubierto con matrícula efectiva un total de 1.568, lo que supone una media el 96 por ciento.

- De las 23 titulaciones incluidas en el cuadro, 7 titulaciones presentan un porcentaje de cobertura inferior a la media. Las titulaciones que presentan una menor cobertura son Licenciado en Socio-

logía con un 36 por ciento e Ingeniero Agrónomo con un 64 por ciento.

- Los alumnos preinscritos en la primera opción de una titulación superan claramente las plazas ofertadas, 2.800 frente a 1.665 plazas.

- Ahora bien, de esas primeras opciones se han materializado en matrícula real un total de 1.301 plazas, que representa el 83 por ciento del total matriculados. El resto hasta el total de matrículas se cubre: 163, con la 2ª opción; 58, con la 3ª opción; 34, con la 4ª opción; 11, con la 5ª opción y 1, con la 6ª opción.

Por otra parte, del análisis de los cuadros 3.38 y 3.39 se obtiene la evolución de los titulaciones impartidas por la Universidad desde el curso 1999/2000 al 2003/2004, y cuyo resumen se refleja en el cuadro siguiente:

Curso académico	Nº Titulaciones	Nº Títulos propios posgrado
1999/2000	21	-
2000/2001	21	11
2001/2002	23	9
2002/2003	23	9
2003/2004	24	10

Como se observa, el número de titulaciones ha experimentado un crecimiento de 3 títulos en el periodo analizado en estos cursos, no constando la supresión de ninguna titulación.

En estudios propios, las alteraciones de su número son más significativa, y en su análisis debe tenerse en cuenta a la existencia o no de alumnos suficientes para su desarrollo docente, además de titulaciones que no presentan una periodicidad anual.

Autonomía Financiera. La Universidad Pública, al igual que la práctica totalidad de universidades, se financia fundamentalmente por transferencias de organismos públicos, en este caso básicamente del Gobierno de Navarra. Así, para el periodo 2001 a 2003, se firma un convenio de financiación con el citado Gobierno, articulándose dos vías de financiación: la docente e investigadora y la de inversiones; la primera de ellas se fijará en dos niveles, uno el básico y otro, mediante mecanismos correctores ligados a proyectos. Para inversiones, estaba previsto un total de 22,54 millones de euros.

En 2003, los ingresos derivados de este convenio de financiación (CF) han sido los siguientes:

Ingreso	Importe
CF. Financiación básica	42.503.780,00
CF. Homologación retributiva	1.642.902,29
CF. Proyectos	2.959.474,00
Total Transf. Corrientes	47.106.156,29
CF. Inversiones	6.834.135,59
Total Transf. Capital	6.834.135,59
Total Convenio de Financiación (CF)	53.940.291,88

Estos ingresos del convenio representan el 76,81 por ciento del total de ingresos reconocidos por la Universidad para el 2003. En la actualidad, está en fase de negociación un nuevo convenio que regirá a partir del 2006.

La segunda fuente de financiación de la Universidad son las tasas y precios públicos. La aprobación de los presupuestos de cada ejercicio se acompaña de un anexo en el que se fijan las tasas y precios públicos a aplicar en el ejercicio; el incremento de precios a aplicar en cada ejercicio a los derechos de matrícula de títulos oficiales es aprobado por el Gobierno de Navarra.

Para el 2003, estos ingresos –que incluye los afectos– han sido los siguientes:

Ingreso	Importe
Tasas	11.761,00
Precios Públicos	7.321.404,08
Total	7.333.165,08

Estos ingresos suponen, en 2003, el 10,44 por ciento del total de ingresos de la Universidad.

Dentro de los ingresos anteriores, los derechos de matrícula constituyen el 88 por ciento de los precios públicos. Es importante resaltar la evolución de este concepto en los últimos años, tomado como base 100 el ejercicio 2000.

Ejercicio	Derechos de Matrícula
2000	100
2001	106
2002	111
2003	98

La tercera fuente de financiación está constituida por los ingresos derivados de la prestación de servicios, fundamentalmente, los contratos y convenios de investigación. En 2003, estos ingresos

ascendieron a 2,24 millones de euros, es decir, el 3 por ciento del total de ingresos del ejercicio. La evolución en los últimos cuatro años de esta tipología de ingresos se refleja en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Prestación de Servicios
2000	100
2001	117
2002	127
2003	128

No constan previsiones o estimaciones sobre el análisis y evolución de las distintas fuentes de financiación de la Universidad.

Sistemas de Evaluación de actividades. La Universidad se ha dotado de una Unidad Técnica de Calidad para apoyar técnicamente los procesos de calidad así como para apoyar al Vicerrector de Planificación y Prospectiva.

En el curso 2003/2004, esta Unidad ha participado fundamentalmente en los siguientes programas:

- Dentro de los programas desarrollados por la ANECA para promover y garantizar la calidad de las Universidades, se ha participado en el Programa- Piloto de Acreditación 2003-2004 a través de cuatro titulaciones: LADE, Ingeniería Industrial, Economía e Ingeniería de Telecomunicación.

- Dentro del II Plan Nacional de Calidad de las Universidades, esta Unidad ha participado en los trabajos de evaluación de la calidad del Centro Superior de Idiomas y del Instituto de Agrobiotecnología y Recursos Naturales.

Además de las actuaciones anteriores, la Universidad ha participado en el Programa de Certificación, recibiendo la Mención de Calidad de Doctorado los siguientes programas:

- Comunicaciones
- Agrobiología ambiental
- Producción agraria
- Química sostenible
- Economía, organización y gestión.

En el ámbito europeo, la Universidad concurre al programa de Convergencia Europeo para el diseño de planes de estudio y títulos de grado a través de:

- Magisterio y Educación
- Ingeniero de Telecomunicación

- Ingeniero Informático
- Ingeniero Agrónomo Alimenticio e Ingeniero Forestal
- Relaciones Laborales y Ciencias del trabajo
- Derecho
- Trabajo Social
- Enfermería
- Economía y Empresa
- Proyecto Área Ingeniería Industrial
- Políticas-Sociología-Gestión Administración Pública
- Proyecto Área Ingeniería Industrial

En cuanto a los sistemas de evaluación de la investigación y de la docencia, nos remitimos a los apartados IX.3.2 y IX.3.3., respectivamente.

IX.1.1.3. Sistemas de Gestión y Control Interno

La organización administrativa dependiente orgánicamente del Gerente está constituida por 10 servicios y 26 secciones. Dependen directamente de los vicerrectorados, tres secciones.

Las principales áreas operativas de gestión la forman las siguientes unidades:

- Recursos Humanos: un servicio de recursos humanos y dos secciones, de gestión de personal y de salud laboral.
- Patrimonio: un servicio de asuntos económicos y una sección de gestión económica
- Contabilidad y Presupuestos: un servicio de asuntos económicos y dos secciones, de presupuestos y planificación económica y de contabilidad.
- Gestión de servicios: un servicio de asuntos económicos y dos secciones, de gestión económica y de obras y mantenimiento.

La Universidad Pública no tiene un organigrama aprobado ni, con carácter general, un conjunto de manuales de procedimientos básicos a aplicar en su gestión. En la actualidad, desde los servicios de recursos humanos se está procediendo a la asignación de funciones a los distintos puestos de trabajo.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS) a 31 de diciembre de 2003, están ocupados un total de 345 puestos de trabajo, el 75 por ciento de los puestos contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo de 2003.

Este personal se distribuye en:

Servicios	Número de PAS
Consejo Social	2
Rectorado	1
Gerencia. Servicios generales	272
Departamentos y Centros	70
Total	345

Por niveles o grupo profesional -ver cuadro 3.24-, dicho personal se adscriben en 29 por ciento a los grupos A y B, y un 71 por ciento al resto de grupos (C, D y E). Los niveles A y B se concentran fundamentalmente en los servicios de informática y de biblioteca.

Con relación a las cuentas bancarias descentralizadas, y de acuerdo con la normativa interna de Tesorería, sólo existe una cuenta descentralizada para reflejar los anticipos de caja fija emitidos a favor de la sección de Deportes –unidad central a las que están adscritos un total de 7 PAS–. Los movimientos que experimenta dicha cuenta en 2003 se reflejan en el cuadro siguiente:

	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
ACF de la Sección de Deportes	1.247,34	191.898,60	190.398,50	2.747,44

Unidad de Auditoría Interna/Intervención Interna

La regulación de la anterior unidad ha experimentado un significativo cambio con la modificación de los estatutos de la Universidad aprobados en mayo de 2003 (véase el apartado VII.10).

Desaparece como tal la Unidad de Intervención Interna, pasando su personal a depender directamente de la Gerencia, que se sitúa, de acuerdo con la nueva redacción estatutaria, en el responsable máximo de la función de auditoría interna. Esta asignación de funciones a la Gerencia en detrimento del Consejo Social constituye, en nuestra opinión, una inadecuada concentración de funciones incompatibles entre sí y una debilidad significativa en el sistema de control interno de la Universidad.

Ahora bien, con el cambio de equipo rectoral y gerencial, no se ha modificado el Reglamento de Intervención Interna –aprobado por el Consejo Social en diciembre de 1999– para adaptarlo a los nuevos estatutos y, en la práctica, se sigue funcionando y trabajando de acuerdo con la anterior regulación y con el mismo responsable.

En cuanto a las funciones que señala dicho Reglamento, se establece que el control interno en la Universidad se realizará mediante la función interventora –en sus distintas fases– y la de control financiero, aplicable a la propia Universidad como a los entes de ella dependientes.

Como personal, la Unidad cuenta exclusivamente con una persona, el interventor. Figura en la Relación de Puestos de Trabajo como dependiente del Rector, siendo un cargo de libre designación entre funcionarios de los Grupos A/B, teniendo asignado el nivel 26 y un complemento específico para 2003 de 17.635,46 euros.

En el ejercicio de 2003, no consta la formulación de reparos; no obstante sí constan diversos informes negativos derivados de la función interventora. La existencia de reparos, de acuerdo con el Reglamento, suspendería la tramitación de los expedientes en los supuestos siguientes:

- Insuficiencia de crédito o inadecuación del propuesto
- Apreciación de graves irregularidades administrativas en las órdenes de pago
- Omisión en los expedientes de requisitos o trámites esenciales
- De la comprobación material de obras, suministros o servicios

La relación de informes emitidos por la Intervención relativos al presupuesto de 2003, de acuerdo con el Reglamento, ha sido la siguiente:

- Informe del anteproyecto de presupuesto
- Informe cierre de cuentas
- Memoria final del ejercicio, con los resultados más relevantes de la función interventora.
- Plan Anual de Control Financiero: Informes sobre el Área de Proyectos de Investigación y sobre el análisis del procedimiento y evaluación de inversiones.

Con carácter general, los informes emitidos por la Unidad se remiten al Gerente y al Rector. Igualmente se remitirán al Consejo Social el informe anual de las actuaciones de control financiero y aquellos informes que, por su especial trascendencia, considere el Interventor adecuada su remisión.

En los ejercicios de 2004 y 2005, esta Unidad ha iniciado actuaciones sobre la eficacia y eficiencia de determinados procedimientos y actividades.

IX.1.2. Organismos dependientes de la Universidad Pública de Navarra

Tal y como se indica en el apartado VII.7. del presente Informe, la Universidad en 2003 no dispone o están incompletos los expedientes administrativos representativos de estas participaciones y de su seguimiento financiero. El proceso de identificación y regularización ha concluido en 2004.

IX.1.2.1. Entes participados mayoritariamente por la Universidad

La Universidad, como única entidad fundadora, aporta la totalidad del fondo fundacional de la “Fundación Universidad Sociedad” por importe de 24.040,48 euros. Los miembros de la Junta de Patronato y de la Junta Rectora de la misma son designados por la Universidad. Las relaciones entre la Universidad y la Fundación están reguladas por un contrato programa.

Esta Fundación tiene su domicilio social dentro de la propia Universidad, en el edificio el Sario, campus de Arrosadía. De los 5 cargos de la Junta Rectora en 2003, son representantes de la Universidad los siguientes:

- Vicepresidente de la Fundación, el rector de la Universidad
- Vocal de la Fundación, el vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria
- Vocal secretario, un catedrático de la Universidad

Esta Fundación realiza fundamentalmente las actividades reflejadas en el apartado II.2. de este Informe y que se refieren básicamente a:

- Integración de los alumnos/titulados en el mundo empresarial
- Gestión del Centro Superior de Idiomas
- Gestión de los Títulos Propios de la Universidad

De acuerdo con el contrato programa, los derechos de matrícula del Centro Superior de Idiomas y de los Títulos Propios se cobran directamente por la Universidad, aportando ésta un importe variable a la Fundación por los gastos de gestión. Según la información presupuestaria de 2003 de la Universidad, los gastos derivados de la gestión que realiza la Fundación han sido los siguientes:

Gasto	Importe
Centro Superior de Idiomas	968.394,79
Títulos Propios	1.274.222,56
Resto de actividades	447.454,19
Total	2.690.071,54

Por otra parte, la Universidad, de acuerdo con el Reglamento de Títulos Propios y el Contrato-Programa, reconoce como ingreso una retención de los ingresos derivados de estos títulos; en 2003, este ingreso fue de 23.852,86 euros. Del Centro Superior de Idiomas, los ingresos en 2003 reconocidos por la Universidad son de 12.970,60 euros.

Las cuentas anuales de la Fundación son auditadas por profesionales externos. La situación financiera de la misma se refleja en el apartado V.2. y VI.2. de este Informe; no obstante señalamos que su volumen de gastos e ingresos para el 2003 es de 6,38 y 6,41 millones de euros respectivamente.

Desde 2003, la Universidad participa igualmente en el 50 por ciento del fondo fundacional – 18.509,98 euros– de la Fundación “Escuela de Práctica Jurídica Estanislao de Aranzadi”; el otro 50 por ciento corresponde al Colegio de Abogados de Pamplona. Esta Fundación tiene por fines

sociales, fundamentalmente, la formación práctica y la especialización profesional de los licenciados en derecho. De acuerdo con la información presentada en la fase de discusión del informe, en el ejercicio 2003, esta Fundación ha realizado unos gastos de 48.944,68 euros y unos ingresos de 19.771,76 euros; en consecuencia, ha obtenido unas pérdidas de 29.712,92 euros, que suponen prácticamente el 78 por ciento de su fondo social. En dicho ejercicio, la Universidad no aporta subvención alguna a esta Fundación.

Con la entrada en vigor de la LOU, las cuentas anuales de las anteriores Fundaciones deben ser aprobadas, además de sus propios órganos, por el Consejo Social.

IX.1.2.2. Entes participados minoritariamente por la Universidad

De acuerdo con la información contable regularizada a 31 de diciembre de 2004, la Universidad participa de forma minoritaria en los siguientes entes:

Entidad	Valor de la participación	Año inversión	Porcentaje Particip.
Fundación Amado Alonso	1.202,02	2001	33,33
Oficina de Congresos de Pamplona Convent. Boureau, SA	2.253,80	1995	5
Start Up Capital Navarra, SA	30.000,00	2000	1
Sigma Gestión Universitaria	227.182,58	1996 y 2002	12,6
Portal Universia, SA	26.930,00	2001	n/d

Sobre la Fundación Amado Alonso, la información obtenida se refleja en el apartado II.1. de este Informe.

Sobre el resto de participaciones, señalamos:

- Oficina de Congresos de Pamplona Convention Boureau, SA. Es una sociedad de capital público en la que los socios mayoritarios son el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona, con un 30 por ciento del capital social cada uno. La Universidad participa en un 5 por ciento del capital social. Su objeto social es fundamentalmente el de promoción turística y de ciudad de congresos de Pamplona.

- Start Up Capital Navarra, SA. Su objeto social consiste en la promoción o el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital y en la prestación de asesoramiento a las

sociedades en las que participa; su sede social está ubicada en Noain (Navarra). Es una sociedad pública mayoritaria del Gobierno de Navarra, en cuyo capital participa la Universidad con un 1 por ciento. Los gastos e ingresos de la sociedad en 2003 ascienden a 255.428,83 y 53.492,51 euros, respectivamente. No consta ningún representante de la Universidad en el consejo de administración.

- Sigma Gestión Universitaria. Es una agrupación de interés económico creada por nueve universidades, de las que permanecen actualmente un total de siete⁽²⁾. Su objeto básico es dotarse de instrumentos y herramientas que faciliten la gestión propia universitaria. En la actualidad el representante de la Universidad es el presidente de la asamblea de socios de Sigma.

- Portal Universia, SA. Es una sociedad integrada en el Grupo Santander Central Hispano que

(2) Zaragoza, Pompeu Fabra, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Carlos III, Valladolid y Pública de Navarra.

tiene por objeto básico la prestación de servicios integrales en el campo de internet y de las nuevas tecnologías para universidades y particulares. En la actualidad el 70 por ciento de su capital está en posesión de 64 universidades españolas, mediante una donación gratuita de acciones que realiza el Grupo Santander. A la Universidad Pública de Navarra se le cedió gratuitamente un total de 2.693 acciones con un valor nominal de diez euros cada una de ellas.

Tal como se ha indicado previamente, no se dispone de información sobre la actividad, repercusión financiera y cuentas anuales de estas entidades⁽³⁾.

IX.1.2.3. Relaciones con otros organismos

Respecto a la relación con otros organismos, la Universidad indica los siguientes:

- El Instituto de Agrobiotecnología y Recursos Naturales es una entidad sin personalidad jurídica propia, producto de un convenio entre la Universidad, el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Gobierno de Navarra y cuya actividad está regulada con un contrato-programa. El Consejo Rector del Instituto está formado por 2 representantes de las entidades convenidas más un director.

El Instituto se financia por todas las entidades fundadoras; para la Universidad, dicho Instituto se configura como una unidad funcional de gasto más, y las obligaciones reconocidas en 2003 han ascendido a 151.606,19 euros. Se desconoce la aportación del resto de entidades que lo forman.

- El Centro de Investigación y Tecnología de Navarra (CITEAN). Centro inicialmente creado sin personalidad jurídica propia integrado en la empresa pública foral CETENASA, para cuya construcción la Universidad hizo cesión de los terrenos por 50 años, pasando a formar parte del Consejo de Administración de la citada empresa.

- Forma parte, igualmente, del Patronato de la Fundación CENER-CIEMAR, dedicada a las energías renovables. Hasta ahora no ha tenido funcionamiento.

IX.1.3. Coordinación y Cooperación Interuniversidades

De acuerdo con la información suministrada, la Universidad Pública participa en las siguientes instituciones y organismos de incidencia interuniversitaria:

- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). La representación de la Universidad es la siguiente:

- El rector, vocal del Comité Permanente

- El gerente, miembro de la Comisión de Gerentes

- El vicerrector de Investigación, miembro de la Comisión de Investigación I+D

- El vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales, miembro del Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales.

- El vicerrector de Profesorado, miembro de la Comisión de Asuntos Académicos.

- Conferencia de Rectores Europeos (CRE). Su objetivo fundamental está centrado sobre la docencia e investigación en el ámbito europeo. El rector de la Universidad forma parte de la Asamblea.

- Grupo 9 de Universidades. La Universidad Pública de Navarra forma parte de dicha asociación sin ánimo de lucro integrada por las universidades públicas únicas en el ámbito de su Comunidad Autónoma. A este grupo pertenecen, además de la Pública de Navarra, las de Zaragoza, Oviedo, Cantabria, País Vasco, La Rioja, Baleares, Extremadura y Castilla-La Mancha. La sede permanente de dicho grupo se ubica en la Universidad Pública de Navarra y su campo principal de actuación es el de colaboración entre sus miembros, tanto en lo que respecta a las actividades docentes e investigadoras como a las de gestión y servicios. Especial mención de esta actividad es el programa de campus virtual compartido entre esas universidades, en el que se desarrollan en la actualidad alrededor de 70 asignaturas de libre elección que se imparten por medios telemáticos. La representación de la Universidad Pública de Navarra es el rector y el secretario general, que coordina la información del Grupo.

- Grupo Compostela de Universidades. Es una agrupación de universidades creadas a lo largo de los antiguos caminos de peregrinación que recorren Europa para llegar a Santiago de Compostela. Forman parte del mismo alrededor de 75 universidades, de las que 29 son españolas. Sus objetivos fundamentales se resumen en los temas relacionados con la Unión Europea, estudios de género en la comunidad universitaria y el programa de movilidad no académica –personal de ges-

⁽³⁾ Se dispone, a través del Gobierno de Navarra, de la auditoría y cuentas anuales de la sociedad Star Up Capital Navarra, SA.

tión universitaria— entre las distintas universidades asociadas. El vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales representa a la Universidad Pública de Navarra.

- Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), estando representada la Universidad Pública por el vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales.

IX.2. ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA

Se desglosa en las siguientes áreas:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Ingresos
- Endeudamiento
- Contratación y gestión de servicios
- Otros análisis específicos.

IX.2.1. Rendición de Cuentas

IX.2.1.1. Marco Normativo

De acuerdo con el artículo 81.5 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante, LOU), la Universidad Pública de Navarra está obligada a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Comptos de Navarra y al envío de sus cuentas anuales al Gobierno de Navarra, dentro del plazo marcado en la normativa foral o en su defecto, en la legislación general.

Con carácter previo al trámite de rendición de cuentas, la citada LOU señala en su artículo 14.2. que las cuentas deben ser aprobadas por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Igualmente, el artículo 84 de la citada LOU establece que aquellas entidades en que la Universidad tenga participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.

Partiendo del anterior marco general descrito, señalamos, con relación a las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio de 2003, los siguientes comentarios:

- El Consejo Social de la Universidad Pública en reunión de fecha 11 de agosto de 2004 aprueba el cierre de cuentas del ejercicio económico 2003, remite las mismas al Gobierno de Navarra y traslada dicho acuerdo al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.

- Con carácter previo a dicha aprobación, la Unidad de Control Interno/Intervención emitió, en mayo de 2004, un informe positivo sobre el cierre de cuentas del ejercicio 2003.

- Los estatutos vigentes de la Universidad Pública (mayo de 2003), al contrario que los anteriores, no hacen ninguna referencia ni a la formación, contenido y rendición de las cuentas anuales ni al papel a desarrollar por la Cámara de Comptos.

- La normativa foral general -Ley Foral de Hacienda Pública- no señala plazo para la remisión de las cuentas anuales de la Universidad al Gobierno de Navarra, dado que es una norma anterior a la creación de la propia Universidad. No obstante, por extensión, podría considerarse aplicable el plazo marcado para las del Parlamento y Cámara de Comptos, es decir, antes del 1 de septiembre.

- La remisión de las cuentas anuales de la Universidad a la Cámara de Comptos de 2003 se efectúa formalmente una vez aprobadas las mismas por el Consejo Social, es decir, en agosto de 2004.

- Las cuentas anuales de la Universidad se incluyen como un apartado específico dentro de las Cuentas Generales de Navarra de 2003.

- No consta la aprobación ni por la Universidad ni por el Consejo Social de las cuentas anuales de las fundaciones en que participa mayoritariamente la Universidad Pública. Dichas cuentas, tampoco se incorporan en la cuenta anual de la Universidad de 2003.

- Las cuentas anuales de la Fundación Universidad-Sociedad correspondientes al ejercicio de 2003 están auditadas por profesionales externos, con carácter previo a su aprobación por el Patronato de la misma.

IX.2.1.2. Contenido de las Cuentas Anuales de 2003

No consta adaptación específica en la normativa foral y en la universitaria del contenido de las cuentas anuales definido en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

El contenido de la cuenta general de la Universidad Pública responde básicamente a las exigencias de dicha orden ministerial; sin embargo no incluye la memoria con la información contable complementaria prevista en el citado Plan General de Contabilidad.

Dicha cuenta anual se acompaña de un apartado “la Universidad en cifras” que proporciona, mediante indicadores, una información relevante sobre personal, estudiantes, investigación y desempeño de actividad de centros y departamentos.

Como se ha comentado anteriormente, tampoco incluye las cuentas de las fundaciones en que participa mayoritariamente.

IX.2.2. Aprobación y ejecución del presupuesto

IX.2.2.1. Aprobación del presupuesto

El presupuesto de la Universidad correspondiente al 2003 se aprueba de acuerdo con la siguiente secuencia temporal:

- El proyecto de presupuesto de 2003 se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Universidad el día 23 de diciembre de 2002.
- El Consejo Social de la Universidad en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2002 acordó aprobar el proyecto de presupuestos de la Universidad Pública de Navarra para el ejercicio de 2003.
- Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 14 de febrero de 2003.
- Los costes de personal que contiene dicho presupuesto se desglosan en:

Personal	Importe
Retribuciones PDI	20.243.898,98
Retribuciones PAS	9.146.420,96
Seguridad Social	3.750.739,01
Otros gastos de personal, formación, seguros...	497.855,94
Total Capítulo 1	33.638.914,89

- No consta autorización expresa del Gobierno de Navarra sobre los anteriores costes de personal, tal como establece el artículo 81.4. de la LOU. No obstante, consta en el expediente un escrito de la Gerencia de la Universidad de fecha 20 de enero de 2003 en el que solicita al Gobierno de Navarra la autorización mencionada.

IX.2.2.2. Cuadros-Indicadores sobre la ejecución del presupuesto de 2003

En el Anexo que se adjunta a esta Tercera Parte del Informe, se reflejan los siguientes cuadros:

- Cuadro 2.1. Modificaciones presupuestarias del presupuesto de 2003 por tipo de modificación y por financiación.
- Cuadro 2.2. Estructura las distintas fuentes de financiación de la Universidad y su evolución para el periodo 2000 a 2003.
- Cuadro 2.3. Ejecución del presupuesto de gastos de 2003, según su clasificación económica por capítulos.
- Cuadro 2.4. Ejecución del presupuesto de ingresos de 2003, según su clasificación económica por capítulos.
- Cuadro 2.5. Resultado presupuestario del ejercicio 2003.
- Cuadro 2.6. Remanente de tesorería del ejercicio 2003.
- Cuadro 2.7. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos en el periodo 2000-2003.
- Cuadro 2.8. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas en el periodo 2000-2003.

En el apartado VII.1. de este Informe se comentan ampliamente los indicadores y magnitudes derivadas de la ejecución del presupuesto de 2003.

IX.2.3. Detalle de los Ingresos por matrícula –artículo presupuestario 31– y por transferencias del Gobierno de Navarra.

IX.2.3.1. Ingresos por matrícula y demás conceptos del artículo 31 “precios públicos”

En los cuadros siguientes se reflejan los derechos liquidados –recaudados y pendiente de recaudar– del citado artículo presupuestario para el ejercicio 2003 y su evolución en el 2004. En dichos cuadros se informa tanto de la procedencia del ingreso –del alumno, del Ministerio de Educación u otra fuente– como del curso a que pertenece; igualmente, dentro de “otros servicios” se reflejan los ingresos que no tiene naturaleza de matrículas y que se refieren a ingresos por servicios administrativos, por actividades deportivas, por utilización de locales u otros ingresos.

Ejercicio 2003

	Directamente de alumnos	M.E.C.	Otros	Período Ampliación	Total
Del curso 03/04	5.035.878,14	1.007.442,15	55.453,12		6.098.773,41
Del curso 02/03	128.212,59	195.442,70	0,00		323.655,29
De cursos anteriores al 02/03	-2.911,13	0,00	7.416,12		4.504,99
Otros servicios			894.470,39		894.470,39
Total art. 31	5.161.179,60	1.202.884,85	957.339,63		7.321.404,08

Ejercicio 2004. Ejercicios cerrados (*)

	Directamente de alumnos	M.E.C.	Otros	Período Ampliación	Total
Del curso 03/04	1.800.109,25	164.968,38			1.965.077,63
Del curso 02/03	401,61				401,61
Totales	1.800.510,86	164.968,38			1.965.479,24

(*)Datos no auditados

IX.2.3.2. Ingresos por transferencias del Gobierno de Navarra

En el cuadro nº 2.9 del Anexo se presenta los ingresos por transferencias procedentes del Gobierno de Navarra y su conciliación con los gastos que éste presenta en su contabilización.

De su análisis destacamos:

- Las transferencias reconocidas por la Universidad ascienden a un total de 62,49 millones de euros. De estas transferencias corresponden al ejercicio corriente –2003– un total de 55,44 millones de euros y a ejercicios cerrados o anteriores, 7,05 millones de euros.

- No se tiene información sobre obligaciones reconocidas y pagos que corresponden a incorporaciones de crédito.

- No ha podido conciliarse la totalidad de los datos de la Universidad con los del Gobierno de Navarra, dado que éste último no dispone información sobre las obligaciones reconocidas pendientes a 1 de enero de 2003.

- En el ejercicio corriente, la diferencia entre derechos reconocidos por la Universidad y obligaciones reconocidas por el Gobierno de Navarra –0,70 millones de euros netos– ha sido conciliada y se justifica en distintos criterios de imputación presupuestaria y temporal así como en 0,53 millones de euros contabilizados por el Gobierno de Navarra en 2003 pero no por la Universidad.

- Igualmente la diferencia entre los cobros de la Universidad y pagos del Gobierno de Navarra se justifica, además de las incidencias en reconocimiento, en distintos criterios de imputación temporal.

IX.2.4. Endeudamiento financiero a largo plazo y deuda con las administraciones públicas.**IX.2.4.1. Endeudamiento financiero a largo plazo**

Sobre el endeudamiento de la Universidad señalamos:

- No existe endeudamiento financiero a largo plazo.

- Las operaciones avaladas por la Universidad y sus movimientos en 2003 se reflejan en los cuadros 2.10 y 2.11 del Anexo. El saldo de avales vivos a 31 de diciembre del citado ejercicio asciende a 13.477,87 euros.

IX.2.4.2. Deuda con las administraciones públicas

De acuerdo con el balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la deuda a corto plazo de la Universidad con las administraciones públicas asciende a 1,57 millones de euros y presenta el siguiente desglose:

Administraciones Públicas	Saldo a 31-XII-2003
H.P. acreedora por IVA	20.595,60
H.P. acreedora por retenciones	468.410,02
H.P. acreedora por otros conceptos	58.661,16
Seguridad Social	362.595,18
Otros organismos de Prev. Social	10.670,02
IVA repercutido	648.054,00
Total	1.568.985,98

Con relación a las mismas, señalamos:

- Los saldos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido no son representativos de la deuda de la Universidad con la Hacienda Foral, remitiéndonos al apartado VII.9 del presente Informe.

- El saldo a 31 de diciembre con la Seguridad Social es razonable y a octubre de 2004, de acuerdo con un escrito de esta entidad, no existía deuda exigible de la Universidad.

- El saldo a 31 de diciembre de Hacienda Pública por retenciones es razonable.

- Dentro de otros organismos de previsión social, se ha detectado un saldo con MUFACE por 10.670,02 euros que corresponde, prácticamente en su totalidad, a retenciones practicadas en ejercicios anteriores al 2003.

IX.2.5. Contratación y gestión de servicios

Los resultados de la revisión de legalidad de expedientes de contratación se reflejan en los apartados VII.4, VII.5 y VIII de este Informe.

En este apartado nos centramos, en primer lugar, en analizar el proceso general de contratación efectuado por la Universidad Pública en el ejercicio de 2003, con indicación del número total de contratos celebrados, su importe y tipo de contrato y los procedimientos y formas de adjudicación aplicados. Los resultados de este análisis global se reflejan en el cuadro siguiente:

Tipo de contrato	Número	Importe (en euros)
Obras	34	2.281.035,96
Suministros	326	5.989.220,53
Gestión de servicios públicos	1	144.487,54
Consultoría, asistencia y servicios	33	712.218,48
Total	394	9.126.962,51

Procedimiento de adjudicación	Número	Importe (en euros)
Abierto	37	5.887.848,25
Restringido	—	—
Negociado	357	3.239.114,26
Total	394	9.126.962,51

Formas de adjudicación	Número	Importe (en euros)
Concurso	36	5.851.058,25
Subasta	1	36.790,00
Total	37	5.887.848,25

Como se aprecia, los contratos de suministros son los más significativos, tanto en cuanto a número –83 por ciento del total de contratos– como a importe –66 por ciento del importe total–.

Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más significativo con un 91 del total de contratos. En formas de adjudicación, el concurso es el más representativo.

Igualmente, en este apartado se hace referencia a la forma de prestación de los principales servicios generales de la Universidad así como los gastos e ingresos generados. El resultado de este análisis se indica en el cuadro 2.12 del Anexo, señalando las siguientes cuestiones:

- Por gestión directa y por la propia Universidad, se prestan un total de tres servicios (informática, mantenimiento e instalaciones deportivas).

- Por gestión directa, pero por ente dependiente (Fundación Universidad-Sociedad) se presta el servicio de idiomas.

- Por gestión indirecta mediante concesión, los servicios de restauración y reprografía.

- Por gestión indirecta mediante contratación administrativa, los servicios de limpieza, seguridad, publicidad, informática, jardinería, mantenimiento e instalaciones deportivas.

IX.2.6. Otros aspectos relevantes

Señalamos los siguientes:

- Sobre el Inmovilizado/inventario de la Universidad, nos remitimos al apartado VII.7 del presente Informe.

- Con relación a los deudores presupuestarios, en el cuadro siguiente se desglosa su saldo por ejercicio de origen:

Ejercicio	Importe
1998	23.690,00
1999	73.858,59
2000	262.591,55
2001	243.081,63
2002	982.678,08
2003	10.430.110,35
Saldo deudores presp. 31-XII-2003	12.016.010,20
–Provisión Insolvencias	(1.160.169,93)

– De los deudores presupuestarios de 2003, 8,67 millones de euros corresponden a derechos pendientes de cobro por transferencias corrientes y capital; el resto, 1,73 millones de euros, son derechos derivados de precios públicos, fundamentalmente matrículas.

– Tal y como se indica en el apartado VII.6. no existe una relación individualizada de deudores por derechos de matrícula a 31 de diciembre de 2003.

– Los saldos originados en 1998 y 1999 no presentan movimiento alguno en 2003.

– La provisión para insolvencias se estima, fundamentalmente, considerando incobrable el 100 por ciento de los saldos de ejercicios anteriores.

- La Universidad dispone para su funcionamiento de un total de 14 cuentas corrientes en cinco entidades bancarias, concentrando una de estas entidades el 80 por ciento del saldo de tesorería a 31 de diciembre. Además consta otra cuenta, para recoger el funcionamiento del anticipo de caja fija concedido al Servicio de Deportes.

La gestión de las mismas está centralizada en la unidad de tesorería, salvo el anticipo de caja fija del Servicio de Deportes, cuyo funcionamiento es descentralizado.

Se abren cuentas en las cinco citadas entidades al objeto de facilitar el pago de tasas por los alumnos.

Sobre el funcionamiento general de esta área, nos remitimos al apartado VII.8 del presente Informe.

- Las participaciones de la Universidad en otros entes se detallan en los apartados IX.1.2.1 y IX.1.2.2. de este informe.

IX.3. GESTIÓN

Se desglosa en las siguientes áreas:

- Personal
- Gestión de la Investigación
- Actividad Docente
- Informática

IX.3.1. Personal

En este apartado de personal se analizan las siguientes cuestiones:

- Planificación de la gestión de personal
- Gasto presupuestario de personal

- Número de personas al servicio de la Universidad
- Personal Docente e Investigador (PDI)
- Personal de Administración y Servicios (PAS)

IX.3.1.1. Planificación de la gestión de personal

Dentro del Plan Estratégico de la Universidad (2001-2004), su cuarto componente está dedicado a los Recursos Institucionales, y dentro de los mismos consta específicamente los Recursos Humanos. En concreto se establecen las siguientes acciones para la gestión de los recursos humanos:

- Desarrollo de Plantillas
 - Avanzar hacia la descentralización responsable en la toma de decisiones (planificación de plantillas, gestión autónoma de las unidades, gestión del Plan de Ordenación Docente)
 - Fomentar la participación de profesionales altamente cualificados (asociados, visitantes...)
- Mejoras en la carrera profesional
 - Acoger a las nuevas incorporaciones
 - Fomentar el desarrollo profesional
 - Vincular el desarrollo profesional con el desarrollo institucional
 - Atender y fortalecer la cultura organizativa y el clima laboral
- Profundización en las líneas de desarrollo
 - Intensificar el perfil internacional del personal (movilidad y aprendizaje de idiomas)
 - Familiarizar al personal con las nuevas tecnologías
 - Facilitar la actualización del personal en técnicas docentes
 - Apoyar la constitución de grupos para la mejora de la docencia
- Formación del personal. Adaptación al espacio europeo
- Formación del personal. Profundización en técnicas de gestión tanto al PAS como al PDI.

Complementario al anterior Plan Estratégico, en julio de 2000 se firma un Acuerdo “sobre las bases de negociación que determinarán las condiciones de empleo del personal de la Universidad Pública de Navarra (2000-2003)” en el que se señalan los siguientes objetivos:

- Alcanzar una mayor calidad del servicio público prestado
- Mantener el poder adquisitivo del personal de la Universidad
- Establecer las medidas oportunas tendentes a la implantación de las 35 horas en la jornada semanal.
- Adoptar medidas conducentes a la racionalización de la plantilla, reduciendo la tasa de temporalidad.
- Impulsar medidas que fomenten el uso de las nuevas tecnologías

Para alcanzar estos objetivos, el texto del Acuerdo establece en su articulado distintas acciones relativas a incremento salarial, jornada semanal de 35 horas, plantillas, formación, salud laboral y régimen de vacaciones, permisos y licencias. Dentro de estas medidas, señalamos las referentes a la plantilla; así:

- Realización de un estudio de redimensionamiento de la plantilla
- Incorporar a la Plantilla durante la vigencia del acuerdo de un mínimo de 50 puestos como provisión definitiva.
- Definir el baremo que regulará los procesos de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso.
- Estudio de las posibilidades reales de promoción y su incidencia en la oferta pública de empleo
- Las nuevas necesidades de personal se cubrirán inicialmente de forma temporal; si posteriormente se mantuviera esa necesidad, se incorporarán a la Relación de Puestos de Trabajo.
- Definición del sistema general de acceso para el PAS
- Definición de la formación como herramienta estratégica de la Universidad.
- Elaboración de un Plan de Formación

La Relación de Puestos de Trabajo del PAS y del PDI de 2003 se aprueba, conjuntamente con el presupuesto de dicho ejercicio, por el Consejo Social el 30 de diciembre de 2002 y se publica en el BON número 42 de 4 de abril de 2004. Destacamos los siguientes aspectos:

PAS

- Para este personal, la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT), se adscribe cada puesto de trabajo en el grupo correspondiente con el nivel y complemento específico asignado. Igual-

mente se informa del régimen jurídico de los puestos descritos, correspondiendo éste en todos los casos a personal funcionario excepto dos empleados que se definen como personal eventual.

- Además de la RPT anterior, a 31 de diciembre de 2003, se elabora el documento denominado "plantilla orgánica" en el que figura la relación nominal de personas, así como la fecha de posesión o contratación y en el caso de vacantes, el año en que fue incluido el puesto en la RPT; igualmente se indica la situación de cada puesto de trabajo.

- La información sobre el número, vacantes y adscripción a grupos puede verse en el apartado IX.1.1.3 de este Informe.

- La oferta pública de empleo de 2003 contempla un total de 93 plazas del PAS más 19 plazas de promoción interna del grupo D al C.

PDI

- Incluye los puestos relacionados nominalmente y separados entre funcionarios y contratados, para cada departamento. Además indica: número de puesto de trabajo, nivel, forma de provisión, grupo, régimen jurídico y dedicación.

- Diversos indicadores sobre el número y evolución de este personal se analizan en el apartado IX.1.1.4. de este Informe.

En lo referente a los sistemas de gestión de personal nos remitimos al apartado VII.2 de este Informe.

IX.3.1.2. Gasto presupuestario de personal

El gasto presupuestario del personal de la Universidad se registra tanto en el capítulo 1 del presupuesto de gastos –retribuciones y cargas sociales– como en el capítulo 2 –honorarios de investigación–. Esta doble imputación, en nuestra opinión, es incorrecta ya que debía registrarse la totalidad del gasto anterior dentro del capítulo 1.

En el cuadro 3.1. del Anexo se muestra la evolución en el periodo 2000 a 2003 del gasto presupuestario de personal de la Universidad. Como se observa, en dicho periodo los gastos de personal han pasado de 26,1 millones de euros a 32,4 millones de euros, es decir, un aumento del 24 por ciento.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2000, se muestra en número índices la evolución tanto del presupuesto total de gastos de la Universidad como del capítulo de personal así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto.

Ejercicio	Total Presupuesto	Total gasto de personal (*)	% Personal sobre presupuesto
2000	100	100	56
2001	108	106	55
2002	134	113	48
2003	143	124	49

(*) Incluye los honorarios por investigación

Como se aprecia, el presupuesto de la Universidad experimenta un crecimiento en el periodo de un 43 por ciento, mientras que los gastos de personal aumentan en un 24 por ciento. Su peso relativo sobre el total de gastos ha disminuido, pasando del 56 por ciento en 2000 al 49 por ciento en el ejercicio 2003.

Además del propiamente gasto de personal analizado en los párrafos anteriores, el capítulo 2 de gastos registra, igualmente, los gastos de indemnizaciones por razones del servicio o dietas. En el cuadro siguiente se muestra su importe por concepto en 2003, que representa un total de de 0,71 millones de euros.

Concepto	Importe
Dietas generales	333.299,98
Dietas de oposiciones y concursos de personal	57.837,46
Dietas de tesis doctorales	65.296,52
Dietas de selectividad	8.530,45
Asistencias a tribunales, oposiciones y selectividad	223.756,94
Asistencias a Consejo Social	26.036,17
Total indemnizaciones por razones del servicio	714.757,52

No ha sido posible obtener el desglose del importe anterior por rama de enseñanza o por departamento.

IX.3.1.3. Evolución del número de empleados y de su coste

La evolución del total de personas que prestan sus servicios en la Universidad en el periodo de 31 de diciembre de 2000 a 2003 se refleja en el cuadro siguiente, desglosado entre PAS y PDI:

Ejercicio	Nº PAS	Nº PDI	Total nº empleados	Índice
2000	283	691	974	100
2001	300	722	1.022	105
2002	314	734	1.048	108
2003	345	771	1.116	115

El número de empleados de la Universidad ha experimentado en el periodo analizado un incremento del 15 por ciento. Desglosado, este aumento ha sido del 12 por ciento para el PDI y del 22 por ciento para el PAS.

En los cuadros 3.2 y 3.3, se detalla para el PDI su evolución en dicho periodo por régimen laboral (funcionarios, contratados y otros) así como el coste de dicho personal por rama de enseñanza/departamento. En resumen, en el periodo analizado se observa:

Ejercicio	PDI			Personal Contratado		
	Número	Coste	Índice coste	Número	Coste	Índice Coste
2000	337	11.867.870,48	100	354	4.457.220,98	100
2001	343	13.166.700,04	111	379	4.446.969,89	99
2002	348	14.318.683,41	121	386	4.667.719,87	105
2003	362	15.069.675,95	127	409	4.877.694,88	109

Es decir, el personal de los cuerpos docentes ha incrementado su número en un 7 por ciento y su coste, en un 27 por ciento; con relación al personal contratado, su número ha aumentado en un 16 por ciento y su coste en un 9 por ciento.

Los cuadros 3.4. y 3.5, presentan la anterior información para el PAS. Un resumen del mismo se refleja en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Funcionarios			Contratados		
	Número	Coste	Indice coste	Número	Coste	Indice Coste
2000	273	6.410.775,62	100	10	1.228.944,12	100
2001	287	6.995.933,27	109	13	1.323.217,57	108
2002	313	7.955.127,40	124	1	1.385.330,34	113
2003	341	9.605.893,00	150	4	1.248.306,69	102

Es decir, los funcionarios del PAS han incrementado su número en un 25 por ciento y su coste en un 50 por ciento; con relación al personal contratado, su número ha disminuido en un 60 por ciento y su coste ha aumentado en un 2 por ciento.

IX.3.1.4. Indicadores sobre el Personal Docente e Investigador (PDI)

Los cuadros siguientes incluidos en el Anexo muestran un conjunto de información e indicadores relativos al PDI.

- Cuadro 3.6. Evolución 2000 a 2003 del número de personas equivalentes a tiempo completo –ETC– del PDI por rama de enseñanza/departamento y por régimen laboral.

- Cuadro 3.7. Estructura y evolución 2000-2003 del PDI, por puesto de trabajo.

- Cuadro 3.8. Evolución 2000-2003 de la ratio número de PDI –ETC– sobre el número de alumnos.

- Cuadro 3.9. Estructura del PDI en 2003, por departamento.

- Cuadro.3.10. Por departamento, número de PDI con dedicación parcial sobre el total PDI (2003).

- Cuadro 3.11. Estructura del PDI, por sexo (2003).

- Cuadro 3.12. Estructura del PDI, por edad (2003)

- Cuadro 3.13. Comparación estructura del PDI con la estándar (2003)

- Cuadro 3.14. Evolución 2000-2003 del número de doctores sobre el total de profesorado –ETC– y sobre el total del profesorado permanente –ETC–.

- Cuadro 3.15. Evolución 2000-2003 del número de profesores asociados a tiempo completo y por horas lectivas.

- Cuadro 3.16. Evolución 2000-2003 del número de profesores permanentes con dedicación parcial.

- Cuadro 3.17. Porcentaje sobre el total de profesores que han accedido a la condición de profesor permanente de aquéllos que ya tenían vinculación contractual previa con la Universidad.

- Cuadro 3.18. Número total de horas de docencia teórica por departamento sobre número de horas ofertadas (Curso 2003/2004).

- Cuadro 3.19. Ratio Alumno sobre profesor a ETC, por departamento/rama de enseñanza (Curso 2003/2004)

- Cuadro 3.20. Evolución 2000-2003 del número de evaluaciones positivas sobre el total de profesorado por departamento.

- Cuadro 3.21. Relación de asignaturas con hasta 5 alumnos por profesor y con más de 70 alumnos por profesor.

Del análisis de estos indicadores, destacamos las conclusiones más significativas:

- El número de PDI equivalentes a tiempo completo (ETC) en el año 2000 es de 617,50, en tanto que en 2003 supone un total de 668,13.

- La ratio número de PDI (ETC) sobre el número de alumnos pasa del 6,13 en 2000 al 7,95 en 2003.

- Para el ejercicio 2003, del total del PDI –771 personas–, 290 ejercen con dedicación parcial. Es decir, el 37,6 por ciento.

– Para el 2003, el porcentaje de mujeres sobre el total del PDI es del 37 por ciento en cuerpos docentes y del 39 por ciento en no permanentes.

– En 2003, la media de edad del PDI se sitúa en torno a los 42 años, observándose que el 1,5 por ciento del mismo supera los 60 años.

– El número de profesores doctores ha pasado de 381 en 2000 –el 61,7 por ciento del total PDI a tiempo completo– a 441 en 2003 –el 66 por ciento–

– Los profesores asociados a tiempo completo ascienden en 2003 a un número de 5 –el 1,7 por

ciento del total asociados–: los asociados de 6 horas son 184, esto es, el 63,64 por ciento del total asociados.

– Del total de profesores que han accedido a la condición de permanente, tenían una vinculación previa con la Universidad un total del 96 por ciento.

– Para el curso 2003/2004, las horas de reducción de docencia de los distintos departamentos suponen el 12 por ciento de la docencia teórica.

– En el curso 2003/2004, la ratio alumno/profesor a ETC por rama de enseñanza es:

Rama	Nº Profesor ETC	Número alumnos	Alumnos/Profesor ETC
Humanidades	15,25	–	–
Sociales y Jurídicas	253,88	3.619	14,26
Experimentales	152,00	–	–
Salud	28,50	366	12,84
Técnicas	218,50	3.703	16,95
Total	668,13	7.688	11,51

– Las evaluaciones positivas del profesorado efectuadas en los cursos 2001/2002 y 2002/2003 han sido del 100 por ciento de los evaluados.

– Para el curso 2003/2004, un total de 20 asignaturas cuentan con un número inferior a 5 alumnos por profesor, siendo prácticamente la totalidad de ellas optativas.

IX.3.1.5. Indicadores sobre el Personal de Administración y Servicios (PAS)

Los cuadros siguientes incluidos en el Anexo muestran un conjunto de información e indicadores relativos al PAS.

- Cuadro 3.22. Estructura y composición del PAS (2003)

- Cuadro 3.23. Evolución 2000-2003 del número de personas –tanto del PAS como del PDI– con dedicación exclusiva a la gestión de la Universidad.

- Cuadro 3.24. Coste de las personas anteriores.

- Cuadro 3.25. Evolución 2000-2003 de la ratio PAS/PDI–ETC–

De estos cuadros e indicadores, destacamos:

– Del total PAS, el 62 por ciento son funcionarios; están adscritos a los grupos A y B un 29 por ciento del citado PAS.

– Se dedican a la gestión universitaria un total de 276 personas, que supone un coste aproximado de 11 millones de euros.

– La ratio número de PAS sobre el número de PDI a tiempo completo ha pasado de representar el 45,83 en 2000 al 51,64 en el 2003.

IX.3.2. Gestión de la Investigación

IX.3.2.1. Plan Estratégico de la Universidad Pública de Navarra (2001-2004)

El Plan Estratégico de la Universidad (2001-2004) incluirá un plan de investigación básica y aplicada de forma que permita el “desarrollo del conocimiento y transferencia científica innovadora, responsable y eficaz al entorno”. Para ello, se apoyará en:

- Una política de investigación que defina y potencie la investigación e impulse las relaciones con organismos públicos y empresas privadas nacionales e internacionales.

- Unos servicios de apoyo a la investigación que comprenda tanto un sistema de gestión de la misma como de impulso a los servicios universitarios que fomenten tal actividad (Oficina de Transferencia de Resultados e Investigación, Servicio de Apoyo a la Investigación y Biblioteca)

Dentro del citado Plan Estratégico, se analiza la situación de partida de la política de investiga-

ción de la Universidad, destacando los siguientes aspectos:

- La actividad investigadora se lleva a cabo, principalmente, por los departamentos y por los centros de investigación.
- Las unidades fundamentales de investigación son los grupos de investigación, recogidos en un catálogo que se actualiza anualmente.
- La actividad investigadora se coordina desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica.
- La financiación proviene de la propia Universidad y de proyectos de investigación y contratos apoyados por diversas instituciones y empresas.
- Los resultados de la actividad investigadora se recogen en la Memoria de Investigación, que se publica periódicamente.

Como servicios de apoyo a la investigación se citan, además de la Comisión de Doctorado e Investigación, los siguientes:

1. La Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación de la Universidad Pública de Navarra (en adelante, OTRI). Su objetivo es promover y gestionar las relaciones entre los investigadores de la universidad y las empresas y entidades. Se ocupa de los contratos de investigación con las empresas, las patentes, proyectos europeos y detección de ofertas y demandas tecnológicas.

2. Servicio de Apoyo a la Investigación. Es una unidad para la prestación de servicios de técnica experimental a los grupos de investigación de la Universidad y a las empresas públicas y privadas interesadas, en concreto en análisis instrumental y control de calidad de materiales, control biológico y microbiológico.

3. Instituto de Agrobiotecnología y Recursos Naturales. Este centro lleva a cabo investigaciones en el terreno de la fisiología, bioquímica y biología molecular de plantas.

4. Biblioteca, cuya misión prioritaria es facilitar a los investigadores el acceso a la información científica.

El Plan define las siguientes metas y objetivos a alcanzar en la actividad investigadora en el periodo de vigencia del mismo:

1. Política de investigación y de transferencia.

- Fomentar la calidad y cantidad de la investigación, mediante la potenciación de los grupos de investigación.

- Orientar al entorno la actividad investigadora. Para ello:

– Elección de grandes sectores prioritarios ligados a los centros de I+D (Automoción, energías renovables, electrónica y telecomunicaciones).

– Participación y creación de centros de I+D. (Centro Navarro de Automoción, Centro Nacional de Energías Renovables, Centro de Electrónica y Telecomunicaciones, Cátedra de Energías Renovables).

– Contratación de investigadores.

2. Potenciar la transferencia de tecnología, fomentando la interrelación entre la I+D universitaria y el tejido empresarial del entorno, con medidas tales como incubadoras de empresas y redacción de un reglamento de patentes.

3. Divulgación de la investigación.

- Acercar la actividad y la oferta investigadora a las empresas y a la sociedad, estableciendo un portal de la ciencia, un museo de la ciencia y diversas actividades de divulgación.

- Fomentar la iniciación a la investigación de los estudiantes, mediante becas y premios de investigación.

4. Gestión de la investigación.

- Agilizar la gestión de la información de investigación y de transferencia mediante la implantación de una aplicación informática única para la gestión de la actividad investigadora (FENIX).

- Incremento de recursos en el Servicio de Apoyo a la Investigación.

5. Infraestructuras de Investigación.

- Crear y mejorar las infraestructuras para la realización de la investigación en el Servicio de Apoyo a la Investigación

- Dotar y mejorar las infraestructuras para los centros de I+D.

IX.3.2.2. Situación en 2003

- No existen planes anuales de investigación como tales. Las actuaciones anuales se realizan a través de convocatorias, como la convocatoria de becas en todas las fases de formación del estudiante-investigador, o la convocatoria de infraestructuras, dirigida a los grupos de investigación.

- El vicerrector de Investigación elabora un Informe sobre el ejercicio 2003 para la Comisión Académica del Consejo Social. Dicho informe consta básicamente de:

– Cuadro de evaluación de los indicadores de seguimiento de Investigación (hasta mayo de 2003) del Plan Estratégico de la Universidad.

– Indicadores de la actividad investigadora 2000-2003

– Borrador de un Plan de Investigación

Este informe se acompaña, además, de una evaluación de la actividad investigadora desarrollada por la Universidad Pública en el periodo 1993 a 2001. Dicho estudio, que fue elaborado por el anterior equipo rectoral, evalúa la investigación por personas y categoría docentes, por departamentos, por proyectos, por publicaciones y por asistencias a congresos.

El seguimiento de los objetivos de investigación del Plan Estratégico se efectúa mediante un desglose de subobjetivos y a través de indicadores cualitativos de seguimiento. El desglose comprende prácticamente 50 subobjetivos, y el informe se limita a evaluar, en porcentaje, el grado de cumplimiento de dichos subobjetivos hasta mayo de 2003.

El análisis de la actividad investigadora del periodo 2000 a 2003 se efectúa a través de un conjunto de indicadores, entre los que señalamos los siguientes:

a. Indicadores generales

Indicador	2000	2001	2002	2003
Grupos de investigación	82	87	88	90
Investigadores censados	553	633	686	767
Tesis leídas	36	36	50	48
Sexenios concedidos	23	55	26	24
Proyectos de investigación	80	38	61	60
Becas	109	83	94	130
Publicaciones SCI	155	176	178	207

b. Contratos de investigación firmados a través de la OTRI

Ejercicio	Número	Importe (en millones de euros)
2000	130	1,63
2001	139	1,91
2002	130	2,08
2003	113	2,09

• La actividad investigadora de la Universidad se ejerce fundamentalmente a través de los grupos de investigación. Los grupos recogidos en el

catálogo del año 2003 son 90, repartidos en las áreas según el siguiente cuadro:

Áreas	Número
Ingeniería y Tecnología	21
Ciencias básicas y de la Salud	27
Ciencias Económicas y Jurídicas	18
Ciencias Humanas y Sociales	24

Hasta 2003, los recursos asignados mediante convocatoria a los distintos grupos de investigación se distribuían en un 85 por ciento para material inventariable y un 15 por ciento para material no inventariable. En 2004, sin embargo, se ha dado libertad a los grupos para distribuir el crédito que les correspondía entre las partidas de gastos e inversiones, y se les ha dado, además la posibilidad de realizar contratación de personal, todo ello a través de un presupuesto que deben elaborar previamente.

La actividad investigadora de estos grupos se valora según unos criterios que, para el censo de 2003 se han definido en la Resolución 73/2003 de 27 enero. Se valoran los méritos de los últimos 5 años, incluyendo el inmediato anterior, 2002, valorando un 30% la composición del grupo y un 70% la productividad del grupo medida en proyectos y contratos, publicaciones y patentes, congresos y tesis doctorales. Dentro de cada área de conocimiento se aplica 30 ó 70 puntos al grupo de mayor puntuación, y a los demás se les da la puntuación que proporcionalmente les corresponda. Esta valoración sirve para el reparto de los fondos citados anteriormente.

• Memoria de Investigación.- La última memoria publicada es la correspondiente a los ejercicios 1999-2000. La memoria correspondiente a 2001-2003 está en fase de elaboración.

La Memoria, tal como está diseñada, es únicamente una exposición descriptiva de la actividad de los departamentos en el área de investigación. No se acompaña de un sistema de medición y análisis de la investigación realizada.

• Estructura de apoyo a la investigación. Está constituida por el vicerrectorado de Investigación, el cual se encarga de coordinar las diversas actividades relacionadas con la investigación y de la convocatoria, difusión y tramitación de ayudas, becas y proyectos de investigación.

A este vicerrectorado se vinculan:

- La Comisión de Investigación
- La Comisión de Doctorado

- La OTRI.
- El Servicio de Apoyo a la Investigación.
- El Instituto de Agrobiotecnología y Recursos Naturales
- La Biblioteca

Actualmente se ha creado la Sección de Investigación con el objetivo de mejorar el servicio de la gestión de la investigación y de unificar el tratamiento de todos los proyectos de investigación, ya sean contratos o convocatorias.

El Instituto de Agrobiotecnología y Recursos Naturales es una entidad sin personalidad jurídica propia, producto de un convenio entre la Universidad, el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Gobierno de Navarra y cuya actividad está regulada con un contrato-programa. El personal del Instituto está formado por personal de la Universidad y personal del CSIC, adscritos a él.

El Instituto se financia por la Universidad a través de las partidas presupuestarias que le son asignadas, como una Unidad Funcional de Gasto

más. En sus contrataciones tiene que seguir los procedimientos generales de la Universidad y los proyectos de investigación que firmen los profesores de la misma adscritos se tramitarán de acuerdo con la normativa propia de la universidad.

Además la Universidad participa en:

- Centro de Investigación y Tecnología de Navarra (CITEAN). Centro inicialmente creado sin personalidad jurídica propia integrado en la empresa pública foral CETENASA, para cuya construcción la Universidad hizo cesión de los terrenos por 50 años, pasando a formar parte del Consejo de Administración en CETENASA.

- La Universidad forma parte, igualmente, del Patronato de la Fundación CENER-CIEMAR, dedicada a las energías renovables. Hasta ahora no ha tenido funcionamiento.

- Liquidación presupuestaria de 2003. De acuerdo con la información presupuestaria, las unidades funcionales de gasto (UFG) relacionadas expresamente con la investigación han realizado en 2003 un gasto total de 11,40 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Gastos UFG de Investig.	Personal	B. Corrientes y Serv.	Transf. Corrientes	Inversiones	Total Gasto
Vicer. Investigación	805.087,34	2.762.142,83	1.707.036,73	1.787.637,46	7.061.904,36
Serv. Apoyo Invest.		51.661,61		4.575,90	56.237,51
Instituto Agrobiotec.		143.594,14		8.012,05	151.606,19
OTRI	122.634,35	29.140,81		32.873,19	184.648,35
Biblioteca	1.742.311,67	117.200,32		2.085.962,32	3.945.474,31
Total	2.670.033,36	3.103.739,71	1.707.036,73	3.919.060,92	11.399.870,72

En cuanto a ingresos de 2003 vinculados con la investigación, se han identificado los siguientes:

Ingresos Investigación	Prev. Iniciales	Prev. Definitivas	Dchos. Reconocidos
Serv. Contratados OTRI	3,00	1.803.008,21	1.803.005,
Retención proy.investig.	188.619,81	347.129,74	395.249,
Reintegro proyect.invest.	0	1.440,00	1.440,
A. Total capítulo 3	188.621,81	2.151.577,95	2.199.694,
Del Estado	183.894,13	1.491.350,99	1.628.374,32
Proyectos de investigación	1,00	1.276.592,37	1.276.591,
Contratc.investigadores	137.024,13	168.758,62	305.782,
Funciont. OTRI	46.869,00	46.000,00	46.000,
Del G. de Navarra	2,00	908.608,28	908.606,28
Para proy.de Investiga.	1,00	514.130,35	514.129,
Ayuda a la investig.	1,00	394.477,93	394.476,
Del Parlm.Navarra	0	32.500,00	32.500,00
De empresas	252.074,36	440.238,27	442.050,06
De la UE.Proyectos	1,00	7.007,49	7.006,49
B. Total capítulo 4	435.971,49	2.879.705,03	3.018.537,
De la UE.Equip.investigación	337.259,05	799.480,06	852.187,82
C. Total capítulo 7	337.259,05	799.480,06	852.187,
Total Investigación	961.852,35	5.830.763,04	6.070.419,

Estos ingresos por investigación suponen el 8,64 por ciento de los ingresos de 2003 de la Universidad. Igualmente del cuadro anterior, destacamos que las previsiones iniciales suponen escasamente el 15,85 por ciento de los ingresos finalmente reconocidos; para las previsiones definitivas, ese porcentaje es del 96,10 por ciento.

De los anteriores ingresos, salvo los derivados de la retención en proyectos de investigación, el resto tienen la naturaleza de afectados.

- En cuanto a la gestión propiamente de los proyectos de investigación, nos remitimos al apartado VII.3. de este Informe.

IX.3.2.3. Indicadores de Investigación

A continuación se presentan los siguientes indicadores sobre la actividad investigadora de la Universidad:

a. Personas dedicadas a la investigación

Cuadro 3.26. A 31 de diciembre de 2003, número total de personas dedicadas a la investigación en sus distintos campos o tareas, distinguiendo entre PDI, PAS, becarios y contratados.

Cuadro 3.27. Tipo de actividad de investigación desarrollada por las personas anteriores (propuesta, información, gestión e investigación en sentido estricto).

Cuadro 3.28. Porcentaje y evolución 2000-2003 de los sexenios concedidos al profesorado permanente.

Cuadro 3.29. A 31 de diciembre de 2003, sexenios reconocidos por ramas de enseñanza/departamentos.

b. Proyectos de investigación

Cuadro 3.30. Número de proyectos de investigación a 31 de diciembre de 2003.

Cuadro 3.31. Recursos y gastos generados por los anteriores proyectos.

Cuadro 3.32. Evolución 2000-2002 del número de proyectos.

Cuadro 3.33. Evolución 2000-2003 del número de patentes reconocidas a favor de la Universidad.

Del conjunto de anteriores indicadores, resaltamos las siguientes conclusiones:

- Para determinar el número total de personas dedicadas a la investigación, se parte de la hipótesis de que el PDI y PAS dedican un 35 por ciento a actividades de investigación; los contratados y becarios, un 100 por ciento. En 2003, y partiendo de esa hipótesis, se dedican a la investigación:

Personal	Número
PDI	270
PAS	20
Contratados	23
Becarios	178

- De estas personas, un 6 por ciento se centran en la gestión de la investigación; el resto, en investigación propiamente.

- El total de sexenios reconocidos por ramas de investigación, se resumen en el cuadro siguiente:

Rama	Nº de Sexenios
Humanidades	19
Sociales y Jurídicas	124
Experimentales	99
C. Salud	8
Técnicas	65
Total	315

- A 31 de diciembre de 2003, estaban vivos un total de 108 proyectos de investigación y 47 contratos de investigación, que habían generado unos recursos de 17,76 millones de euros y unos gastos de 12,76 millones de euros.

- El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad ha pasado de 6 en 2000 a 13 en 2003.

IX.3.3. Actividad Docente

IX.3.3.1. Oferta y Demanda universitaria

IX.3.3.1.1. Plazas y Titulaciones

La Universidad no dispone de un procedimiento escrito para la determinación de la oferta de plazas de nuevo ingreso de alumnos. La estimación de las mismas se efectúa básicamente con el análisis de los datos del último curso y con razones de oportunidad.

En el cuadro 1.1. se refleja un análisis de la relación oferta/demanda de estudiantes del primer curso por titulación para el curso académico 2003/2004.

Con relación a las plazas y titulaciones ofertadas por la Universidad, se han solicitado los siguientes indicadores y su evolución desde el curso académico 1999/2000 al curso 2003/2004:

- Cuadro 3.34. Evolución plazas de nuevo ingreso.

- Cuadro 3.35. Evolución del número de titulaciones impartidas
- Cuadro 3.36. Evolución del número de titulaciones creadas/suprimidas
- Cuadro 3.37. Evolución del número de créditos impartidos
- Cuadro 3.38. Evolución del número de alumnos de nuevo ingreso
- Cuadro 3.39. Evolución del número alumnos matriculados.
- Cuadro 3.40. Evolución del número de créditos matriculados
- Cuadro 3.41. Evolución del número de alumnos graduados
- Cuadro 3.42. Evolución del número de alumnos que provienen de otras CCAA
- Cuadro 3.43. Evolución del periodo medio empleado en obtener una titulación.

No se ha dispuesto de la siguiente información: evolución de las plazas totales, del número de abandonos y del periodo medio de estudios de los abandonos.

Del análisis de los anteriores indicadores, destacamos las siguientes conclusiones más relevantes:

– El número de plazas de nuevo ingreso ha pasado de 2.230 en el curso 1999/2000 a un total de 1.620 en el 2003/2004; es decir, se han reducido en un 27 por ciento. Por ramas de enseñanza, Sociales y Jurídicas es la que experimenta una mayor disminución con un 36 por ciento.

– El número de créditos impartidos ha experimentado, sin embargo, un crecimiento del 21 por ciento.

– El número de titulaciones ha experimentado un crecimiento de 3 títulos en el periodo analizado, alcanzando en el curso 2003/2004 un total de 24 titulaciones; no consta la supresión de ninguna titulación.

– Los alumnos de nuevo ingreso en el curso 1999/2000 ascendieron a 2.156; en el curso 2003/2004, su número fue de 1.683, es decir, ha disminuido en un 22 por ciento. Por ramas, Ciencias de la Salud apenas experimenta variación en el periodo analizado; en tanto que las ramas de Sociales y Jurídicas y de Técnicas han reducido sus alumnos de nuevo ingreso en un 29,75 y un 12,90 por ciento, respectivamente.

– El número total de alumnos matriculados en títulos oficiales también se ha reducido en un 23,18 por ciento, pasando de 10.946 en el curso 1999/2000 a 8.409 alumnos en el 2003/2004. Por ramas de la enseñanza, destacamos Sociales y Jurídicas con una disminución del 33 por ciento.

– El número de graduados ascendía en el curso 1999/2000 a un total de 1.669; en el curso 2003/2004, dicho número fue de 1.345. Por tanto, también se observa una disminución del 19 por ciento.

– El plazo para obtener la titulación se sitúa prácticamente en 5 años en la rama de Sociales y Jurídicas y en 6,55 años en la Técnica.

IX.3.3.1.2. Gestión del alumnado

Las acciones que se realizan para la captación de nuevos alumnos se resumen en:

- Acto informativo de presentación de la oferta educativa de la Universidad dirigido a los directores, orientadores y educadores de los centros de enseñanza media de Navarra.

- Jornadas de puertas abiertas, orientadas a potenciales estudiantes y sus padres.

- Visitas guiadas genéricas para centros, con el objetivo de mostrar las instalaciones de la Universidad.

- Visitas guiadas para grupos interesados en titulaciones concretas, previa petición por los centros interesados. Se efectúa por los responsables de la titulación concreta y se incluye un análisis de los contenidos de la misma

- Charlas en los centros educativos, impartidas por personal de la Universidad.

En el curso 2004/2005 se ha puesto en funcionamiento además la “preinscripción” de nuevos estudiantes anticipadamente a la realización de la selectividad. Se efectúa por internet, y la Universidad publica la lista de admitidos y envía una carta a los mismos con anterioridad a que se conozcan los resultados de la selectividad.

Una vez admitidos los nuevos alumnos se aplica un “plan de acogida” que comprende:

- a. Cursos cero: se trata de cursos sobre materias generales que se realizan con anterioridad al inicio del nuevo curso y dirigido a los alumnos de primeros cursos para elevar su nivel.

- b. Visitas a puntos de interés de la Universidad, para los alumnos del primer curso y efectuadas el primer día de inicio de las clases.

c. Recibimiento en la Universidad de los padres de los alumnos del primer curso, efectuándose, previa invitación, unos días antes del inicio de las clases.

La creación de títulos propios viene regulada en el Reglamento de estudios propios de la Universidad.

Los títulos propios ofertados se enmarcan en dos categorías fundamentales: Master y Experto, en función del número de créditos asignados a los mismos. Además de éstos, la Universidad oferta a los estudiantes, a través del Programa Transversal de Títulos Propios, una serie de asignaturas de libre elección que les permite a la vez que cursan su carrera oficial, conseguir un segundo título propio de la Universidad que les capacita para determinadas materias que vienen demandando las empresas.

En el citado Reglamento no se establecen indicadores tipo para la creación de nuevos títulos propios; la justificación de la necesidad o conveniencia de la propuesta de título la debe aportar el proponente en su solicitud.

Igualmente se establece en el Reglamento que estos estudios propios deben autofinanciarse, por lo que es preciso presentar un estudio de viabilidad económica y el número de alumnos mínimo para hacer viable la propuesta. Tras su aprobación

por la Junta de Gobierno, el curso se imparte si se cubre ese número de plazas mínimo.

La continuidad de los estudios propios para el caso estudios cíclicos es otorgada con carácter de permanencia, salvo que los responsables justifiquen su no continuidad. En estudios no cíclicos, podrán mantenerse en el tiempo, previa comunicación al vicerrector correspondiente y siempre que se mantenga su financiación y exista demanda suficiente.

No constan indicadores de rendimiento de los estudios propios ni se tiene información sobre su incidencia en la inserción laboral del alumno. Sí se efectúan encuestas a los alumnos sobre su grado de satisfacción.

A la fase de redacción de este informe, la Universidad está efectuando un estudio histórico sobre los títulos propios, analizando datos sobre alumnado, coste, financiación y profesorado.

Con relación a los programas de intercambio de alumnos, la Universidad participo en el curso 2003/2004, de acuerdo con la información remitida por el Servicio de Estudiantes y Apoyo Académico, en los siguientes programas de intercambio, con indicación de la titulación y del número de alumnos recibidos y enviados.

a) Programas Nacionales

Programa SICUE–SENECA

Titulación	Recibidos			Enviados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Escuela Tca.Sup.Ingenieros Agrónomos	–	1	1	1	1	2
Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios	–	–	–	–	1	1
Facultad CC Económicas y Empres.	–	–	–	2	–	2
Facultad de CC Humanas y Sociales	–	–	–	–	1	1
Total	0	1	1	3	3	6

Programas Internacionales

Programa ERASMUS

Titulación	Recibidos			Enviados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Escuela Tca. Sup. Ingenieros Agrónomos	4	2	6	5	14	19
Escuela Tca. Sup. Ingenieros Indus. y Teleco	7	4	11	31	7	38
Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios	–	2	2	–	5	5
Facultad CC Económicas y Empres.	23	45	68	17	20	37
Facultad de CC Humanas	8	34	42	8	31	39
Total	42	87	129	61	77	138

Programa ISEP –MULTILATERAL

Titulación	Recibidos			Enviados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Escuela Tca. Sup. Ingenieros Agrónomos	2	2	4	1	1	2
Escuela Tca. Sup. Ingenieros Indus. y Teleco	3	6	9	7	2	9
Facultad CC Económicas y Empres.	2	6	8	1	1	2
Facultad de CC Humanas	2	6	8	2	–	2
Total	9	20	29	11	4	15

Programa ISEP– USA

Titulación	Recibidos			Enviados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Escuela Tca. Sup. Ingenieros Agrónomos	–	–	–	1	1	2
Escuela Tca. Sup. Ingenieros Indus. y Teleco	–	–	–	7	2	9
Facultad CC Económicas y Empres.	3	5	8	–	–	–
Facultad de CC Humanas	2	7	9	–	–	–
Total	5	12	17	8	3	11

Programa VIRREY PALAFOX

Titulación	Recibidos			Enviados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Escuela Tca. Sup. Ingenieros Agrónomos	2	3	5	7	2	9
Escuela Tca. Sup. Ingenieros Indus. y Teleco	–	–	–	2	2	4
Facultad CC Económicas y Empres.	2	1	3	3	1	4
Facultad de CC Humanas	1	9	10	2	1	3
Total	5	13	18	14	6	20

Programa FORMACIÓN SOLIDARIA

Titulación	Enviados		
	Hombres	Mujeres	Total
Escuela Tca.Sup.Ingenieros Agrónomos	2	10	12
Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios	–	2	2
Facultad CC Económicas y Empres.	–	1	1
Facultad de CC Humanas	–	10	10
Total	2	23	25

Programa COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Titulación	Recibidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Escuela Tca.Sup.Ingenieros Agrónomos	1	0	1
Facultad de CC Humanas	3	2	5
Total	4	2	6

Programa TEMPUS

Titulación	Recibidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Facultad de CC Humanas	1	1	2
Total	1	1	2

IX.3.3.2. Ingresos generados por el alumnado

Los ingresos generados por los alumnos matriculados en los tres ciclos en el curso académico 2003/2004 ascienden prácticamente a 4,6 millones de euros.

En el cuadro 3.44 se presenta la evolución de los anteriores ingresos generados por los alumnos y por ramas de enseñanza. Destacamos que en el curso 1999/2000, dichos ingresos ascendieron a 4,78 millones de euros.

En el cuadro 3.45 se refleja el número de becas concedidas y su importe, por rama de enseñanza y por organismos de concesión. Así, el número total de becas es de 2.462 por un importe global de 3,22 millones de euros.

IX.3.3.3. Planes de Evaluación de la calidad docente

Desde la óptica del alumnado, la evaluación de la calidad docente se efectúa básicamente por dos vías:

a. Encuesta de “evaluación del profesorado”, desarrollada por el Vicerrector de Profesorado. Este modelo de evaluación considera dos dimensiones: la evaluación del profesorado por encuesta a los alumnos y la evaluación del grupo o clase por los profesores. Los resultados de estas encuestas se consideran dentro un modelo global de análisis de la actividad docente, obteniéndose con un conjunto concreto de preguntas un indicador por departamento; los resultados de este indicador denominado “calidad percibida corregida de la docencia”⁽⁴⁾ por departamento para el 2003 se reflejan en el cuadro siguiente:

(4) El valor indicado en el cuadro se refiere a valores sobre la media del conjunto de departamentos. El valor indicado en el cuadro se refiere a valores sobre la media del conjunto de departamentos.

Departamentos	Indicador de calidad
Geografía e Historia	0,04
Derecho privado	-0,16
Derecho público	-0,09
Economía	-0,03
Filología y D. la Lengua	0,04
Gestión de Empresas	-0,06
Psicología y Pedagogía	-0,09
Sociología	-0,30
Trabajo Social	0,15
Cienc. del Medio Natural	-0,10
Estadística e I. Operativa	-0,18
Física	0,16
Matemática e Informática	-0,30
Química aplicada	0,01
Ciencias de la Salud	-0,02
Automática y computación	-0,14
Ingeniería eléctrica y electrónica	-0,07
Ing. mecánica energética y mater.	-0,23
Producción agraria	0,01
Proyectos e ingeniería rural	-0,18

b. Encuesta de “análisis de la satisfacción de los estudiantes del último curso de la Universidad” desarrollada por el Vicerrector de Planificación y Prospectiva. Con esta encuesta se obtiene el indicador de “calidad percibida de la docencia”, es decir, el nivel de satisfacción del alumno con la docencia recibida en la titulación. Los resultados por titulación en 2003 se indican en el cuadro siguiente:

Titulación	Calidad percibida
I. Técnico Agrícola	3,84
I. Técnico Industrial	5,04
Dipl. C.C. Empresariales	5,32
Dipl. Enfermería	4,60
Dipl. Maestro	4,96
Dipl. Relaciones Laborales	4,84
Dipl. Trabajo Social	4,23
I. Agrónomo	4,43
I. Industrial	4,47
I. Telecomunicaciones	5,15
Derecho	4,63
Economía	5,17
LADE	5,65
Dirección Empresa-Estudios Jurídicos	6,49
L. Sociología	3,82
Media	4,84

Por otra parte, la calidad de la docencia también se evalúa para la percepción del concepto retributivo autonómico de “méritos individuales de complemento de evaluación docente”. Este complemento retribuye los méritos individuales docentes con un máximo de tres tramos acumulables; se asignará a los profesores de los cuerpos docentes que hubieran obtenido evaluación positiva de su actividad docente por la respectiva Comisión de Evaluación de la Actividad Docente en los siguientes términos:

- Cuatro años docentes con evaluación positiva, 1er tramo
- Doce años de actividad docente con evaluación positiva, 2º tramo
- Dieciocho años de actividad docente con evaluación positiva, 3er tramo.

Esta evaluación se realiza a instancia del profesor interesado y se efectúa fundamentalmente por encuestas a los alumnos.

En el cuadro 3.22 se muestra el número de evaluaciones positivas sobre el total de profesorado por departamento, concluyéndose que el 100 por ciento de los evaluados lo han sido de forma positiva.

IX.3.3.4. Indicadores de rendimiento y coste de la docencia

IX.3.3.4.1. Indicadores de rendimiento

En la Memoria de la Universidad de 2003 se recogen una serie de indicadores de desempeño de actividad de centros y departamentos.

Dentro de estos indicadores, y a los efectos de evaluar la docencia, destacamos los siguientes:

a. Rendimiento académico dentro de la titulación. Mide la eficacia en la superación de los créditos, mediante el porcentaje de asignaturas con un rendimiento superior a la media de la titulación, ajustado por el curso académico. Se entiende por rendimiento académico el cociente entre créditos aprobados sobre créditos matriculados. Por departamentos los resultados son los siguientes:

Departamento	% Rendimiento académico
Geografía e Historia	50,00
Derecho privado	65,12
Derecho público	46,55
Economía	37,68
Filología y D. la Lengua	68,29
Gestión de Empresas	63,64

Psicología y Pedagogía	64,71
Sociología	54,55
Trabajo Social	66,67
Cienc. del Medio Natural	58,33
Estadística e I. Operativa	31,25
Física	58,33
Matemática e Informática	39,19
Química aplicada	61,70
Ciencias de la Salud	56,52
Automática y computación	70,97
Ingeniería eléctrica y electrónica	53,09
Ing.mecánica energética y mater.	47,06
Producción agraria	53,03
Proyectos e ingeniería rural	53,23
Media	54,99%

b. Años de terminación de la carrera y su comparación con los años teóricos de los estudios. Los resultados por titulación son los siguientes:

Titulación	Años de terminación	Años teóricos
I. Técnico Agrícola	5,77	3
I. Técnico Industrial	5,92	3
Dipl. CC. Empresariales	4,64	3
Dipl. Enfermería	3,55	3
Dipl. Maestro Educ. Infantil	3,51	3
Dipl. Relaciones Laborales	4,83	3
Dipl. Trabajo Social	3,66	3
I. Agrónomo	6,83	5
I. Industrial	7,78	5
I. Telecomunicaciones	7,83	5
Derecho	5,76	4
Economía	5,51	4
LADE	4,76	4
L. Sociología	5,53	4
Media	5,27	3,53

c. Capacidad docente (en horas). Se analiza, por departamento, la capacidad docente teórica, las reducciones a la misma por diversas causas expresamente reconocidas (cargos académicos, tesis...), la capacidad teórica reducida y la actividad docente real.

Departamento	Capc. Doc. Teórica	Reducciones	Capc.Doc. Reducida	Actividad Real
Geografía e Historia	151,00	11,80	139,20	102,71
Derecho privado	201,00	22,00	180,00	136,67
Derecho público	206,00	11,60	194,40	172,00
Economía	344,00	37,40	306,60	242,67
Filología y D. la Lengua	153,00	23,00	130,00	101,03
Gestión de Empresas	490,00	80,80	409,20	364,38
Psicología y Pedagogía	271,00	27,35	243,65	219,61
Sociología	184,00	17,20	166,80	160,93
Trabajo Social	202,00	36,70	165,30	144,67
Cienc. del Medio Natural	155,00	34,50	120,50	80,23
Estadística e I. Operativa	238,00	35,50	202,50	175,19
Física	186,00	21,83	164,17	119,27
Matemática e Informática	402,00	35,93	366,07	306,29
Química Aplicada	245,00	16,00	229,00	179,46
Ciencias de la Salud	234,55	29,10	205,45	194,82
Automática y computación	192,00	19,60	172,40	166,67
Ingeniería eléctrica y electrónica	487,00	85,05	401,95	374,76
Ing.mecánica energética y mat.	328,00	35,75	292,25	299,29
Producción agraria	302,00	24,20	277,80	224,90
Proyectos e ingeniería rural	356,00	27,50	328,50	278,08
Total	5.329,00	633,00	4.695,73	4.043,62

d. Control de parte de asistencia a clase de los profesores, que mide el grado de cumplimiento de sus obligaciones docentes y se mide por el indicador número de horas firmadas en partes –descontadas horas prácticas– entre el número total de horas de la titulación. Conviene precisar previamente a la exposición de los resultados, que la responsabilidad del análisis de los partes de asistencia recae en los centros; no se dispone de información de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

Titulación	Horas firmadas en partes	Horas totales
I. Técnico Industrial Mecánica	2.912	3.172
I. Técnico Industrial Electricidad	2.364	2.565
Dipl. CC. Empresariales	4.660	5.407
Dipl. Enfermería	1.814	2.339
I. Industrial	5.413	5.821
I. Telecomunicaciones	4.818	5.058
Economía	4.058	5.134
LADE	5.022	6.227
Dirección Empresa- Estudios Jurídicos	2.612	3.062
I. Técnico Telecomunicaciones	865	928
I. Técnico Informática	897	981
Media	35.435	40.695

IX.3.3.4.2. Coste de la docencia

Para determinar el coste de la docencia, se solicitaron referidos al ejercicio 2003, los siguientes indicadores:

- Coste total de la Universidad por ramas de enseñanza
- Coste de la actividad de docencia por rama de enseñanza.
- Coste total por alumno, por rama de enseñanza.
- Coste por titulación.

La Universidad, al carecer de un sistema de costes o de información de naturaleza extrapresupuestaria, no ha podido cumplimentar los anteriores indicadores.

Para obtener una aproximación a los mismos, se ha utilizado una metodología alternativa que parte de la ejecución presupuestaria de 2003 e incorpora unos costes calculados: financieros de oportunidad y de depreciación; posteriormente, el conjunto de costes se reparte por ramas de enseñanza en función de diversos criterios (alumnos, créditos...)

Los resultados obtenidos para la Universidad correspondientes al ejercicio 2003, se reflejan en los siguientes cuadros (importe en euros)

a. Coste total de la Universidad, desglosado entre la actividad investigadoras y la docente:

Coste	Importe
Investigación	9.608.867,04
Docencia	58.283.115,11
Total Universidad	67.891.982,15

b. Coste de la docencia por ramas de enseñanza.

Rama de enseñanza	Coste total docencia
Humanidades	809.053,51
Sociales y Jurídicas	25.383.172,36
Experimentales	6.025.825,26
C. de la Salud	2.949.950,03
Técnicas	23.115.113,95
Total	58.283.115,11

c. Coste de la docencia de enseñanza oficial y de títulos propios.

Enseñanza	Coste
Oficial	56.567.718,72
Títulos propios	1.715.396,39
Total	58.283.115,11

d. Dentro de la enseñanza oficial, coste por ciclos educativos y por ramas de enseñanza:

Rama de enseñanza	1º y 2º ciclo	3er ciclo
Humanidades	–	785.241,34
Sociales y Jurídicas	24.314.632,75	321.458,70
Experimentales	–	5.848.472,37
C. de la Salud	2.799.391,13	63.735,58
Técnicas	22.224.098,72	210.688,13
Total	49.338.122,60	7.229.596,12

e. Por ramas de enseñanza, coste del crédito matriculado y del impartido.

Rama de enseñanza	Credito Matriculado	Credito Impartido
Humanidades	1.755,00	26.968,45
Sociales y Jurídicas	100,55	4.659,17
Experimentales	7.430,12	23.817,49
C. de la Salud	106,78	6.765,94
Técnicas	100,13	4.918,11

f. Coste de alumno por curso, por rama de enseñanza

Rama de enseñanza	1º y 2º ciclo	3er ciclo
Humanidades	–	23.095,33
Sociales y Jurídicas	6.345,06	1.317,45
Experimentales	–	64.268,93
C. de la Salud	7.358,09	910,51
Técnicas	7.092,39	747,12

g. Coste del titulado, por ciclos y ramas de enseñanza

Rama de enseñanza	1er. ciclo	1º y 2º ciclo
Sociales y Jurídicas	27.791,35	35.786,12
C. de la Salud	27.151,36	–
Técnicas	43.121,70	49.504,85

IX.3.3.5. Programas de Inserción Laboral

En el Contrato-Programa 2002-2005, firmado por la Universidad y la Fundación Universidad-Sociedad, se establece que la citada Fundación desarrollará y potenciará el Servicio de Empleo Universitario, cuya finalidad es la orientación y el apoyo a la inserción laboral de los jóvenes estudiantes y titulados. Igualmente se acuerda que en el desarrollo de la actividad del área de empleo de la Fundación se trabajará en estrecha relación, vinculación y dependencia del vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad, o aquel vicerrectorado que en cada momento tenga atribuidas las competencias en la materia.

Por tanto, la política de empleo de la Universidad se realiza fundamentalmente por la Fundación Universidad-Sociedad, a través del Área de Empleo.

Las actividades desarrolladas por el Área de Empleo (Servicio de Empleo Universitario), se desglosan en las siguientes:

1. Programas de prácticas. Comprenden:

a. Prácticas demandadas desde el Área de Títulos Propios de la Fundación. El Área de Empleo gestiona las prácticas de los alumnos de los Títulos Propios en las condiciones que les marcan desde dicha Área.

b. Prácticas del Plan Tecnológico de Navarra. Están subvencionadas por el Gobierno de Navarra. Existe Acuerdo Marco de colaboración entre el Departamento de Industria, Comercio y Tecnología del Gobierno de Navarra, la Universidad de Navarra y la Universidad Pública de Navarra.

c. Prácticas a través de la “Bolsa de empresas” de la Fundación. La Fundación tiene una Bolsa de empresas con las que existe formalizado el correspondiente “Acuerdo Marco” firmado por la Universidad, la Empresa correspondiente y la Fundación como gestora, y una Bolsa de demandantes de prácticas (estudiantes de últimos cursos o titulados). El procedimiento para las prácticas se resume básicamente en:

– Demanda o solicitud de la empresa interesada ante la Fundación, indicando titulación y definiendo el perfil del alumno.

– Desde el Área de Empleo, en función de la demanda de la empresa, se selecciona de la Bolsa de demandantes de prácticas y se hace una propuesta de posibles candidatos a la empresa.

– La empresa decide el candidato y con el mismo se firma un Convenio específico de prácticas.

– Desde la Fundación se hace el seguimiento de las prácticas y se exige una Memoria al estudiante al finalizarlas, requisito para pagar el último mes. En el año 2004 por primera vez se ha cobrado a las empresas un porcentaje en concepto de labores de gestión por las prácticas de los titulados; a partir del año 2005, se cobrará igualmente por las prácticas de los estudiantes.

– Al finalizar las prácticas se pregunta a los alumnos quién ha continuado en la empresa mediante contrato de trabajo. Sin embargo, este dato no se explota dado que, en opinión de la Fundación, las posibles contrataciones no se efectúan inmediatamente después de finalizar el periodo de prácticas. No obstante y a título orientativo, indican que entre el 50 y el 60 por ciento de los alumnos son contratados tras las prácticas.

2. Programas de orientación laboral. Están financiados por el Servicio Navarro de Empleo (SNE) a través de las convocatorias anuales de actividades de orientación laboral.

Comprenden entrevistas individuales y actividades en grupo para informar sobre la forma de acceder al primer empleo –preparación de entrevistas y curriculum, aptitudes ante la empresa ...-. Se dirigen a estudiantes de últimos cursos y a recién titulados y se ofertan a demanda de los estudiantes.

Para el año 2005 tienen previsto extender la oferta a todos los estudiantes de la universidad mediante actividades grupales, así como realizarlos en coordinación con la Universidad. El objetivo a futuro es la orientación al empleo desde el inicio de las carreras.

3. Programas de Intermediación de empleo. Consisten en atender la demanda de titulados por parte de las empresas para contratarlos. Desde el Servicio de Empleo Universitario se facilita a la empresa la relación de candidatos que se ajusta al perfil demandado y es la empresa quien decide a quien contrata.

Las empresas no siempre informan al Servicio de Empleo Universitario de la contratación realizada y por parte de éste no hay un seguimiento específico. En definitiva, no se dispone de información suficiente sobre los resultados de este programa.

4. Programas especiales de orientación e inserción laboral. Constituyen actividades de carácter extraordinario que son cofinanciados por el Servicio Navarro de Empleo a través de un Convenio de colaboración. Comprende fundamentalmente:

a. Proyecto piloto: a través de las prácticas tiene por objeto detectar deficiencias en la formación, así como ver que prácticas se convierten en empleo. Está previsto que desaparezca a partir del 2005.

b. Encuentro de Empleo: Organizado por la Fundación con las empresas asistentes, desarrollándose las siguientes actividades:

– Entrevistas de selección y dinámicas de grupo.

– Mesas redondas donde se informa de las salidas profesionales de las distintas titulaciones

– Presentaciones de las empresas, donde reflejan el perfil del personal que necesitan.

– Los indicadores de los Encuentros de 2003 son:

* 38 empresas asistentes.

* 900 personas acudieron a los talleres de orientación

* 4.500 curriculum fueron recogidos por las empresas

– No se dispone de datos sobre los alumnos contratados en los Encuentros.

5. Proyecto Técnico. Se trata de programas extraordinarios de inserción laboral con perspectiva de género, cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Servicio Navarro de Empleo y mediante convocatoria anual; no obstante, el año 2005 es el último en que se efectúa este proyecto. No se dispone de datos de inserción.

En conclusión, el Servicio de Empleo Universitario no dispone de indicadores fiables de inserción laboral de los estudiantes y titulados de la Universidad. No obstante, la Fundación ha remitido los siguientes datos correspondientes al ejercicio de 2003:

– En el ejercicio 2003 se han realizado un total de 622 convenios con empresas para titulados universitarios y que han afectado a un total de 904 alumnos.

– Tras la finalización de dichos convenios y con la información disponible en la Fundación –en 92 convenios no se dispone de información–, 126 personas fueron contratadas por las mismas empresas en las que realizaron las prácticas y 84 personas en otras empresas.

Por otra parte, en la Memoria de la Universidad de 2003 se refleja el porcentaje de estudiantes que trabajan por titulación. Este dato se obtiene de la encuesta “a egresados de la Universidad Pública” efectuada por el Vicerrector de Planificación y Prospectiva y cuyo objetivo es medir el nivel de eficacia en adecuación de las titulaciones a la demanda laboral. Los resultados obtenidos en lo referente al citado porcentaje se indican en el cuadro siguiente:

Titulación	% de estudiantes que trabajan
I. Técnico Agrícola	65,91
I. Técnico Industrial	89,86
Dipl. CC. Empresariales	86,36
Dipl. Enfermería	75,00
Dipl. Maestro	77,61
Dipl. Relaciones Laborales	84,34
Dipl. Trabajo Social	64,29
I. Agrónomo	94,83
I. Industrial	92,31
I. Telecomunicaciones	87,10
Derecho	65,96
Economía	91,30
LADE	90,67
L. Sociología	75,51
Media	81,50%

IX.3.4. Informática

El Servicio de Informática de la Universidad figura actualmente adscrito a la Gerencia, si bien hasta julio de 2003 se adscribía orgánicamente al Vicerrectorado de nuevas tecnologías e innovación educativa.

De acuerdo con los datos de plantilla, cuenta con un total de 36 puestos de trabajo desglosados en los siguientes niveles:

Niveles	Número	Descripción
A	15	1 directora de servicio 3 jefes de sección 11 técnicos
B	8	8 gestores
C	13	12 oficiales técnicos 1 auxiliar administrativo

De los anteriores 36 puestos, 35 están ocupados –14 por funcionarios, 20 por personal interino y 1 en comisión de servicios–. En la actualidad están en proceso selectivo prácticamente la totalidad de las plazas cubiertas con personal interino.

Este servicio es considerado “unidad funcional de gasto”, presentando una liquidación de gastos realizados en el ejercicio y que son gestionados por el mismo, con exclusión de los de personal. Para 2003, esa liquidación se refleja en el siguiente cuadro:

Gasto	Obligaciones reconocidas
Reparación y conservación	682.089,51
Material, suministros y otros	60.611,02
Indemniz. por razones de servicio	15.280,53
Total capítulo 2	757.981,06
Inversión nueva	512.342,37
Inversiones inmateriales	87.052,40
Total capítulo 6	599.394,77
Total Servicio Informático	1.357.375,83

Además de los conceptos anteriores, el servicio gestiona igualmente las inversiones del Plan Integral de sistemas de información, que en el ejercicio 2003 supuso un gasto de 582.954,13 euros.

De acuerdo con la estructura de la Universidad, tienen competencia para la adquisición de equipamiento informático las siguientes unidades funcionales de gasto:

- Departamentos
- Centros
- Biblioteca
- Servicio de Informática

Ahora bien, todas las solicitudes de compra de este material deben estar visadas por el Servicio

de Informática con el fin de verificar que los equipos que se adquieren están incluidos o cercanos al “equipo básico” propuesto para toda la Universidad. Con carácter general, el procedimiento de compra que se aplica es el de concurso.

Los sistemas informáticos aplicados en la Universidad son los siguientes:

1. Ordenación académica, docente e investigación

Son todos productos del consorcio SIGMA: SIGMA, para ordenación académica; ATLAS, para docencia; y ARGOS, para investigación.

2. Contabilidad

Se aplica el programa Sorolla de la empresa OCU. Este programa permite cumplir las exigencias de control presupuestario, seguimiento contable y cuentas anuales de la Universidad. No contiene, sin embargo, un módulo específico de planificación y seguimiento plurianual y está pendiente de aplicarse el módulo de contabilidad analítica.

3. Nóminas

Se utiliza el sistema GINPIX de la empresa SAVIA, cuyos clientes preferentemente son los ayuntamientos.

4. Archivo

Se utiliza un programa genérico.

5. Biblioteca

Se aplica el programa SABINI

6. Comunicaciones

La Universidad está adherida, como la práctica totalidad de universidades, a la institución REDIRIS, que depende la empresa pública RED.ES. El acceso a internet es gratuito.

La Universidad es el nodo regional de Navarra, prestando sus servicios a las dos universidades de la Comunidad Foral.

7. Docencia Virtual

Durante el curso 2003/2004 se inició un programa de “Gestión virtual de cursos” de una empresa canadiense.

Respecto a las aulas y equipamientos informáticos, los gestionados por el Servicio de Informática suponen un total de 25 aulas con un número aproximado de 630 ordenadores.

Los equipos gestionados por los departamentos pueden ser aproximadamente unos 3.000.

Los beneficios a los usuarios que proporcionan los sistemas informáticos implantados son básicamente los siguientes:

a. Personal Docente e Investigador

– Correo electrónico

– Portal del Investigador

– Acceso a la lista de alumnos, notas y notificación individualizada de las mismas. (CDS)

– Gestión de contenidos virtuales para la docencia (WEBCT)

– Acceso al índice de los libros de la Biblioteca

– Acceso al contenido de las revistas catalogadas

b. Alumnos

– Correo electrónico

– Matrícula informatizada

– Acceso a su expediente académico

– Gestión de contenidos virtuales para la docencia (WEBCT)

– Acceso al índice de los libros de la Biblioteca

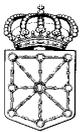
– Acceso al contenido de las revistas catalogadas

– Reserva de aulas informatizadas.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de julio de 2005

El Presidente: Luis Muñoz Garde



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 42,35 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,10 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,27 »	31002 PAMPLONA